

Tercera Parte

Don Enrique se boluio a Castilla, Imael se quedò en Granada, dõde tratando de reparar sus cosas, y ponerlas en mejor estado, le cogio la muerte, Domingo a siete de Abril, del año de Christo de mil y quatrocientos y setenta y cinco, sucediole su hijo Muley Mahomad Abu Cazen, de quien tratarà el capitulo siguiente.

¶ Obispos titulares de Granada.

Rea en su Malaga. Marieta, en sus catalogos de los obispos de Granada y Laen.

HAzen mencion los catalogos de los prelados de muchas ciudades de España de algunos Obispos titulares que vuo quando ellas estauan en poder de Moros, para dar mas cumplida noticia de sus cosas, y llevar mas seguida la sucesion, que no lo seria si se dexasen de referir los nombres, y hechos de los que lo fueron; pues en hecho de verdad ninguna cosa les faltò para ser contados entre los demas, si no auer residido entre sus feligreses. Pero si por sola esta causa pretenden algunos que no pueden ser puestos en los catalogos; que razon tienen para colocar en ellos a los Obispos que no tomaron possession personal de sus Iglesias, ni quisieron venir a ellas a reconocer; como pastores, las ouejas q Dios les encargò? Estos no se escusan de culpa, si no en casos raros: aquellos estan legitimamente escusados, como tambien lo estan los Obispos q violentamente fueron expelidos de sus Iglesias, por la proteruia de los enemigos. Los titulares, en opinion de los que mejor sienten, son tan verdaderos Obispos de las ciudades de que se intitulan, que si al tiempo que vna dellas viene a poder de Christianos, viuisse algun Obispo titular della, no se le podria quitar el Obispado, conforme a derecho, porque es su legitimo pastor, como en diuersas ocasiones se ha declarado por la suprema silla. Sabido es el debate que vuo el año de Christo de mil y quinientos y nueve, quando el Cardenal y Arçobispo de

Comenz en la vida de el Cardenal Cisneros.

Toledo don fray Francisco Ximenèz de Cisneros ganò la ciudad de Oran, por pretender vn religioso de san Francisco, que era Obispo de anillo, con titulo de Aureense, que aquella ciudad se auia de erigir en Obispado, y se le auia de dar a el, por ser Obispo della; y se le diera sin duda, ò se le hiziera alguna recompensa, si se ptopara que el titulo de Obispo Aureense era de aquella ciudad, y no de otra. Danse comunmente estos obispados 'por muchas causas justas, y razonables', que refieren los Iuristas, y tengo por vna de las mas principales, querer los Romanos Pontifices conseruar 'por este medio la noticia de algunas ciudades illustres, que quando estuieron en poder de Catholicos, tuvieron sillas Episcopales, y obligar a los Obispos que con sus titulos consagran, a residir en en ellas, ò diligenciar por algun camino la salud de las almas que se les encomendaron. Algunos de estos Obispos, considerando su obligacion, se determinaron a ir a buscar sus ouejas a tierras muy remotas, poniendose en grandes peligros, y venciendo innumerables dificultades, porque tuuieron por cosa torpe y fea gozar de tan alta dignidad, sin querer participar de el trabajo que comunmente la acompaña. Vno dellos fue fray Bartolome de Tiouli, religioso del Orden de santo Domingo, que florecio por los años de Christo de mil y trecientos y treinta y cinco, a quien venera por santo el arçobispado de Bolonia. Este fue electo por Arçobispo titular de Armenia, ò segun otros, por Obispo de Dangala, ciudad de la Nubia, que confina con Etiopia: y estimulado de su conciencia, por parecerle no era justo tener honra sin trabajo, dexò su patria, y se fue a aquellas remotas partes, passando por muchas prouincias de gente indomica y barbara, hasta que llegò a la ciudad principal de su diocesi, donde hizo mucho fruto conuirtiendo casi innumerables almas al conocimiento de Dios, y dexando

Barbos. de potest. Episc. p. 1. tit. 1. c. 6. n. 15. 16. § 17. § tit. 3. c. 2. n. 47.

Ex Terris no. refert Bolus, in Oeconom. canonica. clas. 3. c. 2. §. 4. Card. Palcot. in Archi. Episc. Bonon. in fin. Veret. en subist. del orden de s. Domingo Etiop. cap. 4.

formada su Iglesia en la forma que hasta oy (segun dizen) perseuera despues de tantos años. De algunos Obispos titulares de Granada se tiene noticia, y aunque vivieron en diuersos tiempos, con todo esso se ponen juntos en este lugar, pero guardando el orden de su precedencia, para llevar seguida la sucesion cronologica de los prelados de esta Iglesia, desde san Cecilio, hasta el que al presente la gobierna. Son los que se siguen.

73 Don fray Pedro Pasqual de Valécia, quinto de este nombre, religioso del Ordé de nuestra Señora de la Merced septuagesimotercio Obispo de Granada, y primero de los titulares de que se tiene noticia. Su vida y martyrio queda escrita en el capitulo diez y nueve de esta tercera parte. Fue Obispo desta ciudad desde el año de Christo de mil y docientos y sesenta y nueve; hasta el de mil y docientos y ochenta y seis, en que se le dio el obispado de Iáen. Por ventura le obligó a no tratar de su libertad, quando fue cautiuo por los Moros de Granada, considerar que esta fúe su primera esposa, y querer su plir la falta que en otro tiempo le hizo, quando estando legitimamente impedido con su asistencia en el arçobispado de Toledo, dexó de acudir a su obligacion. Siendo Obispo titular de Granada, fundó el conuento de su Orden de la ciudad de Toledo, como lo refieren muchos autores, y consta por las escrituras que para aquella fundacion se hizieron. Dio asimismo principio al conuento de la ciudad de Xerez de la frontera, que le reconoze por su fundador, y atribuye a sus meritos, e intercession los aumentos que oy tiene.

74 Despues de la promocion del Obispo don Pedro a la Iglesia de Iáen, no se tiene noticia de otro Obispo de Granada en mas de ciento y quarenta años. Por los de Christo de mil y quatrocientos y treinta y nueve lo era don Gregorio, segundo de este nombre, septuagesimo quarto Obispo des-

ta ciudad, y segundo de los titulares. Asistió en la octaua Synodo general celebrada en Florencia el dicho año siendo Romano Pontifice Eugenio IV. Emperador de Occidente Alberto, y Rey de Castilla don Iáen el II. Subscriuió entre los demas Obispos, y su firma dize assi; *Ego Gregorius Episcopus Granatenfis me subscripsi.* No se sabe del otra cosa, ni donde, o quando murió.

75 Sucediole don Gonçalo, vnico deste nombre, septuagesimo quinto Obispo de Granada, y tercero de los titulares, de quien dize fray Iuan de Marieta en su Catalogo, que viuia por los años de Christo de mil y quatrocientos y cinquenta. Tengo por sin duda, que este Obispo, con desseo de seruir a Dios, y cumplir con su obligacion, se vino a viuir a Granada entre sus ouejas. Favorecen esta presuncion algunos indicios, y conjeturas, acópañados de las deposiciones de autores graves, que afirmaron, que el Obispo don Gonçalo (ellos presumen fue el de Iáen) edificó a su costa la Iglesia de san Cecilio desta ciudad, que estaua arruinada, y que fue sepultado en ella, segun los Moros lo tenían por tradicion. Y constando que el Obispo de Iáen don Gonçalo de Stunigá murió en la ciudad de Baeça, en cuya Iglesia Catedral está su cuerpo, como se à referido: no se puede aquella tradicion verificar de otro, que de don Gonçalo Obispo titular de Granada, a quien sin duda se deuen atribuir casi todas las cosas que del Obispo de Iáen se refieren en esta ciudad; que por auerse conseruado su noticia en las memorias de los Moriscos, gente de diferente lengua y profesion, y poco aduertida en las cosas de los Christianos, se deuen tener en gran parte por inciertas, sino en quanto a la verdad, por lo menos en quanto al sujeto a quien se atribuyen. No se sabe otra cosa deste Obispo.

76 Por los años de Christo de mil y quatrocientos y sesenta y cinco, viuia don

Asi lo afirman el L. Caldero de Velasco y Iuan Nunez en sus manuscritos.

Pedro Sanchez.
Pedro de Alcozer.
D. Tomas Tamaio de Vargas, citados en el fol. 119. desta 5.ª p. enta colu. 2.

JUNTA DE

Tercera Parte

don fray Diego vnico de este nombre, Religioso del Orden de Predicadores, de la provincia de España, septuagesimo Sexto Obispo de Granada, y quarto de los titulares: y este mismo año afirman fray Iuan de Marieta, y fray Alonso Fernandez auer hecho Ordenes en su conuento de Guadalaxara, de a donde se entienda era natural. En el se concluye la noticia de los Obispos titulares desta Iglesia, y sin duda fue el vltimo, porque auiendo los Reyes Catolicos dado principio a la conquista deste reyno por los años de Christo de mil y quatrocientos y ochenta y dos, con intento de no dexarla de la mano hasta concluir la, ni conuenia, ni permitirian que vuisse otro Obispo titular de Granada, porque no adquiriesse algun derecho al Arçobispado, despues de ganada la ciudad.

Aduerto, q̄ los Romanos P̄cifices no dieron a estos Obispos el titulo de Liberia, si no el de Granada, con que ra citamente se cõfirma nuestra opiniõ, de q̄ no fuerõ dos ciudades distintas, si no vna de dos nombres: porque si assi no fuesse, no es creible hizieran Obispos titulares de vna ciudad que nõ ca fue cabeça de Obispado, ni la instituyeran en Episcopal, estando toda via en poder de Moros, cosa que nõ ca se acostumbro.

¶ Del Rey Muley Abu. Cacem, sucesos de su tiempo, y principio de la guerra de Granada. Capitulo XXX.

MVrio, como diximos el Rey Ismael el año de Christo de mil y quatrocientos y sesenta y cinco, y sucedio le en la corona su hijo mayor Muley Abu Cacem, segundo deste nombre, a quien algunos llaman Albo Hazem, y otros, Ali Abul Hazen. Tuuo este Rey dos mugeres, entre otras; la pri-

mera Mora de nacion, llamauase Ayxa, y tuuo por apellido, la Horra, que en lengua Arabe significa, la honesta. La segunda era Christiana renegada, tenia por nombre, Fatima, y llamauã le comunmente, Zoraya (nombre q̄ le dan al Luzero de la mañana) porq̄ era grande su hermosura. De la primera tuuo en su mocedad alguno. hijos; el menor se llamó Mahomad Ali Abdalà el Zaguer, que le sucedio en el Reyno, como despues veremos. De la segunda tuuo dos hijos, que se llamaron Cad, y Nacre, y despues se bautizarõ. Era el Rey Muley Abu Cacem, quando entrò a gouernar este reyno, hombre de grande animo, y esfuerço, enemigo de Christianos, aunque no bien afortunado en los lances que se le ofrecieron con ellos. Acobardole mucho la mala suerte que tuuo, quando en vida de su padre fue desbaratado y vencido cerca del rio de las Yeguas, como en su lugar se dixò: y assi por esto, como por auerselo su padre encargado quando murio, se conseruò algun tiempo en paz con el Rey de Castilla, continuando la tregua que algunos años antes se auia asentado. Durò esta confederacion por tiempo de seis años, hasta que en el de Christo de mil y quatrociẽtos y setenta y vno, cansados los Moros de estar ociosos, y valiendose de las inquietudes que entonces auia en Castilla, rompieron con vn grueso esquadron por la parte de Andaluzia, y hizieron grandes estragos en la comarca de Alcantara. Fue tan grãde la pressa de gente, y de ganados, y tantos los despojos que los Moros cogieron, que a penas, por venir tan cargados a su tierra, podian marchar en ordenança. Pusierõse finalmente en saluo, sin auer quien les resistiesse. Para satisfazer de este daño embio el Rey don Enrique de Castilla a dõ Rodrigo Põce, Conde de Arcos, Marques de Cadiz, que entrò en el reyno de Granada con sus gentes, y tomò por fuerça de armas a los Moros la villa de Car-

de la. Dexò en ella poca gente de guar-
nición, y así en breue tiempo tornò
a recobrarla. Con esto suspendieron
por entonces las armas, continuando
sin nuevas capitulaciones, la tregua
antigua, hasta que el año de mil y qua-
trocientos y setenta y siete la rompieron
segunda vez, con no mayor ocasion
que la passada. Fue así, que el
Rey Abul Cacam entrò de repente
por el reyno de Murcia con quatro
mil ginetes, y treinta mil infantes. Cau-
sò aquel acometimiento mucho espá-
to, por estar los fieles seguros y des-
cuidados. El Rey don Fernando (que
ya reynaua en Castilla por muerte de
dò Enriq) estaua diuertido en Burgo
en apaciguar los Nauarros la Reyna do-
ña Isabel ocupada en las fronteras de
Portugal, impidiendo los daños que
los Portugueses causauan en aquella
tierra. Hicieron los Moros grandes
estragos en la comarca de Murcia, a-
poderaronse por fuerza de armas de
la villa de Cieza, en el mismo dia de
Pasqua de Resurrecion, a seis de A-
bril, quemaronla, y derribaronla, y
passaron a cuchillo todos sus morado-
res. Hicieron demas desto grandes
pressas de ganado mayor y menor, cò
que dieron la buelta a su tierra, sin re-
cibir algun daño. Era grande el peli-
gro que estas cosas amenaçauan, y no
se podia tomar vengança de tantos in-
sultos, por no estar apaciguados los
alborotos del reyno. Todo esto fue
parte para que poco despues de este
sucesso, olvidado este y otros agrauis,
se assentassen de nuevo treguas
por tiempo de vn año con los Moros,
por industria de don Diego de Cordo-
ua, Conde de Cabra, con quien el
Rey Abul Cacam tenia mucha fami-
liaridad. Passado este tiempo, y con-
cluidas las Cortes que el Rey dò Fer-
nando tuuo en Madrid el año siguien-
te de mil y quatrocientos y setenta y
ocho, dio la buelta a Sevilla, donde le
vinieron embaxadores de parte de el
Rey de Granada, pidiendole prorrogasse
las treguas que el año antes se le

concedieron. Dioseles por respuesta,
que no se les boluerian a conceder, si-
demas de la obediencia, y omenage,
no pagassen el tributo que antiguamé-
te se acostumbraua. Sobre este punto
despachò el Rey don Fernando sus em-
baxadores a Granada, y auiedolo tra-
tado con el Rey Moro, les respondió
que los Reyes que pagaron en otro
tiempo aquel tributo, eran muertos, y
que al presente en las casas de moneda
de Granada no acuñauan oro, ni
plata, sino en su lugar se forjauan, lan-
ças, saetas, y alfauges. Respuesta atre-
uida, de que se ofendió mucho el Rey
don Fernando; aunque por no hallar
se en estado de hazer alguna demon-
stracion, se acomodò con el tiempo,
otorgando las treguas que le pedian,
y reseruando la enmienda deste desa-
cato para mejor ocasion. Dieronla su-
ficiente los Moros, que alentados cò
los buenos sucessos passados, y entendi-
endo que en los Christianos faltaua
las fuerças y animo con que antiguamé-
te descargauan en ellos los golpes de
sus armas vencedoras, se atreui-
eron a prouocarlas de nuevo. Fue
su Rey con buen numero de gente de
guerra sobre la villa de Zahara, lu-
gar principal entre Ronda y Medi-
na Sydonia, que estaua en poder
de Christianos desde el año de
Christo de mil y quatrocientos y
siete en que el Infante don Her-
nando, abuelo del Rey don Fernan-
do la ganò de los Moros. Hallaronla
desapercebida, falta de bastimento y
municiones, la gente descuydada, sin
rezelo de cosa semejante. Escalaron-
la de improuiso vna noche muy tem-
pestuosa de lluias y vientos, a veinti-
siete de Diziembre del año de mil y
quatrocientos y treinta. De los mora-
dores fueron muertos todos los que
se atreuieron a hazer resistencia con
las armas: los restantes, a manera de
ganados, los truxeron delante los ve-
cedores a Granada, sin tener compas-
sion a estado, edad, ni sexo. La villa
quedò por los Moros, que la dexarò
bien

Tercera Parte

bien fortificada y abastecida. A los nuestros pareció este daño muy grande, y talla afrenta, que no se deuia disimular sin gran mengua de reputacion. Algunos se alegrauan, por verse puestos en necesidad de végar las injurias passadas, y la presente. Los Reyes don Fernando, y doña Isabel, desde Medina del Campo, donde tuuieron auiso de lo que passaua, mandaron a los que tenian cargo de las fronteras, y a las ciudades comarcas, qua se aperebiesen para la guerra, y que estuuiessen con cuidado y vigilancia, pues el daño recibido los deuia hazer mas recatados, y auisados q los Moros en ninguna cosa guardauan fee y palabra. Conocio el Rey o Abu Cacem el peligro que le amenazaua con estas preuenciones, y no dexaua de temer algun mal successo, viendo casi de todo punto acabadas las inquietudes de Castilla, parte cō fuerza, parte con maña de los Reyes, y q se auian juntado en vnacabeça dos tan grandes reynos como Castilla y Aragon, poderoso cada vno de por si para darle mucho en que entender: pero por disimular su miedo, y no dar muestra de flaqueza, juntó sus gentes al principio del año de mil y quatrocientos y ochenta y dos, y se puso cō ellas sobre el Castellar, y Oluera; pero no los pudo tomar por la resistencia que se le hizo, con que fue su turbacion mayor viendo sobre si las armas de los Christianos. Procuró escusarse con los Reyes, alegando la costumbre de las treguas, de hazer sin embargo dellas algunas correrias; y ann tomar lugares, no passando el combate de tres dias: pero no se admitio su escusa, ni la satisfacion que dio de los daños.

y Sucede la Reyna doña Isabel en los reynos de Castilla. Capitulo XXXI.

A La Reyna doña Isabel, señora deste nombre propietaria señora destos reynos, deue mucho Castilla, por la entereça de su justicia, el zelo de su religion, piedad y exemplo de su vida y amor de sus vassallos, pero mucho mas Granada por las furorosas ansias con que desseo, y acabó su conquista. Deue esta ciudad su restauracion, alas oraciones, asistencia, trabajo y cuidado desta illustre Reyna en su conquista. Y yo deuo a su memoria algunas flores y aun frutos de sus virtudes, de su prudencia, de su honéstidad; de su religion y justicia: y de sus dichos y hechos referire algunos.

Por muerte del Rey don Iuan el segundo en quien cesó la duda de la sucesion del reyno, como en viznieto del Infante don Fernando de la Cerda, y descendiente de don Alonso el dezimo, viznieto del Rey don Pedro, y nieto de el Duque de Alencastre; quedaron de su primero matrimonio con la Reyna doña Maria el Rey don Enrique el quarto que le sucedio en el reyno, y de segundo matrimonio con la Reyna doña Isabel, el Infante don Alonso que murio Principe jurado de Castilla, y su hermana la Infanta doña Isabel que sucedio despues en ella. Nacio esta Princesa despues de la muerte del Rey su padre en la villa de Madrigal, a veinte tres de Abril, de mil y quatrocientos y quarenta y nueue. La Reyna doña Isabel su madre sintio de suerte la muerte del Rey don Iuan su marido, que adolecio del cuerpo, y tambien del entendimiento. Criose la Infanta en la villa de Arcuelo, dote de su madre, sola, huérfana, y pobre; tan falta de bienes de fortuna, como rica de virtudes; escuela dó de aprédio assi la Infanta la piedad de sus vassallos, como a tener misericordia de sus miserias; no la védra quien no les ha visto la cara, como dixo a Eneas la Reyna Dido.

Nō signara mali, miseris subcurrere disco.
La sucesion de don Rey don
Enri;

*Virg. lib.
1. Venci;*

Entique su hermano, tenia en duda la del reyno; ocasion de discordia entre los Grandes, vnos querian casar a la Infanta con don Pedro Xiron Maestre de Calatrava, y aun el Rey venia en ello por desembargarse della, otros lo contradecian. Y la Infanta con lagrimas dezia a doña Beatriz de Bobadilla su Camarera: *Ay desventura tan grande, que siendo hija y nieta de Reyes, y criada con esperanças de suerte mas alta, me quieran casar con vn hombre de prendas, en mi comparacion tan baxas; ò que grande afrenta, y deshonra grande.* No permita Dios (respondio doña Beatriz) tan gran maldad, no lo permitirè en mi vida. Yo os prometo q si viene el Maestre, quitarle la vida con vn puñal luego que llegue, y quando estè mas descuidado; resolucion varonil: pero mejor lo hizo Dios apiadado de la oracion de la Infanta. Quatro dias continuos estauo en ella suplicando a nuestro Señor diesse fin a sus dias, ò los del Maestre antes de efectuar el matrimonio. Oyòla Dios, de fuerte, que viniendo el Maestre a casarse por la posta, a principio del año de mil y quatrocientos y quarenta y seis, la corrio para la otra vida. Llegando a Villarruua le embio Dios vna esquinencia tan maliciosa que acabò breuemente en Cardenosa, lugar dos leguas de Auila, a los diez y seis años de su edad. Sospecha vuo de que le dieron yeruas en vna trucha, y descubrio Dios la mano del herbolario; su nombre dixeron historiadores de Castilla. Libre la Infanta deste ahogo y tambien del Principe don Alonso su hermano que murio de treze años; ò juyzios diuinos, fue propuesta por los Grandes del reyno al Rey su hermano para que la jurasse por Princesa de Castilla. Y fue jurada Lunes a diez y nueue de Setiembre de mil y quatrocientos y sesenta y ocho, ballandose presente con los Grandes, y Obispos Castellanos, Antonio Iacobo de Véeris, Nuncio Apostolico de su Santidad en España, en vn despoblado cer-

ca de la venta de los Toros de Guisando; porque en tiempos turbados mas se atiende a la sustancia que al lugar, modo, ni solemnidad; con que la Princesa mexorò mucho su fortuna, y mas ratificandose despues la jura por los Grandes, y Obispos cortesanos en la villa de Ocaña, donde concurren todas las ciudades de voto en Cortes. Y quando vio el mundo tanta de esperanças la donzella, la pretendieron por esposa, los que antes no se acordauan della por sus virtudes. Pidiola el Rey don Iuan de Aragon para el Principe don Fernando su hijo, y el Rey Luis de Francia para el Duque de Verri y de Guiena su hermano, el Rey don Alonso de Portugal para el Principe su hijo, y el Rey de Inglaterra para su hermano. Y todos representauan grandes conveniencias desta corona para efectuar el matrimonio: pero el Rey don Enrique su hermano se inclinaua mas al casamiento del Principe de Portugal, y algunos Grandes eran de su parecer, y otros de que casasse con el Principe de Aragon. Los criados de la Princesa tambien estauan diuididos, a cada vno tiraua su propria conveniencia, assestado al blanco de su interes. Solamente la Princesa estaua indeterminable, suplicando a nuestro Señor le ayudasse a elegir esposo que fuesse mas a proposito a su seruicio, y al bien de estos reynos. No atendia a las gracias naturales de gentileza corporal, ni pedia retratos, no queria esposo por su gusto; como prudente Princesa atendia a lo essencial de la conveniencia publica: y así lo pedia a nuestro Señor para no errarlo. Persuadiale mucho el Cardenal de Albi el casamiento de Francia, su hermano, el de Portugal; pero el Nuncio Apostolico y sus criados mas confidentes, le aconsejaron el matrimonio del Principe de Aragón. Era el parentesco grande, las conveniencias mayores, iguales en la edad, confinantes los reynos, y que vnidos en vna corona, venian a ser Reyes de la

Alonso de
Palencia,
al fin de su
coronica.
Mariana
lib. 23. c.
11.

Tercera Parte

la mayor parte de España sus hijos. Y tambien tenian sus conueniencias los criados de la Princesa a quien el Rey de Aragon ofrecio estados para guantes, con que la Princesa vino en ello: pero la modestia de su estado, y el respeto del Rey su hermano detenia la resolucion, fueron tales los aprietos de los pretendientes que hizieron rebentar la voluntad repressa en el coracon. Declarose la Princesa a Góçalo Chacon su mayordomo, y contador mayor, y a Gutierre de Cardenas su maestre sala, y les dixo; *Dios nuestro Señor que es testigo de los coraçones sabe que pospuesta a toda aficion, miro solamente al bsen destos reynos para elegir matrimonio, y pues los mas de los botos de los Grandes del reyno son en esto conformes, pareçeme que se sirue Dios dello, y conformandome con su voluntad me remito a su parecer.* Dio poder la Princesa a Gutierre de Cardenas para que efetuasse el matrimonio con don Fernando Principe de Aragon y Rey de Sicilia, por Febrero de mil y quatrocientos y sesenta y nueue estando la Princesa en Ocaña, y el Principe en la villa de Cerbera, donde a cinco de Março jurò y firmò los capitulos matrimoniales, y partio con quatro caualleros encubierto a Dueñas, donde fueron las felicissimas vistas de los mayores Reyes del mundo. De alli partieron a la ciudad de Valladolid donde se celebraron las bodas en las casas de Iuan de Viuero, que aora siruen a la Real Chancilleria; Miercoles dia de san Lucas a diez y ocho de Octubre de mil y quatrocientos y sesenta y nueue, siédo el Principe de diez y nueue años, y su esposa de onze meses y treze dias mas de edad, casi vn año mayor que su esposo. Principes escogidos por Dios para restaurar los reynos, y dar justicia a sus vassallos. Reconocióse con euidencia que fue Dios el Paramiso desta boda, consideradas las circunstancias que precedieron, y efectos que se causò della. El Principe era hijo segundo del Rey don Iuan el Se-

gundo de Aragon, porque le precedia en la succesion el Principe dō Carlos que murio de quarenta años, y en todos ellos no le jurò su padre, y en muriendo fue jurado don Fernando en edad de doze años. A la Princesa doña Isabel hija del Rey don Iuan el Segundo de Castilla precedia en la succesion su hermano el Principe don Alonso, y luego que murio fue jurada Princesa de Castilla. El Principe don Fernando fue hijo de segundo matrimonio, y criado desde las mantillas en grandes trabajos, huyendo su madre con el de vno en otro peligro, y de catorze començò a campear con las armas acuestas contra los propios y los estraños. La Princesa doña Isabel vio de doze años la muerte de su padre, y a su madre viuda, y sin juyzio para gouernarla, pobre, sola, y perseguida. del Rey su hermano se vio en su tierna edad, y con falta no solo de regalo, pero de lo necessario, hasta que fue Reyna, entrando en el reyno pobre, y con guerra de los estraños, y rebellion de los suyos, con falta de dinero, sobra de necesidad; obediencia de pocos, y desobediencia de muchos. Por estas troças de trabajos se junta ron para bien destos reynos estos dos Principes. Fuerò primos segundos, hijos de primos hermanos, y dispensò en el parentesco la santidad de Sixto IV. El Principe era hijo del Rey de Aragon don Iuan el Segundo, y de doña Iuana Enriquez de Castilla y de Mendoça, hija del Almirante de Castilla. Fue de mediana estatura, ojos alegres, y pelo negro, voz aguda, de buen entendimiento, de animo belicoso, bien morigerado en las costumbres, templado en los mouimientos naturales, y mucho mas en la comida: no le destemplaua la ira, ni le lleuaua la gula: era diestro en ambas sillars a cauallo, y de buenas fuerças, exercitadas en la guerra, y en la caça, imagen della. Fue naturalmente inclinado a la justicia con piedad; la nimiedad es viciosa. Era apacible y jobial

en la conuersacion con sus criados; amigo de consejo; no podia errar, y estimò siempre el de su esposa. Fue la Princesa hija de el Rey don Iuan el II. y de la Reyna doña Iuana, de mediana estatura, pero bien proporcionada, color blanco, y pelo rubio, los ojos entre verdes y azules. y de mirar gracioso y honesto: porque fue muy graue en todas sus acciones. Fue muy religiosa desde que tuuo uso de razon, amiga de representar con grãdeza la magestad de la corona. Fue muy casta; y de aquile resultò ser de condicion zelosa. Muy amiga de la justicia en que fue algo rigurosa: y fue necessario su rigor en tiempo de tan corrompidas costumbres.

Principios del Reyno de la Reyna doña Isabel. Cap. XXXII.

PAssados los primeros dias de la boda se boluieron los Principes a su aldea, a la villa de Dueñas, donde la Princesa pario a dos de Octubre de mil y quatrocientos y setenta a la Infanta doña Isabel. A este gusto se figuio vn gran disgusto de discordias entre los cuñados, fomentadas por los Grandes que ponian en discordia al Rey don Enrique con la Princesa su hermana. No la habló en algunos dias: pero como era el Rey de condicion blanda cò facilidad le reduxo Andres Cabrera; y embiò orden a doña Beatriz de Bouadilla su muger, para que fuesse a la villa de Aranda donde la Princesa estaua, y con todo secreto la truxesse a Segouia; vino encubierta en abito de labradora sobre vna borrica, cubierto con vna toca el rostro; desta suerte entrò la hermosa zagala en el Alcaçar de Segouia a veinti ocho de Diziembre de mil y quatrocientos y setenta y quatro; y el Rey su her-

mano estaua diuirtiendose en el bosque de Balsain a caça; pero luego vino a Segouia, y visitò alegre a su hermana, con grandes abraços y demosttraciones de amor. El dia siguiente cenò con ella; y al tercer dia la passéo por Segouia en esta forma. Salio la Princesa en vn palafren ricamente adereçado, y el Rey le lleuaua de rinda para mayor honor de su hermana. Fue el dia mas claro que amanecio en Segouia, y el mejor que vio la Princesa en su vida; toda fue llena de prospera y aduersa fortuna. Quando el Principe don Fernando supo que estaua tan fanorecida del Rey la Princesa, se vino luego a Segouia, y fue muy bien recibido del Rey; jntos salieron a passear por la ciudad el dia de los Reyes, haziendo la fiesta suya, y dando a todos alegres y regozijadas Pasquas, y nueuas de su amistad y concordia. Murio el Rey don Enrique en Madrid a onze de Diziembre de mil y quatrocientos y setenta y quatro a las siete de la noche, y fue la Princesa jurada por Reyna de Castilla el dia siguiente en Segouia, asistiendole el Obispo de Siguença don Pedro Gonçalez de Mendoça, con toda la familia de los Mendoças. Besaronle la mano los Obispos y Grandes, en vn teatro muy suntuoso que se hizo en la plaça donde estuuo sentada en vna rica silla, y todo el pueblo con voces la aclamò por Reyna y señora propietaria de Castilla y de Leõ; y a imitacion de Segouia hizieron lo mismo todas las demas ciudades de Castilla. Viniéron a jurarla por Reyna, y besar la mano, los Prelados y Grandes del reyno. Todo lo q Dios dispone se haze con esta suauidad. El Principe don Fernando estaua a este tiempo en Zaragoza, porque auia ido a la muerte de la Reyna doña Iuana su madre, y estar ciego el Rey don Iuan su padre, sobre setenta años que tenia de edad. Cargaua sobre sus juveniles ombros el peso de todo el go-

Tercera Parte

vierno; civil y militar de el reyno de Aragon. El Rey de Francia acometia con grande exercito al condado de Rosellon, y era muy necessaria la presencia del Principe para resistirle. Desde diez años començo a sentir el peso de las armas, y desta edad le embió su padre a hazer rostro al Duque de Borgoña, con titulo de Duque de Momblaque. No tubo tiempo para deprender aun las primeras letras, y assi fue tan mal escriuano como lo afirman sus firmas. Y pienso que la felicidad de España, la reforma de su gouierno, la mejora de la justicia, y costumbres, consistio en darle Dios dos Reyes ambos criados en tanta necesidad y trabajos. Mal se dolerà, de la necesidad de sus vassallos quien no la conoce, ni à vistle la cara; no serà misericordioso quien no sabe de miseria. En sabiédo el Principe la muerte de su cuñado el Rey de Castilla, partio para Segouia donde entrò con solene recibimientò a dos de Enero del año de mil y quatrocientos y setenta y cinco, y le besaron la mano por Rey de Castilla los Prelados y Grandes de ella, como a esposo de la Reyna doña Isabel, señora legitima y propietaria della: pero a esta nueua luz, q̄ alegrò de los vassallos, sobreuino vna tempestad, y nublado grande de competencias y dissensiones entre el Rey, y los Grandes, sobre el modo de librar, y firmar las prouisiones y cédulas los nuevos Reyes de Castilla. Pretendia el Rey que como varon, y descendiente de el Rey don Iuan de Castilla; era legitimo successor, y gouernador de el reyno: y los Grandes respondian, que no procedia esto quando auia hija, ò hermana heredera, porque conforme a leyes de Castilla, era abil y capaz la hembra descendiente, de la successiò y gouierno de el reyno a falta de su hijo varon el Rey vltimo possedor, de que auia muchos exemplos en Castilla, y en las Coronicas della. Por-

que Hermefinda hija de el Rey don Pelayo heredò a su padre: Y Ordifinda hermana del Rey don Froila heredò a su hermano. Y doña Sancha al Rey don Bermudo su hermano. Doña Vrraca hija de el Rey don Alfonso el VI. heredò su reyno. Y doña Berenguela por muerte de su hermano don Enrique el I. Y siempre las hijas primogenitas de los Reyes de Castilla, auian sido juradas por Princesas, mientras no ay varon legitimo heredero de el reyno, de que auia muchos exéplos antiguos, y modernos en España. Y se deuia continuar la costumbre antigua. Y que el Reyno no podia darse en dote para gouernarle el Rey, como señor de los bienes dotalés. Assi, que no auia de gouernar el Rey, ni dar tenencias ni fortalezas, y que se deuia poner en los priuilegios, prouisiones, leyes, escrituras, y monedas, primero el nombre de la Reyna, y despues el del Rey. Y que en el escudo de armas estuuiessen las de Castilla a la mano derecha, y a la izquierda las de Aragon, Y en las prouisiones Eclesiasticas se pusiesse el nombre de ambos, pero que se hiziesse a voluntad de la Reyna. La qual remitió la resolució de todo al Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoza, y al Arçobispo de Toledo, como arbitros, y amigables componedores. Y los juezes declararon pertenecer el gouierno del Reyno a la Reyna, como a señora propietaria del. Y que las cédulas Reales y prouisiones que se despachassen, las firmassen ambos: pero la prouision de todo se hiziesse a voluntad de la Reyna. Con otras declaraciones que firmaron, y se obligaron a guardar los Reyes en Segouia a quinze de Enero de mil y quatrocientos y setenta y cinco. Y la sabia y prudente Reyna que desseaua como fiel esposa conseruar el amor de su querido esposo, y temia que de esta diferencia naciesse en

en su cōraçon algun desabrimento, q̄ minorase la paz de su estado, le pre-
nino con estas razones.

Muy caro y amado marido y señor aunque no era necesario mouer esta materia auiendo la conformidad que ay entre los dos; pero sin embargo de que el derecho del reyno y su gouerno me toca, vos como Rey; como varō, como marido, y compañero de mis trabajos, le possereis, gouernareis, y prouereis todas las cosas; ninguna reseruo para mi, todas seran comunes entre los dos, pues Dios nos hizo iguales en amor y costumbres, lo seremos tambien en el gouerno del reyno; en todos mis señorios guardarán vuestros mandamientos como los mios; no sea molesto a nosotros auer querido los Grandes saber a quien pertenece este reyno, porque assi conuiene para lo que puede succeder adelante. Hasta agora no tenemos hijo, ni sabemos si lo tendremos; tenemos sola vna hija a la Princesa doña Isabel, puede casar con Principe de su sangre, o extraño, y pretender por varon el gouerno de el reyno, y vos tenéis muchos primos hermanos de parte de vuestro padre, y podrián despues de vuestra muerte pretender el reyno como varones, y mas cercanos en sangre. Y assi está con mucha prouidencia prouenido para nosotros y nuestros successores, y seguridad de nuestras conciencias. Y si agora no se determinara assi, nuestros descendientes podrian acusar nuestro descuido; principalmente si como personas agradecidas ponemos nuestras cosas en Dios, en cuya gracia y fauor espero que no nos faltará, porque nunca desampara Dios a los que tienen razón

y justa causa como tenemos.

El Rey marauillado del razonamiento de su esposa, alabó el parecer de los Prelados y Grandes; y respondió a la Reyna, auia holgado mucho de oirla, porque era digna de gouernar, no solo a España, pero a todo el mundo; tanto puede la urbanidad y palabras corteses y dulces entre las personas mas conjuntas: y tanto puede la razón cō quien la entiēde. Conformose el Rey con el parecer de los Prelados, conq̄ las prouisiones se firmassen del Rey, y Reyna, y las monedas de oro, y plata fuessen acuñadas cō las efigies de ambos. Y es de ponderar, que siendo cosa tan propia de el imperio no recibir compañía, se vuieron estos Principes con tal cōformidad, que jamas la Reyna rehusó cosa que el Rey mandasse, ni el Rey alteró ni mudó lo dispuesto por la Reyna; reconocia en ella suficiencia grande para todo, y assi se lo dexaua todo. Ella era el hombre de su casa, y fuera della; todo se hazia a su voluntad porque assi lo queria el Rey. desta suerte se euita entre los casados las azedias del gouerno, prouiniendo con prudencia los maridos, y las mugeres las ocasiones dellas. Fueron estos Reyes tan prudentes y conformes, q̄ el Rey no dispuso cosa, alguna en materia ciuil, ni militar, sin consultar a la Reyna, ni ella se opuso jamas sin razón grande a su parecer, y dádosela a entender por si o por terceras personas, quedaua cō facilidad reduzido el Rey sin menoscabo de la amor, siempre en ambos firme. Quando el Rey partia al Andaluzia, quedaua en Castilla la Reyna, y cada vno gouernaua en la prouincia donde residia, diuididos los cuerpos, pero muy vnidas las almas. De suerte, que los Grandes ni los mal contentos hallarō jamas puerta abierta a sus diferencias, ni a quejas de vno ni de otro; y lo cierto es, quien no las oye las quita. Lo primero en que la Reyna puso la mira de su gouerno fue en curar males viejos del cuerpo del reyno estragado, y aū corrompi-

Tercera Parte

rrompido con vñores de viciosas costumbres; falta de justicia, y abundancia de delitos y ladrones, criados del de el tiempo del Rey su hermano. Era naturalmente inclinada la Reyna a justicia, de suerte q̄ la llenaua su inclinacion natural, mas a rigor que a piedad: y era necessario medico desapiadado para enfermedades antiguas que piden medicamentos fuertes. Començò castigando facinerosos y ladrones, asegurando caminos, y quietando republicas, con que grãgeò el amor del reyno; que es el mejor arbitrio para ser dueño de todo. Dauan gracias a Dios los vassallos de ver a vn tiempo paz y justicia: y es cierto que sin ella no puede auer paz; Dios las tiene eslabonadas. dize Dauid; la paz y la justicia se abraçaron donde no ay paz no ay justicia. Gozauan alegres todos de su hacienda sin miedo de tyranos y ladrones; dormiã con quietud, parecia que Dios auia criado otro nuevo mundo, y que auia nacido en el nuevas leyes; cõ que fue respetada la Reyna de los buenos por amor, y de los malos por temor. Era muy amiga de que se cumpliesen sus prouisiones: y se pierde mucha autoridad en la omision de su cumplimiento. Para las Iglesias presentaua, ò nobles ò letrados, y todos de vida honesta, y tan poco ambiciosos que era necesario compelerles para que acetasen, con brebes de Roma: y siempre traia dos pares de bulas, vnas de la presentacion, y otras de la compulsion. Honraua a los Prelados y Grãdes sumamente de palabra y asiento graduando en cada vno el honor devido a su calidad. Era sagaz, y dissimulaua la ira y enojo; virtud grande de los grandes señores. Era muger de grande verdad, y aborrecia a quien no la trataua. Desterrò de su palacio la adulacion y la lisonja: y como criada en trabajos, era gran trabajadora por su persona. Dixo Iusto Lipsio de ella vna cosa que estrañaràn mucho las señoras deste tiempo, que el Rey don

Fernando, ni la Reyna su muger, no vistieron camisa que no la vuisse hielado y cõsido ella: pero los vicios y regalos deste tiempo desterraron las rucas de España, y truxeron los vsos de Francia deshonestos: Dios lo remedie. Quando se atravesaua bien del reyno, ò algun peligro del, preuenia con diligenciã la Reyna el remedio, sin perdonar a su trabajo, anteponiendo la conueniencia publica a la suya. Fue perpetuo mouil este Sol del emisferio de su Reyno. Trãnochaua, y aun caminaua sin melindres de muger cõ rigurosos tiempos, y tal vez le sucedio caminar a cavallo y tan a priessa para remedio de vna fuerça, q̄ malpario en el camino. Era firme en sus propósitos, con dificultad los dexaua. No fue tenida por larga, ni lo pudo ser, porque le priuò de la materia la pobreza con que entrò en el reyno y le hallò, y despues, las guerras y conquistas, detuieron la mano de la liberalidad. No pudo dar villas y ciudades de la corona que era de sus hijos; pero fue liberal en los gastos ordinarios, y mercedes de otras cosas, y dezia: *Los Reyes han de cõseruar las tierras, porque dellas proceden las rentas para dar, y ser amados, y no disminuir el patrimonio Real, para pedir, y ser temidos.* El mayor daño de la liberalidad: es quando con ella se priua vno de tener que dar. Si en alguna cosa tuuo vanidad. esta Reyna fue en la magestad de su persona y casa. Seruiase de muchas personas nobles, y con gran ceremonia, de suerte que fue murmurada de pompa demasiada: pero nunca llegó a vsurpar las ceremonias diuinas, y regalias de sus ministros, porq̄ fue muy Católica, y temerosa de Dios reuerente de la Iglesia y de sus ministros, porque recibio de nuestro Señor grandes fauores, y vitorias grandes. en vn año deprendio Latin para rezar las oras canonicas, tũno por maestra a doña Beatriz Galindo fundadora de el hospital de la Latina en Madrid. Amaua extraordinariamente a su marido;

rido; y de aqui nacio el ser algo zelosa; condicion de mugeres castas y honestas, con que se criauan en Palacio las hijas de los mayores señores de España con mas recato que en vn conuento, porque las celaua mucho, y de suerte, que auiendo hallado la Reyna a vna dama con vn papel de don Luis Ladron (estando la Corte en Valladolid) mandó a vn Alcalde de corte le prendiesse, y el buen cavallero, pareciendole que tenia dolor de cabeça, se vino a la villa de Alcalá de Henares a valerse del fauor del Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendocça, a quien contò su galanteo en Palacio. El Cardenal como piadoso, compadeciose del, ofreciòle su proteccion: fue a Valladolid con don Luis Ladió y a penas entrò en la villa quando vn alguazil de corte le prendio, y tuuo por carcel la casa del Alcalde Proañõ. El Cardenal habiò a la Reyna muchas vezes sobre el negocio; ella le oia muy grãue, y no le daua otras, ni palabras, ni aun esperanças, porque auia mandado cortar la cabeça al cavallero: supolo el Cardenal vna noche a tiempo que se desnudaua para dormir boluiòse a vestir, fue a Palacio, entrò en el aposento del Rey, diciendo: Végo señor, a despedirme de vuestra Alteza para irme a mi casa, y no boluer mas a la vuestra. El Rey admirado de el caso, y de la resolucion, y de no saber la ocasion della, boluiòse a la Reyna y preguntole la causa del enojo del Cardenal, y ella se la dixo; el Rey intercediò por el Ladron, y se le entregò al Cardenal aquella noche libre y sin costas. Y por esto pienso que se dixo, que no acoran a los ladrones que tienen espaldas. Desleaua la Reyna q̃ los caualleros meços que seruian de pajes en su casa, y tambien las damas supiessem la lengua Latina, y ella tambien desleaua mejorar se en ella, y auiedo nombrado por embaxador particular de Roma para dar la obediencia al Papa Inocencio VIII. al Conde de Tendilla don Inigo Lopez de Men-

doça, le encargò mucho le buscase en Italia vn hombre docto en la facultad que llaman letras humanas para que las enseñasse a los hijos de los señores y a su familia. El Conde hizo la diligencia en Roma, y hallò a Pedro Martir de Angleria, natural de Milan, muy acreditado de los Cardenales y cortesanos, por su erudicion y buenas letras, si bien soldado entòces de edad de treinta años. Vino con el Conde a España, hallò a la Reyna en Zaragoza, y se admirò de verla y oirla; de suerte, que escriuiendo a vn amigo suyo el año de mil y quatrocientos y ochenta y ocho, le dize estas palabras. *Esta hembra es mas fuerte q̃ el varon mas fuerte; no ay muger mas constante; es vn exemplo de castidad, y pienso que la naturaleza no crio otra semejante; y lo que mas admirable es en ella, que todo lo que es extraño a las mugeres por ser opuesto a su sexo femineo, es natiuo en ella.* Enseñole Latin, de suerte que entendia qualquiera libro; y en las Vniuersidades y Collegios las oraciones Latinas q̃ declamauan en su alabança. Era muy deuota y pia, veneraua las Iglesias, y visitaua los Monasterios, porque le agradaua mucho la cõuersacion de personas honestas y religiosas. Aborrecia graciosos, astrologos, sortilegos, y todo genero de inuenciones. Era amiga de mugeres bien casadas, y enemiga de las que no lo eran por sus vicios. Era fiel amante de su marido; amorosa con sus hijos, agradable con sus vassallos, humilde sierva de nuestro Señor, y tan obediente a sus confesores, como lo dirá el discurso de su vida. Estando en Sevilla, pario al Principe don Iuan, vltimo de Junio de mil y quatrocientos y setenta y ocho, y su bautismo fue hecho por el Arçobispo de Sevilla don Diego de Deça a quinze de Julio; fue su padrino el Nuncio Apostolico Nicolas Frãco Obispo de Paterna, y despues Cardenal de la Iglesia Romana. Celebròse el bautismo con grandes fiestas que hizo aquella nobilissima ciudad,

Tercera Parte

con su acostumbrada grandeza y liberalidad.

¶ Dichos y hechos memorables de la Reyna de Castilla doña Isabel. Cap. XXXIII.

A Penas entraron en el Rey no los Reyes nuevos de Castilla, quando sintierõ su peso, y picar õ las pũtas de la corona; pẽsiones q̃ carga nuestro Señor sobrẽ tã grã beneficio. Començò a vanderizar el reyno la que llamaron la excelente doña Iuana, pretensa hija del Rey dõ Enrique su hermano. El Marques de Villena se auia apoderado de ella, y del Alcaçar de Madrid. Para darle mas cuydado a la Reyna pretendia casarla con el Rey de Portugal dõ Alonso, dandole en dote los reynos de Castilla; que fue gran tentacion: y no la vencio, hasta que en batalla fue vécido. Esta corona inquietò al Rey dõ Alonso de suerte, que armò su gente y entrò en Castilla, y el Marques le entregò la esposa. Los Reyes de Castilla escriuieron cartas a los señores, ciudades, y villas de su reyno para q̃ asistiesen a su fortificacion. Presidiò haciendo leuas de soldados para seruirles en la guerra que tã de cerca amenaçaua a todos. La Reyna fue vista muchas vezes en oracion en los tẽplos, suplicando a nuestro Señor por el remedio della; y era su oracion ordinaria esta.

Tu Señor que sabes de mi, que no por injusticia, ni tyrania, mas creyẽdo que por derecho me pertenecen estos reynos, por ser del Rey mi padre, y auerlos ganado mis progenitores derramando su sangre: no permitas q̃ vengam a gente estraña. A ti Señor, en cuyas manos està el derecho de los reynos, suplicò humilmente oygas la oracion de tu sierva, e muestres la

verdad, e manifiestes tu voluntad en tus obras maravillosas: porque si no tengo justicia, no aya lugar de pecar por ignorancia; y si la tengo, me desfeso y fuerça para alcanzarla con ayuda de tu braço poderoso, para que cõ tu gracia pueda auer paz en estos reynos, que han padecido tantos males, y destruyciones por esta causa.

Entrò en Castilla el Rey de Portugal como esposo de doña Iuana, y tomò la fortaleza de Toro, y ciudad de Zamora. Los Reyes de Castilla hizieron su plaça de armas en Valladolid, donde se juntaron los Grande de su exercito: porque el Marques de Villena y el de Cadiz, el Duque de Albuquerque, los hijos del Maestre de Santiago, y los del Maestre de Calatrua su hermano, seguian la parte de Portugal; los que antes auian publicado en España y fuera della, que doña Iuana no era hija del Rey don Enrique, boluieron la hoja despues de muerto y la hallaron hija. El Rey de Portugal que en su vida no la quiso por esposa, por dudar si era hija de el Rey; con la muerte del Rey don Enrique se le quitò la duda, y entrò en Castilla. Los Reyes Catolicos se hallaron afligidos con la guerra de presente, y dineros de futuro: porque si biẽ el reyno auia seruido con treinta quentos de maravedis (no se auian oydo entonces millones) la paga estaua consignada en tres años, y la guerra pedia dinero pronto, y los soldados quieren las pagas en tabla, porque el vientre no tiene espera, y mas de soldados. Vuo consejo de Guerra, y resoluiose en el de tomar prestada la mitad de la plata de las Iglesias. La Reyna lo sentia mucho, y no queria venir en ello, dezia, que para perderlo todo era bueno este arbitrio: pero le dixeron que la necesidad lo hazia licito, y en tiempo de guerra, y no estraña sino que estaua dentro de casa, en q̃ corria igual peli;

peligro en la Iglesia, y en la deféſa del
 reyno eſtaua implicita la ſuya, y ſu cõ
 ſeruacion; con que vino en ello, pero
 con eſtas eondiciones. Que ſe hizieſ
 ſe eſcritura de que la plata ſolamente
 ſe gaſtaſſe en pagar el ſueldo de los ſol
 dados. Que el Reyno dieſſe las librã
 ças en ſus teforeros, y no pagafſen o
 tras. Que el valor de la plata ſe auia
 de boluer a las Iglesias en cierto ter
 mino. Y la execucion de todo ſe co
 metieſſe a los Piores de la orden de
 ſan Geronymo, a cada vno en ſu pro
 uincia. Con eſto, y con la diligencia
 que la Reyna puſo deſpues en la reſti
 tucion, tuuo eſeto. Y deſta ſuerte, y cõ
 eſta intencion pudo juſtificadamente
 pedir los bienes de la Iglesia: y fauo
 recio nueſtro Señor ſus empreſſas, pre
 miando con vitorias ſu zelo Chriſtiano.
 Siépre tuuo por ſeguro arbitrio de
 llas dar algo a Dios y a ſus Iglesias: eſ
 tigos ſerã todas de ſus dones. No ay
 Catedral, ni conuento q̄ no tenga de
 ſus joyas. Sus veſtidos y de ſus faldelli
 nes de tela de oro tiene capas mi Igle
 ſia, que refreſcan ſus memorias, quan
 to mas antiguos. Mientras el Rey dõ
 Fernando hazia cara al enemigo, la
 Reyna doña Iſabel viſitaua los ami
 gos, iua por el reyno grangeando con
 amor las voluntades. Traia a ſu obe
 diencia ciudades, villas, y nobles: ha
 zia prouiſiones, buscaua dineros, y ſu
 agrado abria los mas duros cofres, y
 coraçones. En cada prouincia donde
 llegaua ſe acomodaua a los vſos y co
 ſtumbres della, y veſtia ſus trages: oy
 parecia en Galizia Gallega, y maña
 na Vizcayna en Vizcaya. Sabia quien
 eran las mugeres mas principales del
 lugar, y embiauales a pedir preſtados
 tocados, y veſtidos de la tierra. Salia
 en publico con ellos, y en ſecreto les
 robaua los coraçones para darle hijos
 y dineros, y en ſaliendo de la prouin
 cia les boluia ſus veſtidos. Y por ella
 ſe dixo, Alla vayas preſtado que ven
 gas mejorado; porque fue la primera
 y ſerã la vltima que boluia lo preſtado
 mejorado de joyas y dones. Con eſ

tos medios vencio la Reyna a los ſu
 yos, y el Rey a los eſtraños; cõ amor
 y beneficios ſe hizieron ſeñores de to
 do, y tuuieron gente, baſtimento, y
 dinero para vencer al Rey de Portu
 gal, y ſacarlo de ſu reyno. Eſtaua la
 Reyna en Tordéſillas quando llegó la
 dulce nueua de la vitoria; mandò jun
 tar la clerecia, hizo proceſſion gene
 ral en hazimiento de gracias, y fue en
 ella deſcalça deſde ſu caſa hasta el mo
 naſterio de ſanto Tomas, que eſtà fue
 ra de la villa, cõ gran humildad y de
 uocion. Aſi ſe han de dar gracias a
 Dios de los buenos ſuceſſos, no con
 aparato mageſtuoso, y exterior aparé
 cia, que lo auemos con quien lo entie
 de muy bien todo. Quería el Rey de
 Portugal porfiar en la guerra, rehazia
 ſe de gente, y ſolicitaua los ſeñores
 mal contetos de Caſtilla; pero la pru
 dencia de la Reyna vencio ſu porfia.
 Interpuſo a la Infanta de Portugal do
 ña Beatriz ſu tia, por medianera de
 paz, y ſe juntaron tia y ſobrina en la
 villa de Alcantara para tratar de ella:
 y ſe dieron tan buenos medios, que en
 ſeis dias ſe hizo la concordia; es iluſ
 tre vitoria vencer con vrbánidad, y
 modestia, y no auenturar las armas
 con ſangre y coſta de los vaſſallos.
 Quietò la Reyna al Rey de Portugal,
 y quitò a los ſeñores de Caſtilla mal
 contentos el aſylo y recurso de ſus deſ
 denes. Quitoles las armas de las ma
 nos, y dio fin a las guerras mas que ci
 uiles de Caſtilla. Doña Iuana entrò
 religiosa en ſanta Clara de la ciudad
 de Coimbra, y la Reyna embiò a fray
 Fernando de Talauera ſu confeffor, y
 al Doctor Iuan Diaz, de ſu Conſejo,
 para teſtigos de ſu profeffion; con q̄
 ſe quitò a los Grandes la leuadura cõ
 que amaſſauan las diſcordias, y la Rey
 na començò a tratar de la juſticia, y
 gouierno de ſu reyno. Para dar buen
 exemplo començò por ſi miſma. Dio
 a ſu confeffor vna gran ſuma de dine
 ro para pagar los que ſe auian gaſtado
 en ſu ſeruicio, y proueer de remedio
 a las viudas y huerfanos que perdierõ

Tercera Parte

maridos y padres en la guerra, pagó en descargo de su real conciencia. Fue luego a Toledo a dar gracias a nuestro Señor de las pazes entre Castilla, y Portugal, y acrecentó nuestro Señor el contento dellas con el nacimiento de la Infanta doña Juana, que fue después Reyna de Castilla.

Y Profiguense los hechos y dichos de la Reyna doña Isabel. Capitulo XXXIV.

EN satisfaziendo la Reyna a los damnificados en la guerra, y dado gracias a Dios por el successo della, mandó a Alonso de Quintanilla su contador mayor, y a don Juan de Ortega su sacristan, traten con los procuradores de las villas y ciudades el modo y forma que podría auer para la paz, y seguridad de su reyno. No se podia caminar por los caminos llenos de salteadores, ni aun vivir en poblado, por estarlo de ladrones: y el menor daño era el de los bienes: corria peligro el honor de las donzellas, la honestidad de las casadas, y aun las vidas de todos. Hizose junta general de procuradores del reyno en la villa de Dueñas, y en ella sabiamente se acordó la hermandad de Alcaldes y quadrilleros, que ha sido de utilidad tan publica. Cada ciudad nombró dos Alcaldes, que conociesen en cinco casos de cinco generos de delitos. El primero, de robos hechos en caminos. El segundo, de fuerza hecha en poblado hayendo el delinquente al campo. El tercero, de qualquier quebrantamiento de casa. El quarto, de qualquier fuerza hecha a muger. Y el quinto de toda resistencia, ó inobediencia hecha a la justicia. Siendo la costa como el provecho de los lugares. Fue nombrado por Capitan general de las quadrillas don Alonso de Aragon Duque de Villahermosa, y por Presidente para conocer de sus agravios, don

Lope de Ribas Obispo de Cartagena: y la hermandad duraua por tiempo de tres años. Y viendo la prudente Reyna el vtil grande que seauia seguido deste nuevo modo de justicia a todo el reyno, fue prorrogando los términos hasta que se quedó la hermandad perpetua.

A la fama de la justicia que la Reyna hazia a pobres y a ricos agraviados, acudia tanta gente que no podia oírle por su persona en el audiencia ordinaria de los Viernes: pero mandaua a los porteros que aunque estuiesse acabada la audiencia, dexassen entrar a la hermandad en su aposento donde la oia, y determinaua por su persona lo que parecia claro. Tenia buena intencion, y así tenia por asessor al Espiritu santo, y administrava justicia: en los negocios que le parecian dudosos y mayores de su capacidad los remitia si eran criminales, a los Alcaldes de corte, los ciuiles al Consejo, con decreto particular, que en lo que vuisse duda la consultassen: con que los poderosos se hallauan atemorizados q̄ ya no se comian a los pobres como de antes, y se componian cō los iguales por no parecer en presencia de la Reyna: y los grandes señores rendidos a su valor venian humildes a sus pies, y con humildad cortés le entregauan las torres y fortalezas. Aisi lo hizieron el Marques de Cadiz, el Duque de Medina Sidonia, el Mariscal Fernando de Arias, y Pedro de Godoy. Grande Governadora es la que gobierna mas con el espanto que con la espada de la justicia. Estando diuididos los de la orden de Santiago sobre la eleccion de Maestre de Santiago, y cercado el conuento de Vcles: porque vnos Comendadores querian por Maestre a don Rodrigo Manrique, y otros al Comendador mayor don Alonso de Cardenas. La Reyna para quietarlos, y que no vniessen a las manos, y aun para quitarles de la boca tan buen bocado digno de la Real; tal era el absoluto poder de

Zurita, li.
30. 6. 1.

de aquella dignidad, sus fuerças y castillos con que los Maestres solian hazer rostro a los Reyes. Partio de Valladolid la Reyna para la villa de Ocaña a donde llegó en tres dias dize Zurita, auiendo caminado quatro leguas en vna mula, y auiendose apoderado de la villa esta valerosa Belona, passò al conuento de Vcles, y se apoderò tambien del. Mandò al Prior, y conuentuales que se hallassen el dia siguiente en Ocaña a donde boluio aquella noche su Alteza, y se hallaron todos con ella en la sala capitular de palacio. La Reyna propuso por medio de fray Fernando de Talauera su confessor, y electo de Auila, de la orden de san Geronymo, que para remedio de tan gran diuision, y seruicio de nuestro Señor, y bien dela orden, y de sus Reynos, conuenia suspender por entonces la eleccion de Maestro, poniendo en cabeza del Rey la administracion del maestrazgo, con que cessarian los daños que se temian de presente, y en tiempo mas quieto eligirian con mas libertad su Maestro. A que respondió el Prior, lo veria el Capitulo, y responderia a la Reyna. Confiriose la materia, y reconocida la conueniencia, embio el Capitulo el Conde de Paredes acompañado de cinco caualteros a suplicar a la Reyna se siruiesse de ir al Capitulo a oyr la respuesta. Era Reyna de amor, y assi la tratauan todos con esta bondad y llaneza. Entrò la Reyna en el Capitulo, con aquella magestad natural q̄ Dios le dio. Sentose en el lugar del Maestro la maestra de las Reynas; la Diosa Palas, y estando en pie todo el Capitulo, respondió el Prior, que todos yniformes reconocian que la propuesta de su Alteza era su mayor conueniencia, seruicio de Dios, y bien del reyno; y assi venian todos en que la administracion del maestrazgo se diesse al Rey, y sobre la forma nombrasse personas su Alteza, que juntos cò sus comillarios la ajustassen, y suplicasen a su Santidad por la gracia: assi

se executó, y la Reyna obtuvo de su Santidad la gracia, primero temporal y despues quedò perpetua. Exemplar con que se acrecieron a la corona los otros dos maestrazgos de Calatraua, y Alcantara. Y en gracias deste buen suceso fue la Reyna a Toledo donde mandò edificar el monasterio grande de san Iuan de los Reyes de frayles Menores. Era amicissima de nuestro padre san Francisco; y con su intercession grangeaua el fauor diuino para todas sus empreffas: porque es Dios muy amigo de agradecidos. Supo la Reyna que el Duque de Medina, y Marques de Cadiz tenian diuidida a Seuilla en parcialidades, y so color dellas se hazian robos y insultos, determinose ir a Seuilla contra el parecer de su Consejo, que le dezia, no tenia gente bastante para sujetar tan grandes señores: pero la Reyna confiada mas de Dios q̄ de sus exercitos, partio para Seuilla, donde fue recibida y festejada con el lozimiento que acostumbra esta gran ciudad. Pidiendole audiencia los agrauados acordò de darla en los Viernes de cada semana en esta forma. Sobre vn trono de gradas cubiertas con paños de oro auia vna rica silla, y a la mano derecha debaxo de las gradas, asientos para los Prelados y señores, y a la mano izquierda, bancos para los de su Consejo, y delante della estauan en pie los Alcaldes y alguaziles de corte. Leian los escriuanos las peticiones, y tomando la Reyna los votos de vno y otro lado, administraua justicia sin mas dilaciones: pero si auia necesidad de oir a la otra parte, cometia la causa a vno del Consejo con termino de tres dias, para aueriguar, y determinar. Con que en dos meses limpiò la ciudad de delinquentes, restituyò haciendas, y deshizo agrauios de suerte que salierò de la ciudad mas de quatro mil personas de miedo de su rigor; aunque boluieron despues de auerse publicado vn perdon general, alcanzado por medio de don Alonso

Tercera Parte

de Solis Obispo de Cadiz, y Prouisor en Seuilla del Cardenal de España dō Pedro Gōçalez de Mendoça, el qual en audiencia publica hablò a la Reyna, y persuadiola que fuesse misericordiosa, a exemplo de Christo nuestro Señor, de quien es propia la misericordia mas que el castigo, y de la Virgen Maria su madre a quien la Iglesia llama, Madre de misericordia. Respondio la Reyna, no podia en conciencia perdonar injurias ajenas, ni negar justicia a las partes que la piden: a que replicò el Obispo, diziendo assi. *Muchos de los que pide piedad de sus yerros en Seuilla, son tambien los que piden justicia de sus agravios: y assi la causa es de calidad que sufre compensacion de las injurias de vnos cō las de otros; pues los que las sufrierō, tambien las cometierō, y mas siendo tan grande el numero de las personas, en que el perdon es mas deuido.*

Respondio la Reyna lo mandaria ver y dar el orden mas conueniente al seruicio de Dios y suyo, y seguridad de aquella gente. Y auiendo consultado todo el Consejo, dio con su parecer perdon general. Mandò boluer los bienes robados a sus dueños, y perdonò las culpas, exceptuando el crimen de heregia. Apoderose del castillo de de Triana, y de las ataraçanas que tenia el Dnque de Medina Sidonia, con mas animo y esfuerço que se podia esperar de vna muger; pero valia por muchos hombres. Andaua Dios con ella, y sin el, los mas poderosos Reyes se pierden. Declarose a su instãcia por la Santidad de Sixto IV. pertenecer a los Reyes de Castilla, y a sus sucesores la presentacion de las Iglesias Catedrales de Castilla, y de Leon, aunque ya quen en Roma; en que la Reyna adelantò mucho la preeminencia de su corona, dexando perpetuada en ella la presentacion de los Obispados, que antes era de los Cabildos. Fue la que hizo y adornò la casa Real de Castilla, deshecha por floxedad y descuido de sus passados. Estando en Seuilla llegaron embaxadores del Rey Abu Cacé

Rey de Granada, pidiendo prorogacion de las treguas: a que respondio la Reyna, las otorgaria pagandole las parias que se auian dado a sus predecesores: pero replicò el embaxador cō arrogancia, que los Reyes de Granada que las pagaron ya erã muertos, y en las casas donde se labraua la moneda dellas, se labrauan aora hieros de lanças para defenderlas. Los Reyes se indignaron mucho de su arrogante respuesta, pero disimularon, y se acomodaron al tiempo, dandole tres años de treguas mientras se rehaziã de dinero y de gente para la guerra. Salio la Reyna de Seuilla para Medina del Campo, mientras el Rey su esposo estaua en Aragon. Aquí acusò vna muger de vn escriuano a Aluat Yañez de Lugo, cauallero de Galizia, hombre rico, porque auia persuadido a su marido hiziesse vna escritura falsa, y para que el escriuano no la rebelasse despues, le mandò matar. La Reyna dio su decreto, diziendo en el: *Aueriguelo Vargas*; era su Alcalde de Corte, y a quien ordinariamente cometia la aueriguacion de los memoriales en la dicha forma: y de aqui salio el refran de Castilla: *Aueriguelo Vargas*. El Alcalde comprobò el delito, y temiendo el reo la sentencia de muerte, se valio del dinero, y siruio a la Reyna cō ochenta mil ducados para los gastos de la guerra. Y aunque algunos del Consejo cohonestauan el perdon con la necesidad de los Reyes y de la guerra, la Reyna no vino en ello, y le mandò degollar, diziendo: que no se podia vender el bien publico de la justicia por ningun precio. Es grande el daño que se haze a los vafallos. Y aunque en la sentencia aplicò el Alcalde los bienes del reo a la Camara de la Reyna, conforme a las leyes del reyno, no quiso tomarlos, antes hizo merced de ellos a sus hijos y muger, diziendo. *No quiero que el mudo entienda, que mouida de codicia, y no de zelo de justicia le mandè cortar la cabeça.* Estando la Reyna en Alcalà de Henares

res, el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco, pario ala Infanta doña Catalina, y el Cardenal de España don Pedro Gonçalez de Mendoça, q̄ ya era Arçobispo de Toledo, y señor desta villa de Alcalá festejó el parto con grandes fiestas. Los Alcaldes de Casa y Corte vsauan de su jurisdiccion por estar la Reyna con su Corte en esta villa; el Cardenal se quexò a la Reyna diziendo, que conforme a los priuilegios de sus predecessores, y costumbre antigua, no podian exercer en su villa los Alcaldes de Corte su officio. La Reyna, aunque festejada no sintio bien desta pretensió, y le respondió; que la jurisdiccion superior de todos sus reynos era suya, y por razón desta superioridad tenian jurisdiccion sus oficiales en qualquier lugar de los reynos, aunque fuesse de la Iglesia, y tuuiesse priuilegios, que no podiã ser tales q̄ negassen la superioridad Real; y que para mejor determinar lo mandaria ver: y se remitió la competencia a diez letrados, cinco nombrados por la Reyna, y cinco por el Arçobispo; y el mejor expedierte que vuo fue no determinarlo. No se vencia la entereza de la Reyna con fiestas ni con regalos, siempre tuuo ilese su lugar la justicia en su presencia.

Estando la Reyna en Tordesillas, y la Princesa su hija en el Alcaçar de Segouia con el Alcayde Andres de Cabrera, tuuo auiso del motin de Segouia sobre quitar a su mayordomo el Alcaçar, y echarle de la ciudad, con color de que hazia agrauios grãdes. Partio la Reyna a Segouia que estava puesta en armas, y entrò en el Alcaçar, y estando en medio del patio, y sola, mãdò abrir las puertas, y que entrassen todos los amotinados, y en estando dentro les dixo: *Dezidme aora vosotros mis vassallos y seruidores lo que quereis, por que lo que a vosotros estuuiere bien será mi seruicio, e me plaze que se haga, pues es bien comun de la ciudad.* Con tan dulces palabras ablãdò de suerte la sabia Reyna el pecho endurecido de aquella fu-

ria popular, que tomando la voz vno dellos, dixo: Este pueblo suplica a V. Alteza, que el mayordomo Andres de Cabrera no tenga la tenencia deste Alcaçar. Replicò la Reyna: *Lo que vosotros quereis quiero yo, subid a estas torres y no dexeis en ellas persona que sea de el mayordomo, y yo las confiaré de vn criado que guarde a mi lealtad y la honra que se deue a vosotros.* Subieron los amotinados a las torres dando voces, *Viua la Reyna.* Sacaron dellas a los criados del mayordomo: y a los amotinados mãdò la Reyna que quatro dellos boluiesse despues a darle cuenta de los agrauios que el mayordomo les auia hecho, para remediarlos como cumplia a su seruicio. Despues vinieron, y le dieron ciertos capitulos, y la Reyna los mandò aueriguar; no se hallò culpado el mayordomo, si no sus oficiales, que siempre estos pierden con su codicia a su dueño, mandoles quitar el Alcaçar, y las puertas, con que la ciudad quedò quieta, y remediado el motin sin armas.

Tuuo auiso la Reyna de que en Castilla entrauan muchos Franceses a la deshilada, y en quadrillas, so color de ir a Santiago de Galizia, mandò al Còsejo le consultasse el remedio, y fue de parecer se les impidiesse la entrada; pero considerando la Reyna que la deuocion deste santuario era general y grande, y las muchas indulgencias que los fieles ganauã en el; respondió: *Mas quiero caer en manos de los Franceses, que no en las de Santiago Patron, y defensor de España, quitando la deuocion de su sepulcro.* Y determinò no se les impidiesse la entrada.

Gouernaron los Reyes el Reyno por su Consejo Real hasta el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco, y considerando la Reyna may cargado de pleytos ciuiles y criminales que impedian la atenció del gouerno publico, criò la Real Chancilleria de Valladolid con ocho Oydores, y vn Presidente, que fue don Alonso de Fõseca Obispo de Santiago para los plei-

ros que fuesen entre partes. Con ocasion de castigar la inouediencia de el Conde de Lemos don Rodrigo de Castro, sobre el entrego de la villa de Ponferrada, fue la Reyna a Galicia, visitò el sepulcro de Santiago, ofrecio sus dones. De alli partio a la Coruña a castigar muchos delitos. Derribò en Galizia veinte fortalezas, cuevas de ladrones. Para el gouerno de esta prouincia dexò en la Coruña por Gouernador a don Diego Lopez de Haro, con quatro Doctores por Alcaldes mayores para las materias de justicia y gouerno, que fue el origè de la Audiencia Real de Galizia.

Conquista del Reyno de Granada, y hechos de la Reyna en ella. Cap. XXXV.

FVe Granada el martelo de los Reyes de Castilla, todos deseauan engrandecer con ella su corona. El Rey don Iuan el segundo entrò en su vega, y la talò cò el valor de don Aluaro de Luna Condestable de Castilla. La historia Palètina dize, que los Moros le regalaron mucho porque obligasse al Rey a retirar el campo: no lo creò. Su hijo dõ Enrique el IV. tuuo Cortes en Cuelar sobre proseguir la guerra de Granada, y tomò por empresa vna Granada abierta, insinuando, que auia de entrar triunfando por ella: pero las discordias ciuiles de Castilla embaragaron sus hericos desseos. Otros dizen, que traia dos ramos de Granada atrauessados, significando (dize Mariana) que auia de vnir este reyno con el de Castilla: pero tenia nuestro Señor reseruada la corona de la Granada Real para la Reyna Catolica doña Isabel, que vnì con su industria estas dos coronas. Ofrecio para su conquista esta religiosa Princesa; oraciones a Dios, votos a los santos, dones a sus Iglesias, sus joyas al Rey; su trauajo al reyno, sus ruegos a los Grandes,

sus caricias a los vassallos; su presençia al exercito; su cuidadado a la prouision, y su asistècia a los asedios y sitios de las ciudades; q̄ son las verdaderas preuenciones de guerra humanas y diuinas. Las armas con que esta Catolica Belona conquistaua los reynos, y los medios mas ciertos de sus vitorias: no sabia vsar de otros arbitrios ni imposiciones, porque tenia muy en la memoria el dicho del Rey don Fernando el santo, que refiere la historia general de España. Pedian q̄ cargasse cierto tributo para la guerra y respondiò, que temia mas las maldiciones de las viejas, que a los Moros. Celebraron los Reyes Cortes en Tarazona ciudad de la corona de Aragon el año de mil y quatrocientos y ochenta y quatro, y trataron en ellas de proseguir la guerra contra los enemigos de sus coronas. El Rey don Fernando queria ir contra Francia para recuperar el Condado de Rosellõ. La Reyna doña Isabel queria de belar el reyno de Granada para ornar con ella su corona; cada vno miraua por la suya, el valor de la Reyna no se dexaua vencer del amor de su marido: en ninguna cosa de gouerno estuieron discordes sino en esta, cada vno tiraua a su negòcio, y Dios hizo el de todos: porque auiendo metido en esta discordia su mano el gr̄a Cardenal de España, los conformò, en que el Rey se quedasse en Aragon siguiendo su empresa, y la Reyna vinièsse al reyno de Castilla a disponer la suya. Partio la Reyna a los primeros de Março deste año de Tarazona, y a los veinte deste mes llegó a Guadalaxara, domicilio illustre de los Mendoças; y aũ que le tenian preuenidas reales fiestas no las admitio la Reyna por ser Quaresma. Tenia por confessor a nuestro primero Arçobispo, y sabia del era pecado mortal el correr Toros, y jugar cañas en Quaresma, profanando tiempo tan santo y de penitencia, sin causa publica ni razonable, dixo el Canonigo Penitenciario de Toledo.

Historia general de España, pag. 113.

Mariana, lib. 22. c. 2.

Salazar, cronica de España cap. 57.

Del.

Descartose la Reyna deste juego tomando cartas que firmar para todo el reyno, en que hizo conuocacion general de grandes y pequeños, ordenando que se hallassen en Cordoua, donde se hizo la plaça de armas, nombró por su Capitan general al Cardenal de España don Pedro Góçalez de Médoça Arçobispo de Toledo, que fue condenarle en las costas dela guerra. Su Santidad concedio para esta empreßa las tercias por tiempo de veinte años, y se quedaron perpetuas: naturaleza propia de los tributos, en comenzando vna vez se perpetuan para siépre. De Guadalaxara fue la Reyna a tener la Pasqua de Flores a Toledo, y ofrecio en la santa Iglesia sus votos a la Reyna de los Angeles del Sagrario su deuota. Estas eran las primeras preuenciones de sus armas, visitar los templos, y hacer promessas a los santos. De aquí fue a Medina del Campo, donde estuvo hasta el tiempo asignado para comenzar la guerra en Seuilla entre tanto se juntó la gente, y se consultó la parte por donde se auia de principiari la guerra; y sabiendo que Alhama tenia poca guarnicion, y seria facil tomarla, se dispuso esta jornada, y las armas contra ella.

¶ De como se tomó Alhama. Cap. XXXVI.

E Stando resueltos Diego Merlo Asistente de Seuilla, y el Marqués de Cadiz don Rodrigo Ponze de ir sobre Alhama, partieron con dos mil y quinientos ginetes, y quatro mil infantes de noche, y por caminos estraordinarios llegaron al valle que llaman de Zafaraya, poco distante de Alhama, donde fueron elegidos trecientos soldados los mas alentados para que escallasen la villa. Llegaron a media noche, y hallando la gente dormida, subieró la muralla tres soldados los mas

animosos, Iuan de Ortega, Martin Galindo, y Iuan de Toledo. Siguiéron su valor otros treinta, que caminando por el muro llegaron al castillo hallaron dormidas las centinelas, y despertaron en la otra vida. Abrieron la puerta que salia al campo, y entraron sin resistencia los demas soldados y se apoderaron del Castillo. Los Moros aturdidos con este asalto, tomaron las armas, hizieron algunos reparos para que del castillo no passassen los nuestros a la villa; pero fue vana su diligencia, porque despues de auerso peleado denodadamente por ambas partes: los Moros defendiêdo, patria, padres, mugeres, y hijos; los Christianos por adquirir honra, y bienes. Preualecio el valor de los nuestros, q̄ ganaron la villa la noche siguiente a los veinte ocho de Febrero del año de mil y quatrocientos y ochenta y dos, sin que de sus vezinos se escapasse algun Moro de muerto, ò cautiuo. Victoria illustre, que recompensó la perdida de la villa de Zahara, dando deuida satisfacion a su agrauio, dia de san Ramon Abad: y porque se rindio la villa este dia por la noche en medio de sus tinieblas, y antes de ver la luz del dia, la llaman, la batalla tenebrosa. Los señores apoderados de la ciudad, escriuieron vna carta luego, que el sobrescrito dezia assi.

A los señores Conde de Cabra, è don Alonso señor de la casa de Aguilar, è Garci Fernandez Manrique Corregidor de Cordoua, è Martin Alonso de Montemayor, è Alcaldes, è Donzeles, è a otras ciudades, señores, y canalleros.

S Abed, q̄ el cerco a q̄ venimos desta ciudad de Alhama, se hizo muy biê como cumplia al seruicio de Dios, è de los nuestros señores, è a nuestra honra, que Ineues al alua se escaló la for-
talez

Tercera Parte

fortaleza, è nos apoderamos en ella, è luego comencaron algunos a salir por la villa, è como salieron con concierto no se pudo apoderar luego por la mañana hasta que se ordenò la gente, è por la fortaleza salio gran parte de gente a la villa, è por vn portillo que se hizo en el muro, de la otra parte de la dicha fortaleza entrò assimismo gente, è como quier que los Moros pelearon bien en las torres, è barreras que auian fecho por las calles, se apoderò toda via la ciudad, è murieron a saz moros, è algunos caualleros Christianos, è otra gente, è ouo feridos. E va se dando orden è recaudo qual conuiniene para la guarda de la ciudad. E por que conuendrá fazer otras cosas, conuiniene mucho señores, vuestra venida sea luego con toda la gente è fardage que traxis, è assi el nuestro fardage q allà quedò con las gentes de a pie è de a cavallo que con todo quedò, è vuestra venida sea al puerto de Zafarriya, porque allí nos juntemos, è tomãdo el puerto por vosotros, auisanos con vuestros peones por dos partes quando seréis en el puerto, el dia, è la ora, porque aquella misma nosotros seremos allí. E nuestro Señor guarde vuestras muy virtuosas personas y estados. De la ciudad de Alhama a tres de Março de mil y quatrocientos y ochenta y dos años.

El Marques de Cadiz. El Adelantado. El Conde de Miranda. Don Inã de Guzman. Don Martin Fernãdez. Diego de Merlo.

Assi la refiere Alderete en las antigüedades de España. Y aũque los Moros boluierò apouer cerco sobre Alha

ma no la pudierò recuperar, por auer la defendido cõ valor los Christianos que estauan dentro della: porque merecieron segundos laureles, si es cierta la regla dederecho que dispone, no es demenos valor el conseruarq el adquirir. Llegò el socorro de Cordoua de mil canallos, y tres mil infantes cõduzidos por don Alonso de Aguilar, con que los Moros se retiraron a Granada. Despues acudio don Enrique de Guzman Duque de Medina Sidonia, con el estãdarte de Seuilla, cinco mil caualllos, y quatro mil infantes. Y vltimamente llegò el socorro grande de el Rey don Fernando, que partio de Medina del Campo, dexando orden a la Reyna para que le siguiesse. Ella tomò la pluma y escriuió cartas a los caualleros y escraeros que tirauan su sueldo, para que socorriessen luego a Alhama. Y dexando a cargo del Almirante el gouerno y consejo de justicia. Partio la Reyna de Medina, si bien preñada en seguimiento de su marido a Cordoua, de dõde salio el Rey con ocho mil caualllos, y diez mil infantes, y quatro mil vestias de vianda, cõ que fortalecio y vastecio la ciudad de Alhama, dexãdola a cargo de Luis Fernandez Portocarrero señor de Palma con quatrociẽtas lanças de las hermandades, y mil peones. La Reyna mandò derribar las tres mezquitas q auia, y bendezir en ellas tres Iglesias, con titulo la primera, de Santa Maria de la Encarnacion; deste misterio era muy deuota. La segunda, de Santiago vnico Patron de España. Y la tercera, del Capitan general de la milicia del cielo san Miguel, y las vistio, y ornamentò, y dotò de todo lo necessario para el culto diuino. Y por ser la Iglesia de Santa Maria primera que se dedicò a Dios en el reyno de Granada, propuso de labrar y bordar con sus manos los ornamentos della. Estos eran los mayores empleos del gusto de la Reyna, estos sus passeos mas alegres, estos sus prados, y jardines de su recreacion, y los desuelos de sus galas, era

era labrar, dibujar, y bordar ternos, palias y corporales para las Iglesias. Benditas sea en la eternidad tales manos artifices de su buena fortuna, y glorioso nombre.

¶ Prosiguese la guerra de Granada, Y hechos de la Reyna en ella. Cap. XXXVII.

Pario la Reyna en Cordoua dos criaturas a veinte nueue de Julio de mil y quatrocientos y ochenta y dos, la vna viuia, q se llamo la Infanta doña Maria, y la otra no era de tiempo legitimo y murio. Dos vezes talò este año el Rey la vega de Granada, ganò a Tajora, y derribò la puente de Pinos, y se boluio a Cordoua, donde los Reyes trataron el modo de proseguir la guerra. Y aunque no faltaron votos de que se desamparasse Alhama por mala de socorrer, y peor de guardar, por estar en medio de los enemigos. La Reyna no quiso, por ser la primera plaza que se auia ganado en su tiempo, y dezia que seria mostrar miedo, animar a los enemigos, y acobardar a los nuestros: siguióse su parecer, siempre el mas acertado. Tienen los Reyes dos angeles de guarda que les ayudan con diuinas inspiraciones, y assi son mas acertados sus acuerdos. Alentaua mucho a la Reyna su confessor fray Fernando de Talabera, nuestro primero Arçobispo para que prosiguiesse la guerra, y quando la veia con desmayos de hazerlo por falta de dinero, gente y bastimentos, esforçaua su animo varonil con esperanças del fauor diuino, y nunca le faltó. En Roma hizo diligencia la Reyna de socorros para la guerra de Granada, y su Santidad le concedio cien mil florines de Aragon, cargados sobre las Iglesias de España. También cedió la Cruzada en fauor de los fieles que a su costa fuessen a esta guerra, e ayudassen para ella con la limosna ordinaria. Fue la primera bu-

la de la Cruzada que se oyó en España. Con estos socorros salio a camppear el Rey don Fernando, dio sobre Alora de improuiso; villa mas fuerte por su sitio que por sus murallas, puesta entre Antequera y Alhama, rindióse a veintiuno de Junio de mil y quatrocientos y ochenta y tres. Sabido por la Reyna su rendimiento, mandó que se vendigesse la mezquita en Iglesia, con titulo de Santa Maria de la Encarnacion; fue deuotissima deste misterio, y assi todas las Iglesias deste reyno está tituladas con el, y la principal dellas que es la desta ciudad de Granada. Dio la Reyna licencia y saluo conduto a todos los Moros de Alora que quiesseen passarse en Africa; passaronse muchos: pero auiendo sabido que a los Moros auia robado los Christianos que los lleuauan, assi en el camino como en la mar, dio comission al Licenciado de la Fuente su Alcalde de Corre, para que aueriguasse los robos, y boluiesse los bienes a sus dueños. El Alcalde cumplio literalmente su orden: porque auiendo aueriguado los robos, y cobrado los bienes, passó a Africa y los restituyó a los Moros sus dueños. Tomó testimonio para satisfacion de la Reyna; que es el mayor acto que puede auer de su justicia conocida, assi de Moros como de Christianos. Passó el Rey de Alora a talar la vega de Granada, y auiendo talado, y dado vista a la ciudad, boluio a Cordoua donde estubo hasta la primavera del año siguiente de mil y quatrocientos y ochenta y quatro, q boluio a salir, y batío el castillo de Setenil cerca de Malaga, y rendido passó a Ronda rodeada de empinados riscos: pero faltandole dineros para las pagas, que son los que pelean en la guerra, se boluio a Sevilla a buscarlos y para el año de mil y quatrocientos y ochenta y cinco, mandaron los Reyes se hiziesse la massa del exercito en Alcalá la Real, ocho leguas de Granada, y de alli salio el Rey a ponerse sobre Moclin: pero auisados los Mo-

Tercera Parte

ros, atajó el passo a los Christianos en otro muy estrecho, pero los Christianos resistieron con tal corage, que murieron en el los mas valientes, y otros escaparon muy mal heridos: con que el Rey se retiró a saz affligido. Y quando lo supo la Reyna, estuuo tan dolorosa, que fue necessario la consolasse mucho el Cardenal de España; y dixole, que se persuadiesse, que ninguna conquista se hazia sin que los vencedores alguna vez fuesen vencidos; porque si no vuiera de la otra parte alguna resistencia, mas se pudieran dezir actos de possession que de guerra. la conquista de los reynos: que los Moros eran belicosos, la tierra montuosa y aspera, y de fuerte que no la pudieron cóquistar los Reyes sus passados. *Y vos señora debeis dar gracias a nuestro Señor, que como os dio mas constante proposito para guerrear, os ha dado gracia para adquirir mas ciudades y villas en tres años, q̄ a vuestros passados en docientos que la guerrearón. Y pues el Rey y los nobles están buenos, y sanos, no debeis por la perdida de vna poca de gente recibir tal alteracion que ocupe el consejo para lo que se deue hazer. Yo irè luego con tres mil hombres a socorrer a Alhama, y probeere las necesidades que vuiere de dinero.*

La Reyna se lo agradecio mucho, pero no dio lugar a que se ausentasse, por ser su consejero, y fiel Acates; era todo su consejo y consuelo; y con su parecer determinò la Reyna que se dexasse por entonces aquel disnio, y se sitiassen las fortalezas de Cambil, y Alhabar, lugares de Iáen, que le infestauan continuamente. A la ciudad de Alhama embio socorro de bastimètos con los Capitanes de su guarda. El Rey aprobò el parecer desta sabia Minerua, mandò marchar el campo a sitiar a Cambil, y la Reyna con la fa-

milia real se acercó a Iáen, para cuidar delas prouisiones necessarias al exercito y presidios: y en lo que mas ponía su cuydado (efectos de su caridad) era en la prouision de el hospital Real, que seruia para la cura delos soldados enfermos y heridos de la guerra. Yua como el Tabernaculo de el pueblo de Israel portatil, en medio de el exercito, y se componia de seis tiendas como seis salas de enfermos diferentes, con las camas necessarias medicos, cirujanos y botica; que por ser todo por su cuenta y cuydado, se intitulaua, el Hospital de la Reyna. De su piedad, y misericordia grande, fio que la aurá alcançado de nuestro Señor, y le goza: fue su piedad la finca mas cierta de sus aumentos, y el arbitrio mas seguro de sus vitorias. Parece que auia leido en santo Tomas lo que refiere de Aristoteles quando aconsejaua a su dicipulo el gran Alexandro, fabricasse hospitales si queria perpetuar y estender sus Reynos. Trataron los Reyes de sitiar la ciudad de Loxa ocho leguas de Granada, y tomaron la empresa por su cuenra el Duque del Infantado, y el Cardenal de España: y aunque la ciudad estaua bien guarnecida, y presidada de los mejores Moros de Granada, le dió los fieles tales combates, que se rindio a su porfia Lunes a nueue de Mayo de mil y quatrocientos y ochenta y quatro; con las condiciones ordinarias de quedar en su ley los Moros cõ sus bienes, pero vassallos y tributarios de los Reyes. En llegando el auiso a Cordoua donde estaua la Reyna, mandò se hiziesse procession general de gracias, y ella fue desde la Iglesia mayor a Santiago vnico patron de España, acompañada de la Infanta doña Isabel y sus damas. Mandò bendezir las Mezquitas en Iglesias, y las bendixo el Cardenal de España, y la Reyna las adornò de todos los ornamentos necessarios para el culto diuino. Y despues fue a Loxa y visitò los heridos dexandolos cosolados con regalos y dine-

*D. Thom.
lib. 2. de
regi Prin
cip. c. 15.*

Generalife

dineros, gran piedad. Esto hazia de hombres leones, y de vassallos esclauos; no se le iuan los soldados fugitiuos, ni eran necessarias leuas de forçados. Dichofo mil vezes el reyno q̄ la gozò, y mil vezes dichosos los vassallos que la conocieron, y dichosos los soldados que militarò en sus legiones. Dexò por Alcayde de Loxa a Góçalo Fernández de Cordoua que despues fue Gran Capitan, y de aqui fue el exercito a Montefrio, y se rindio, con las villas de Illora, Moclin, y Colomera, dexaron las desiertas los Moros, y se acogieron a Granada, vltimo refugio de sus esperanças.

¶ Discordias de los Reyes Moros de Granada, y la ocasion dellas. Cap. XXXVIII.

Dios nuestro Señor, que suauemente dispone los medios necessarios para los fines de su diuina volúntad, dispuso la discordia de los Reyes Moros de Granada para restituir este reyno a su Iglesia. Fuera imposible por medios humanos ganar los Reyes Catolicos a Granada. Era fuerte en el sitio, y estava fortificada de gente, y todos Españoles, nacidos y criados en España, y doctinados en la milicia de las armas Españolas de las fróteras de Granada; pero estauan intercediendo por la victoria de nuestros Catolicos Reyes los santos Martyres, san Cecilio y sus compañeros, sus cenizas, sus huesos, su sangre vertida en las catacumbas del Sacto monte Ilipulitano; y nuestro Señor por sus meritos por el culto y veneracion de sus reliquias olvidadas en siglos tantos, dispuso con suauidad el rendimiento de vn reyno tan poderoso y tã grãde, cõ la guerra civil, muriòdo en ella los suyos, gassando las municiones; dibilitando las fuerças de su reyno, para que los Reyes Catolicos tuuiesen menos que hazer hallãdo el reyno diuidido y flaco dellas. Cõ que

Boadeli fue muy mal recibido en Granada. Desagradaron mucho a los vassallos las capitulaciones hechas cõ los Reyes Catolicos: de suerte, que los mismos que primero le auian entronizado en el reyno, fueron los q̄ le quitaron de la cabeça la corona, y por injuria le llamaron Zogoybi, q̄ significa de uéuradillo. Viendose depuesto y aborrecido de los suyos, se fue con su muger y hijos ala ciudad de Almeria, antes q̄ los Moros le sacarã de la ciudad y de la vida. Boadeli q̄ se vio despojado del reyno, y con dos cõpétidores, tio, y padre, pidio a los Reyes Catolicos el socorro prometido en sus capitulaciones, y començò la guerra mas q̄ civil, entre padre y hijo, a quié los Reyes socorrieron con dinero y gente. Mãdarò a los Alcaydes y Gouernadores de las ciudades y villas rendidas, ayudassen al hijo contra el padre. desta suerte se diuidierò los Moros, y las fuerças quando necessitauan de mas conformidad y vniõ. Permitio nuestro Señor esta ceguera para restituir esta Granada a la simbria del sumo Sacerdote de la Iglesia, y cõpliose a la letra la sentença del Espiritu santo; todo Reyno discordado serã assolado. Y con prudencia natural lo alcançarò los Gentiles qnãdo dixo Tito Liuo; de las discordias entre hermanos, resultan sucessos herrados, destruyense a si, destruyen sus casas y linages, destruyen los reynos, y causã mayores daños en ellos q̄ los mayores enemigos. Pero los Moros con su natural incõstãcia, cãfados otravez de vn Rey viejo, ciego y enfermo inhabil para el gouerno, se resoluieron a tripularle, saludãdo por Rey a su hermano el Zagal, y declarãdo por enemigo del reyno a su hijo. El padre Abil Hazen (asì lo llamã vulgarméte) boluio a retirarse a la fortaleza de Mondojar donde a pocos dias murio, dexãdo viua la guerra entre tio y sobrino. Y viòdo los Alfaqies, y Moros mas ancianos q̄ miétras estos peleauan entre si, por el señorio de Granada le perdian ellos, haziendo a los Reyes Catolicos

*Matt. ca.
12.
Liu. Dec.
4. lib. 9.*

señores de todo; y viendo q̄ estaua sobre la ciudad de Velez sin esperança de socorro, trataron cō el Rey Zagal, q̄ estaua en el Alhãbra, hiziesse treguas cō el sobrino q̄ se auia atrincheado en el Albayzin, y ambos socorriessen a Velez, pero Boadeli no admitia lostratos de paz, diziendo q̄ le auia engañado muchas vezes su tio. Porfiaron tanto los Alfaquies con ellos, q̄ los reduxerō a dexar las armas, y boluerlas cōtra el enemigo comun, y dexado el Rey Zagal presidio en el Alhẽbra, y fortalecidas las calles contra los del Albaizin, partio cō mil euallos y veinte mil peones a socorrer a Velez el año de mil y quatrocientos y ochenta y siete; pero el socorro fue inutil, porq̄ la tenia cercada el Rey Catolico cō doze mil cauallos y quarenta mil infantes; y aunq̄ auia hecho resistencia la ciudad cō el socorro de Reduã venegas q̄ llegó primero cō quatro mil infantes y trecientos cauallos, el Catolico los desbaratò, y se rindio la ciudad a veinte siete de Abril deste año. Huyeron los Moros, dexando la pressa dela ciudad, del real y bagaje en manos de los Christianos. Reduan Venegas quedò tan corrido de ver frustrado el socorro de Velez, q̄ se retirò a Almuñecar, y de alli a Almeria, y despues a Guadix, sin auerse atreuido a entrar en Granada. Cō que la ciudad boluio a aclamar por su Rey a Boadeli, q̄ se auia quedado en el Albaizin, y le entregarō la fortaleza del Alhãbra cō las demas dela ciudad. Acabose la cisma de los Reyes Moros, y los Catolicos tuuieron menos q̄ hazer con Boadeli, tan medroso q̄ les pidio seguro para q̄ los Moros pudieffen salir a sembrar los campos, los Reyes se lo concedieron con q̄ boluiesse a confirmar las capitulaciones de libertad hechas en Cordoua, y lo hizo mas de miedo que de grado.

*¶ Prosiguen los Reyes Catolicos la conquista del reyno de Granada.
Capo. XXXIX.*

COn la toma de Velez entrò en Malaga mucho miedo, de suerte q̄ Aben Comixa su Alcayde tratò con los Moros del rendimiento, pero los vezinos no vinieron en el, antes matauã a los q̄ no erã de su parecer. Sitiola el Rey Catolico a quinze de Mayo, La Reyna vino despues al Real acompañada de el gran Cardenal de España, y de dō fray Fernãdo de Talauera su confessor, electo de Auila, cōpañeros indiuiduos y consejeros suyos. Vuo en este sitio grandes escaramuças y muertes, y aũ corrio peligro la vida del Rey Catolico, si Dios no le guardara por mediõ de sus Angeles de guarda. Vn Moro se dexò prender de los nuestrs cō emulacion de parecer al Romano Scebolã; pidio que lo lleuassen a la tienda del Rey a quien queria auisar de cosas im portãtes a la guerra. Los ministros credulos lleuaron a tiẽpo q̄ reposaua el Rey, y velaua la Reyna; per mision diuina. Mandò la Reyna le tuuiesse fuera de la tienda mientras el Rey despartaua, y los ministros le lleuaron ala tienda del Marq̄s de Moya, desseccosios de ganar gracias con el priuado, y pudo ser su desgracia. Vio la tienda el Moro costosamente adornada, y en ella adò Aluaro de Portugal hijo del Duque de Bergança, q̄ hablaua con la Marq̄sa de Moya; el Moro q̄ pensò erã los Reyes Catolicos, sacò debaxo del Almalafa el alfange, permitido por descuido de los ministros reales, tirò a herir a don Aluaro, y tãbien a la Marq̄esa, y la hiriãra si de improuiso no la defendiera Rui Lopez de Toledo q̄ se hallò muy cerca; el Moro fue alli muerto a cuchilladas como vn toro. Quando los Moros supieron q̄ no auia tenido efeto su disinio, rindieron la ciudad a ocho de Agosto de mil y quatrocientos y ochenta y siete, en q̄ se puso fin al asedio, y el estandarte real en la torre del castillo. Bédixo el Cardenal de Toledo la mezquita, y la erigio en Iglesia Cathedral, sujeta a la de Seuilla, por auerse aueriguado q̄ lo fue en tiẽpo de Godos. Tuuose

uo gran atencion en señalar Obispos en este reyno, al modo en q̄ estuierō las Iglesias en tiempo de los Godos. Y como la primitiua Iglesia la auia tenido en cōstituir los prelados conforme a la grandeza de las ciudades, y sus sacerdotes: porq̄ entre los Gentiles auia tres ordenes dellos, Proptostamines, Archiflamine, y Flamine, y en su lugar pusieron los Catholicos Patriarcas Arçobispos y Obispos, dize Zequio, y para esta Iglesia preserō la Reyna por Obispo a don Pedro de Toledo Canonicgo de Seuilla, y passō las bulas la Sãtidad de Inocencio VIII. en cinco de Diziẽbre de mil y quatrocientos y ochenta y siete. Y dexãdo por su Alcayde a Garcẽ Fernandez Mantique de la casa de Nagera, se fueron los Reyes a Valẽcia donde tuierō Cortes de aq̄lla corona, y castigarō a don Felipe de Aragon Maestre de Mōtesa, por auer muerto a Iuan de Balterra gran caballero, y su cōpetidor en el galãteo de la Marquesa de Cotron, de q̄ resultaron grandes discordias en aq̄lla ciudad. El año siguiẽte fueron a Murcia, y comẽgaron la cōquista del reyno de Granada por aq̄lla parte, tomãdo a Vera, puesta en la ribera del mar, Moxacar, Velez el Blanco y el Rubio, y de aqui boluio el Rey a Toledo, Valladolid y Plasencia, a recuperar la ciudad enagenada por sus predecessores en la casa de Zuñiga. No auia para los Reyes en todo el año tiempo de descanso. Los Veranos ocupauan en debelar a los Moros y los inuiernos velauã sobre el gouierno de los vassallos, y en hazer justicia, sin q̄ para acudir a todo esto embarcasse al Rey la falta de su salud ni tiẽgo de su persona: y menos a la Reyna los preñados, q̄ tanto melindrean las mugeres de menor suerte. Auia muerto en Plasencia el Duque don Aluaro de Zuñiga, y sucedio en su casa y en el nõbre su nieto, y litigaua con el tio sobre el estado por la representacion de su padre, aun uo se auia publicado entonces las leyes de Toro q̄ dieron fin a esta contienda tan antigua. Los deudos de la casa de Zuñiga se auian diui-

dido entre tio y sobrino: los Caruajales enemigos desta casa en viendo la ocasiõ aclamaron libertad, y pusieron la ciudad en ella. Fue el Rey a meter paz, y quedose con todo; recuperò la ciudad, y dio al Duq̄ la villa de Bejar, quedando todos contentos.

Y Prosiguen los Reyes Catholicos la conquista del reyno de Granada. Cap. XL.

AVeinti siete de Março de mil y quatrociẽtos y ochenta y nueue partieron los Reyes de Medina del Cãpo ala ciudad de Laen en prosecucion de la guerra de Granada. Hizose la plaça de armas en Laen, donde se hallaron trezõ mil cavallos, y sesenta mil infantes, numero increíble en estos miserables tiempos q̄ ay tan pocos soldados q̄ uayã aun forçados ala guerra; pero el agasajo de los Reyes parece q̄ los multiplica, y sustentava el premio de sus seruicios, la paga de los sueldos, y sobre todo la presencia de los Reyes. Partio el Rey cõ este exercito a veinẽti siete de Mayo a sitiar la ciudad de Baça, y la Reyna quedò en Laen haziẽdo las prouisiones ordinarias, allanar caminos y buscar dineros para q̄ fuesen las prouisiones ciertas. Pedia prestado la Reyna, y hallaua todo lo q̄ pedia, porq̄ sabiã los acreedores q̄ lo auia de boluer, pero llegò a estremo de necesidad tan grande, q̄ no hallãdo ya prestado, quiso mas vender su haziẽda q̄ tomar la agena: uedio sus rentas por juro de heredad a razõ de diez mil el millar, arbitrio q̄ sacò gran suma de dinero, y todo se consumio en esta guerra, sin cercenar cosa alguna para otros efectos, y aun no bastò. Hizo la Reyna excusio de bienes, juntò sus joyas, y las embio a empeñar a las ciudades de Valẽcia y Barcelona, porq̄ este sitio de Baça fue muy largo y penoso, asì por la fortaleza de la ciudad, como por la valentia de sus vezinos: a todas oras estauã sobre el real escaramuçando, no los

*e. in illis.
e. verbis,
e. loca distinct.
Zequio, tit. de sta Patriar. à no. 4.*

UNTA DE



Tercera Parte

dexauan vna ora de quietud , ni de traer siempre las armas a cuestras. Desto, y de las descomodidades del tiempo llouioso y lodoso, estuuo tan desabruido el exercito, que el Rey consultò a la Reyna, que se deuia alçar el cerco, pero la Reyna no vino en ello antes vino al real acompañada del Arçobispo de Toledo, y de su sobrino el de Seuilla a siete de Diziembre, con que los soldados se alentaron, de suerte que parecia auia venido sobre ellos vn espíritu nueuo de valor, menospreciando las descomodidades, y apreciando el valor de la Reyna que le infundia en sus coraçones: y por el contrario desmayaron los Moros, de suerte en su defensa, que dexaron las armas quando mas se remiã, porque de la venida de la Princesa infirieron la perseverancia del cerco: y fue obra de la poderosa mano de Dios.

¶ Entrego de las ciudades de Almeria y Guadix. Cap. XLI.

DE la ciudad de Baça partio el exercito Catolico diuidido en dos esquadrones, con el vno marchaua el Rey por las montañas de Almeria, ciudad biẽ grande en otro tiempo; y la Reyna subia con otro esquadron por la sierra de Filabres, tan descollada que se rozaba con el cielo, y de manera que los soldados subian (dize don Pedro Martyr) con gran fatiga, por ser fragosa y neuada la sierra: muchos cauallos y hombres quedaron sepultados en su nieue. Passòla a cauallo la Reyna, deshaziendo la admiracion que hizo el mundo de auer passado Anibal Cartagines los Alpes neuados: y es la gloria mayor, quanto es mayor la diferencia de vna señora delicada, y la causa mas justa, que no era de ambicion, sino de la religion Christiana. Los lugares por donde passaua esta Catolica Palas le ofrecian con las almas las llaves de su libertad. Antes de llegar los Reyes a la ciudad de Almeria les lle-

gò auiso de que el Rey Zagal venia redido a rendirla y poner a sus pies la corona. Tuuo mucha parte en su tendimiento Reduan Venegas, gran seruidor de la Reyna, y su aficionado desde que tomò la ciudad de Velez; xenia tambien Cicy Haya: primo y cuñado del Rey, y grã apasionado de la Reyna en guerra y en paz. Puede mucho el valor de las señoras, y su agrado. Cõ esta dama dio Castilla mate a tres Reyes, despues de auer tomado dos cauallos que le ganarò el juego, Reduã, y Cidy Haya. Mandò el Rey Catolico a los nobles del cãpo que fuesen a recibir al Rey Zagal; truxeronle a pie, y postrado en tierra pidio la mano del Rey, no se la dio, antes reprehendio a los caualleros q̃ le auian traydo de aquella suerte. Mandole poner a cauallo como estaua el Rey, en elle abraçò, y lleuò a su lado a la ciudad de Almeria. Con vrbauidad y agasajo se vencen los enemigos mas que con el furor de las armas. La ciudad de Almeria se entregò a los Reyes a veinti dos de Diziembre de mil y quatrociẽtos y nouenta, donde celebraron la Pascua de Nauidad, y en ella la primera Missa deste año. De aqui partio el exercito para la ciudad de Guadix, y aunque en ella vuo algunos Moros rebeldes sobre el entrego. El Rey Zagal los quietò, y entregò las fuerças a los Reyes: alentòle mucho su primo Cidy Haya que traia visos de Christiano, y a su persuasion se entregaron las villas de Cenetè, y todas las demas que estãn entre Granada y Guadix. Dezia el Rey Zagal, que se holgava mas de verlas en poder de Christianos, que de su sobrino el Rey Boadeli; tal es el odio de los parientes aũ que nazca de causas ligeras. Recompeñarò los Reyes este seruicio cõ dar al Rey Zagalla Taha de Orgiba, y Valle de Lecrin con otras villas: pero despues de dos años que siruio a los Reyes con su persona y campo contra el sobrino, lo dexò todo y se passò a Berberia; diziendo, no queria estar en tierra donde auia sido Rey, y

rio lo era, ni podia serlo: pero no hallò por alla mejor acogida, porque en llegando a Fez le prendió el Rey, y como si fuera su vassallo se hizo processo de turbador de la paz de los Reyes Moros, y le condenò a embacar, que es priuarle de la vsta, poniendole a los ojos vna vazia de metal ardiendo. Y como el moro se vio pobre y ciego, y en tierra de enemigos se passò a Velez da la Gomera, donde su Rey mas pio, le alimentò hasta la muerte. Traia sobre el almayzar vn rotulo q̄ dezia, este es el desdichado Rey del Andaluzia. A su primo Cidy Haya, q̄ se acogio a la Iglesia la fue mejor, por que fue Christiano de coraçon: dizen algunos que vio como el Emperador Constantino, vna Cruz en el ayre, y que se le aparecio san Pedro, y le amonestò siguiessse su religion Christiana. Pidio el bautismo a los Reyes, y con mucho gusto se le dieron en su tienda, y fueron sus padrinos. Llamaronle Pedro por ser santo de su deuocion: y este fue el primer don Pedro de la casa de Granada a quien los Reyes hizieron grandes mercedes, y casaron tan noblemente que desmienten a los emulos de su nobleza sus illustres casamientos, quando mas se conocia su calidad y hechos. Mandaron los Reyes bendezir en Guadix las mezquitas, erigiendo en Catedrales a Guadix y Almeria, por auerlo sido en tiempo de Godos. Quedò por Capitan general en Guadix don Diego Lopez Pacheco Marques de Villena, y en Almeria don Gutierre de Cardenas. Comendador mayor de Leon, con que los Reyes embiaron embaxada al Rey de Granada, acordandole las capitulaciones de Cordoua, y auisandole como eran suyas Baça, Guadix y Almeria, con que auia llegado el plazo de entregarles a Granada. El Rey Boabdali respondio, que el se hallaua señor del Alhambra, y la entregaria, pero no podia entregar la ciudad, que no estava en su mano, ni a su voluntad. Los Reyes por entonces dissimularò

y se boluieron a Cordoua, y de alli a Segouia donde celebraron los desposorios de la Infanta doña Isabel su hija con el Principe don Alonso de Portugal, y con ella boluieron a Cordoua, de donde el Rey partio a hazer la tala de la vega, quedando la Reyna y Princesa en Moclin, y hecha; se boluieron todos a Segouia a celebrar las bodas de la Princesa por Nouiembre de mil y quatrocientos y nouenta y vno. De Segouia boluieron los Reyes a Cordoua, y de alli fueron a Constantina, y a Seuilla, donde se despidierò de la Princesa, que lleuò a Portugal el Cardenal de España. Los Reyes nombtreron por Capitan general a dō Inigo Lopez de Mendoça Conde de Tendilla, y partio con parte del exercito àzia Granada, y en el camino tuuo vna buena presa de Moros, y bienes que auian robado en la villa de Quesada. Siguiòle el Rey Catolico con cinco mil cauailos, y veinte mil infantes; iua con el Cidy Haya, y el Rey Zagal antes que se passara a Africa, y en tres dias talarò los frutos de la tierra, y dièrò la buelta a Cordoua. Y con otro embaxador dieron otrabuelta de cordel al Rey de Granada, requiriendole dexasse las armas, y cumpliesse lo capitulado si queria recibir la merced que su padre y tio, que se rindieron voluntariamente. Pero el Moro zavno daua buenas respuestas y malas obras, querièdo otra vez prouar ventura, el qual era llamado de todos el desuenturadillo, que esto significa el *zogoibi*: Acometio al castillo de Alhendin fortalecido por los Reyes, y le destruyò; pero el Rey Catolico le talò los panes para tomar por hambre a quien no se rendia por hombre de bien, ni por su palabra, ni por los beneficios recebidos.

*Pulgaren
la Cronica
de los Re-
yes Catoli-
cos
Cabrera.
en la hist.
de Felipe
2. lib. 9.
cab. 10.*

JUNTA D

Generalife



¶ *Fundacion de la ciudad de Santa Fe, y fin de la guerra de Granada. Cap. XLII.*

Tercera Parte

Heroica accion, y pensamiento real fue la fundacion vna ciudad para sitio de otra: y tanto mayor fue la obra quanto menos pensada, y en mas breue tiempo executada; fue primero vista de los enemigos que oida, vna ciudad con foso, torres y murallas. Estauan los Reyes Catolicos apoderados de la mayor parte del cuerpo del reyno de Granada, faltaua la cabeza del, la grã ciudad de Granada para gozar de su corona, y se resoluieron a poner fin a esta gran empresa en Seuilla a principio del año de mil y quatrocientos y nouenta y vno. En celebrando la Pasqua de Flores salieron a coger los frutos de sus trabajos: salierõ a onze del mes de Abril de mil y quatrocientos y noueta y vno. La Reyna se quedò en Alcalã la Real cõ el Principe dõ Iuã, y las Infantas, y el Rey passò con el exercito a la vega de Granada, y en tres dias dio vista a sus torres y murallas. Y Sabado a veinti tres de Abril sentò el real junto a la fuente que llaman, ojos de Guecar; dos leguas de la ciudad. Era el exercito de diez mil cauallos, y cincuenta mil infantes, y en Granada auia diez mil cauallos, q̄ era el nervio de su defensa, y tambiẽ mucha infanteria recogida de las villas y ciudades rendidas a los Reyes, reliquias de los exercitos deshechos, y Reyes Moros rendidos. Autor ay q̄ dize auia en Granada docientas mil personas. Llegò despues al real la Reyna Catolica con la familia real, y fueron aposentados en la tienda del Duque de Cadiz, la mejor del campo, y su diuirtimiento era asistir a las escaramuças que se hazian todos los dias porque a sus reales ojos hazian los soldados hechos mas que de hombres. Y se representaron en el hermoso teatro de la vega algunas tragedias cõ varia fortuna de los combatientes. Auia en Granada hambre, ocasionada de las talaş de frutos hechas los años passados, con que estaua apoderado de Granada el mäs poderoso enemi-

go de los hombres. Y en el real de los Reyes vuo tambiẽ sus trabajos, accidentes de guerra, porque las inlemẽcias del cielo, aguas y vientos, temporales, fueron muchas, y creciã mas las penalidades con la prolixa duraciõ del cerco, de suerte que obligò a los Reyes a conuertir las tiendas y pae-liones de seda y de lienço, en casas de tapias y de ladrillos. Y acelerò mas la execucion desta fabrica vn incendio no pensado, que fue de mayor espanto q̄ efeto. Lucues en la noche a diez de Julio deste año, se encendio la tienda real; y si bien el modo se cuenta cõ alguna diferencia, seguirè a Pedro Martyr como a testigo de vista, y criado de la Reyna. Dormia (dize) el Rey a diez de Julio, y velaua la Reyna en oracion; era el Angel custodio de su exercito. Dos vezes hemos topado en esta historia al Rey durmiendo, y a la Reyna velando cuydadosa, y ambas ha importado la salud de el Rey. Mandò la Reyna a vna criada de camara apartasse la luz de vna vela que la diuertia, pusola de tras de la cama de la Reyna, y durmiõse la criada, la vela encendio las cortinas, y començò a arder la cama, el techo y la tienda fabricada de rama seca, y madera, y fauorecido el fuego del viento que heria reziõ, passò a las tiendas conue-zinas de don Enrique Enriquez, tio del Rey, Almirante de Castilla, y del Comedador mayor, y Alfaneque del Duque de Cadiz, y a las de todos los criados que estauan mas cerca de la tienda real, y a tiempo que todos estauan como muertos sepultados en el sueño. Y despertarõ medio dormidos y turbados, pensando que auia traycion de algunos Bellidos Castellanos que auian vendido sus vidas a los Moros, y con el mismo pensamiento despertò el Rey, vistiose sobre la camisa coraças, tomò la espada, y embraçò el escudo, y salio como vn Hercules de la tienda preguntando por la Reyna: pero todos estauan turbados, nadie sabiadella ni de la causa del fuego.

Por otra parte la Reyna cargada con el contador de los papeles, salio preguntando por el Rey, y por sus hijos. Dormia el Principe en otra tienda, y le sacò en brazos y en camisa vn escudero criado suyo, y le lleuò ala estancia del Conde de Cabra, que estaua retirada a la salida del real, donde el Conde, y don Alonso de Montemayor le hizieron cuerpo de guarda. Cò esta tribulacion, el Duque de Cadiz salio con tres mil caualllos, haziendo como buen cauallero rostro a los Moros que por la parte de Granada podian venir a atizar el fuego: aqui sonauan caxas, alli voces, todo era confusion y miedo; tal es la turbacion impenzada de vn incendio, y mas de noche; y con los enemigos a la vista, y por vezinos: pero en sabiendose que el fuego resultò a caso, y de la tienda de la Reyna, y descuido de la criada, todos boluieron en si, y la turbacion se conuertio en alegria, reputando al fuego por luminarias de la vitoria. El

Rey salio con el exercito a la campaña para assegurar el campo, y quietar los animos de los soldados discursiuos; y aquel dia se aposentaron los Reyes en la tienda del Arçobispo de Seuilla, y el dia siguiente ordenaron se hiziesen de las tiendas casafas, y se fundasse vna ciudad torreada y murada, con su caba y foso, con quatro puertas, y en medio la plaça de armas: y para que mas presto se acabasse, se repartio la fabrica a los concejos de las ciudades y maestrazgos, tomando cada vno por su cuenta la costa y el trabajo. En ochenta dias se acordelò, y acabò vna ciudad de quatrocientos passos de largo, y trecientos y doze en ancho, con torres, murallas y caba, poniendo cada ciudad en su quartel el nombre de quien le fundò. Dò Pedro Martyr dize, que a ruego de el Conde de Fuentes hizo la inscripcion que se puso sobre la puerta Occidental de esta ciudad en esta forma.

*Rex Ferdinandus, Regina Elisabet, vrbem
Quam cernis, minima constituere die.
Aduersus Fidei erecta est, vt conterat hostes;
Hinc censent dici, nomine sancta Fides.*

La Reyna alegre con su nueva ciudad erigió Iglesia Colegial en ella, Abad, y ocho Canonigos con titulo de Santa Maria. No quiso que se llamasse Isabela de su nombre, como querian otros, sino de la santa Fè para quien se conquistaua Granada. Y Dios que siempre premiaua con vitorias su zelo santo; el reconocimiento de ellas, las graçias, y los dones con que enriquecia las Iglesias; puso grande miedo en los Moros con la fundacion de Santa Fè, fue testigo fiel de la constancia de los Reyes, y perpetuidad del asidio, hasta ganar a Granada.

¶ Vista que dio la Reyna a Granada: y fundacion del monasterio de san Luis de la Zubia. Cap. XLIII.

ERa la Reyna de condicion fogosa, queria con celiridad executar sus resoluciones, y como era la mayor de todas la toma de Granada, su dilacion la ofendia, dessecaua verla, y para entrener el desseo mientras llegaua el dia de su triunfo, trazò vna trabesura Real. Dispuso q̄ el Sabado veinte cinco de Agosto, auia de salir del real de Santa Fè a dar vna vista a Granada acompañaronla el Principe don Iuan, y la Infanta doña Iuana, y casi todos

todos los señores del campo, y hazíe dole escolta la cavalleria. Llegó hasta vna aldea que se dize la Zubia casi vna legua de Granada, y a la vista della, sentada en las verdes faldas de sierra Neuada, guarnecidas de passamanos de plata que forman los arroyos de agua, y puesta la Reyna en las ventanas de vna pequeña casa, alegraron sus ojos las torres y casas de Granada. Asistían en su resguardo el Duque de Escalona, el Conde de Vreña, y don Alonso de Aguilar, guarneciendo con sus esquadrones las faldas de la blanca sierra. Pero los Condes de Tendilla, de Alcaudete y Montemayor, se pusieron en forma de pelea, los rostros bueltos a Granada, porque los moros auian olido, como buenos galgos, la presa. Salieron de Granada con dos tiros, y muestras de pelear: y aunque la Reyna ordenó al Duque de Cadiz procurase escusar la escaramuça, no fue posible obedecerla mas tiempo que hasta medio dia, porque despues se adelantaron los Moros mucho, siguiendo a los cavalleros hasta el esquadron del Duque que les hizo rostro con mil y docientas lanças, los desbarató y siguió hasta meterlos por las puertas de Granada, con muerte de seiscientos Moros, y toma de dos tiros, y prision de mil cautivos que presentó a la Reyna por fruta nueva de Granada. La Reyna le hizo muchos fauores: y en gracias del buen suceso y del peligro de que nuestro señor le auia librado, propuso, de que siendo suya Granada fundaria (como lo hizo) en aquel sitio donde estuuó vn conuento de religiosos, con titulo de san Luis Rey de Francia, porque fue en su dia la vitoria; y la Reyna se encomendó a el con esta rogatiua. *Glorioso san Luis, santo mio, libradme deste peligro, y destes enemigos de Dios, que yo os hago voto y promesa de que si salimos con vitoria, y ganamos a Granada, edificar en este sitio vna Iglesia y conuento a vuestro nombre.* Y ay quien añade, que se le apareció san Luis, la consoló y dixo, q

ganaria la ciudad, y saldria bien de aquel peligro. Y ganada Granada fundó la Reyna en aquel sitio el conuento de frayles recoletos Fránciscos, por auer sido san Luis Tercero desta orde y con titulo de su nombre. En la huerta de este conuento señala vn laurel, el puesto donde la Reyna y sus hijos estuuieron encomendandose a Dios mientras los suyos encerrauan a los Moros en Granada. Los religiosos tienen puesta vna Cruz al pie del laurel, insinuando que la vitoria fue deuida a la oracion de la Reyna, y meritos de san Luis, por virtud de la santa Cruz, y del Crucificado en ella.

¶ *Seueridad de la Reyna en el castigo de juezes: y capitulaciones sobre el descubrimiento de las Indias*
Cap. XLIV.

Con gusto boluio la Reyna ala ciudad de Santa Fè, como libre del peligro preuisto de Moros, y alegre de auer visto a Granada, pero se agouó en llegando con el auiso que tuuo de que el Presidente y Oidores de Valladolid auia otorgado vna apelacion para Roma, deuiendo, conforme a leyes del reyno conocer della. Eran los juezes, el Presidente don Alonso de Valdiuieso Obispo de Leon, el Licenciado Chinchilla, el Doctor del Caño, y el Doctor Olmedilla Oidores. Enfadada la Reyna de la remission, sin otra consulta los mandó priuar de sus plaças, y de vna bolada lleuó suenojo todos los bolos del tribunal. Desta suerte se hizo estimar esta Reyna; fue obedecida de ministros, y amada de sus vassallos, porque se administrava con pureza de manos en su tiempo la justicia, y se cortauan las que no eran limpias. Nadie se hazia arbitro de la justicia, ni jugaua de la mano real endañó de tercero: todos obedecian a la ley, y a la razon como al Rey. Ay ministros que traen en la boca la justicia, y en la ma

no al Rey, pero a las espaldas la razón y la ley.

Herrera, bisto . general de las Indias 1. p. Decada 1. lib. 1. c. 9. & 10.

Auia siete años q̄ asistia en la Corte de los Reyes Christoual Colon, Ginoues, para executar su especulacion de que auia nuevo mundo por descubrir. Comunicò primero su pensamiento con la Señoria de Genoua, y tuuolo por sueño, y en segundo lugar con el Rey don Iuan el II. de Portugal, q̄ ocupado en el descubrimiento de la costa de Africa en el mar Oceano se descartò desta empresa, que vino a los Reyes Catolicos en tercer lugar el año de mil y quatrocientos y ochenta y quatro, y despues de mucho tiempo hallò entrada para los Reyes por medio de Alonso de Quintanilla Contador mayor de Castilla, que tenia gusto de oír hablar a Colon en la materia; y aun dizen que le socorrio con dineros para comer en la pretension, con que pudo esperar resolucion tan dilatada. Auia dado su memorial a los Reyes, que remitieron a fray Fernando de Talavera su confessor, despues Arçobispo de Granada. Hizo junta de los Cosmografos, y no era tiempo de hallarlos muy sabios, y así no le entendian vnos, y otros dezian, que la nauigacion era de muchos años. Cò que los Reyes mandaron responder a Colon, que se hallauan ocupados cò la guerra de Granada, y no podían por entonces emprender empresas de nuevos gastos, que en acabàdo la de Granada mandarian examinar mas de espacio su pretension. Melancolico salio de la Corte Colon, fue a Seuilla, y de alli al monasterio de la Rauda, media legua de Palos, y comunicò con fray Iuan Perez de Marchena su pensamiento de passar a Francia a ver si en ella era mejor visto y oido. Pidiole suspendiessse el viaje porque el tenia algun conocimiento con la Reyna por auerla confesado algunas vezes, y queria ir a hablarla, y que le esperasse en Palos. Y el buen frayle diziendo y haziendo vino a Santa Fè, y habló a la Reyna de suerte, que le mandò dar

veinte mil marauedis para que Colò viniessse al real a tratar de su negocio. Y aunque tenia còtra si el parecer de fray Fernando de Talavera el mas valido de la Reyna. El Contador Alonso de Quintanilla, y Luis de Santangel escriuano de raciones de la corona de Aragon, sentian mucho se despidiesssen los Reyes de esta empresa. Hizieron que el Cardenal don Pedro Gonçalez de Mendoza oyessse a Colon, y pareciòle bien, y hombre de ragon Christoual Colon, le estimaua, y tenia ganado su parecer. Luis de Santangel habló tambien a la Reyna, diziendo que se marauillaua mucho de su Alteza, que auiendo tenido siempre doblado animo para grandes cosas, le saltasse en esta ocasion, a donde tampoco se auenturaua de perder, y de acrecentamiento mucho; porque si el negocio succedia caer en manos de otro Principe, no lo queriendo admitir Castilla, se seguia perjuizio grãde a su corona. Que pues Colon parecia hombre cuerdo, y concurría con parte del gasto, y no pedia premio, sino de lo que descubriessse, auenturando su persona para ello, no se deuia tener la empresa por imposible como los Cosmografos dezian, ni atribuir a ligereza el intentarlo, pues quando falliessse vano, era de grandes Principes intentar grandes cosas, y saber las grãdezas del mundo, con que otros Reyes ganaron eterna fama. Y Colò no pedia montes de oro para dar montes de plata, sino vn quento de marauedis para poderse auiar. Tambien Alòso de Quintanilla apretò por otro lado a la Reyna, de suerte que no se le pudo escusar con los gastos de la guerra; ofrecio las joyas de su recámara, para que sobre ellas se buscasse prestado el quento de marauedis. Los ministros importunos le besaron la mano por la merced, y Santangel ofrecio prestar el dinero de su hazienda. Cometio los despachos y capitulaciones al secretario Iuan Coloma. Hizieron se en Santa Fè, y se firmaron despues



en Granada, para q̄ deuan a esta Reyna el señorio del nuevo mundo sus nietos y Reyes sucesores en España.

¶ Ultima tala de la vega de Granada, y causas de su entrega. Cap. XLV.

LA ultima tala de la vega fue bien porfiada, y sangrienta de ambas partes, pelearon cō ultima desesperacion los Moros, y los nuestros llegaron hasta el azquia Gorda, dando en ellos, como en real de enemigos, se dixo por ellos. Derribaron dos torres que hazian daño, y llegaron los nuestros a ver las puertas de Granada; blanco de sus pelotas: bien claros muestran los abugeros la puerta del Pefcado, taladrada a balazos. No luzia el soldado que no se adelantaua a otro en algun hecho particular, frutos del premio, efectos de la presencia Real, donde no ay pies para huir, sino manos para pelear. Los Moros que se vieron en estado mortal, perdidas catorce ciudades del reyno, y casi cien villas, la vega talada, la tierra inutil con la guerra, la ciudad llena de gente, docientas mil personas se auian acogido a ella, y falta de bastimentos, sin grano por las talas, sin carne por las correrias; y sin pan ni carne desmayaba Marte. Entrarō en consejo de Guerra el Rey con los Alfaqies, y Alcaydes, representarō y que se hallauan, llenos de gente inutil, faltos de la de guerra, porque de cinco mil cauallos que tenia la ciudad para su defensa, no parecian en los alardes mas que trecientos: quando veian a los nuestros cada dia engrosando el exercito de cauallos y infantes, veia desminuida a Granada de todas sus fuerças. Que la fundacion de la ciudad de Santa Fè, les insinuaua vn perpetuo asedio para no darles ora de quietud ni vida. Las fuerças de los Reyes Catolicos parecian insuperables, su constancia inuencible; moti-

uos tan fuertes, que obligaron a resoluerse de pedir treguas para tratar de medios en el entrego de la ciudad de Granada. Embiaron sus embaxadores a los Reyes Catolicos, que oyeron de buena gana la embaxada, y les dieron setenta dias de termino para capitular las condiciones del entrego. El Rey Boadeli dio su poder a Albucaim el Muley; vile original en lengua y letra Arabe, como se entregò a Fernando de Zafra secretario, y del Cōsejo de Guerra de los Reyes Catolicos, en poder de su viznieto don Fernando de Zafra señor dela villa de Castiril, y estauiera mejor en el archiuo de Simacas con las capitulaciones de el entrego. Los Reyes Catolicos dieron su poder a su secretario Fernando de Zafra, y començaron a correr los setenta dias de las treguas desde cinco de Otubre de mil y quatrocientos y nouenta y vno, y para seguridad de llas dio el Rey Bobdeli en rehenes a su hijo mayor. y cinquenta Alcaydes los mas noble, de Granada dieron otros cinquenta hijos suyos. Y auiedo entregado los rehenes en el real de Santa Fè, quedò alli el Infante Moro, y los demas fueron lleuados a la fortaleza de Moclin. Y porque las capitulaciones se auian de hazer en Granada, y arrabales della, nombraron los Reyes Catolicos a Gonçalo Fernandez de Cordoua, que despues fue Gran Capitan, para que asistiese a Fernando de Zafra su mas confidente criado, y el mas antiguo en la casa Real de Castilla; fue guarda y secretario del Rey don Enrique el IV. y por su muerte, secretario del Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel, y ultimamente de su hija la Reyna doña Juana; tal era la cōfiança que hazian del, acreditada de su industria, fidelidad y seruiçios. Y en la conquista deste reyno fue siempre firme voto de la perseverancia en ella, porque fue tan bien del Cōsejo de los Reyes; seruiçiales como criado antiguo con amor, y así fueron grandes los trabajos que passò, las injurias q̄ oyò,

y pe-

Morales,
lib. 11. de
la Cronica
de los Go-
dos, c. 5.

y peligros que tuuo en el discurso de los ratos, yendo a Granada, y boluendo al real de Santa Fè, con gran peligro de su persona, en que descubrio la bondad de su sangre, valor de su animo, y fidelidad con que seruia a su dueño; era al fin de sangre Goda, y no podia degenerar della; era descendiente de aquel famoso Capitan Godo, Zafra, que refiere Ambrosio de Morales, vino a España con los primeros Capitanes Godos que entraron en ella. El Rey Boadeli nõbrò por comissarios a Iuzef Aben Comixa, q̄ era Alfaqui, Prelado ò sacerdote mayor de la religion de los Moros, y a su hermano Albu Cacim el Muley, y el Cadi, que es la justicia mayor del reyno, aunque Aben Comixa fue el dueño de todo, y concluyò con todo, y muy en seruicio de los Reyes Catolicos, y del Arabe. Hazianse ocultamente los ratos, porque en sabiendo el pueblo que se trataua de capitular el entrego, se amotinaua, y mas la gente de guerra que aborrece la paz, como enemiga della. Y no hizo poco daño vn Moro que se fingio loco, y andaua por las calles dando voces, que el Rey trataua de entregar la ciudad, y sus vassallos a los Reyes Catolicos, con que venian a perder su religion, sus haciendas, sus hijos y mugeres, q̄ no viniessen en ello, que no lo consintiesen, y antes perdiessen la vida en su defensa, y asì lo quisieron hazer todos. Pero los Reyes Catolicos viendo que el pueblo inquieto impedia la prosecucion de las capitulaciones y el efecto dellas, se resoluieron de escriuir vna carta conminatoria, q̄ dazia asì.

¶ Carta de manifesto de los Reyes Catolicos ala ciudad de Granada.
Cap. XLVI.

Don Fernando, y doña Isabel,
etc. a los Alcaydes, sabios,
Letrados Alfaquies, Al-

guaziles, escuderos, ancianos, hombres buenos, y gente comun, chicos, y grandes de la muy gran ciudad de Granada, y del Albayzin, hazemos vos saber como estamos determinados de tener esta ciudad cercada, desde esta q̄ mandamos edificar, y poner este exercito en la parte de la vega que fuere necessaria hasta que Dios queriendo nuestra intencion y voluntad se cumpla. Esto tened por cierto: y juramos por el alto Dios, q̄ es verdad, y quien otra cosa encòtrario os dixere es vuestro enemigo. Nos por la presente vos amonestamos que con breuedad veniais a nuestro seruicio, y no seais causa de vuestra perdicion, como lo fueron los de Malaga, que no quisieron creernos, y estuuieron en su pertinacia, siguiendo la via de los simples hasta que se perdieron. Si con breuedad vinieredes a mi seruicio, os remuneraremos con bien, y si entregaredes las fortalezas asseguraremos vuestras personas y bienes. Y el que quisiere passar a Africa, vaya con bien, y el que quisiere quedarse este en su casa con sus bienes y hacienda, como lo estaua antes de agora. Esto hazemos porque los Granadinos sois buena gente, nobles y principales, y os queremos por nuestros seruidores, y tenemos intencion de hazeros mercedes. Y os prometemos y juramos por nuestra fe y palabra Real, que si cò breuedad, y con vuestra voluntad nos quisieredes servir, y entrar debaxo de nuestro poderio Real, y nos entregaredes las fortalezas, podrà cada vno de vosotros salir a labrar sus heredas, y andar como quisiere en nuestros

Rey.

Reynos a buscar su pro donde lo vniere, y os mandaremos dexar en vuestra ley y costumbres, y con vuestras mezquitas como aora espais, y el que quisiere passar a lende, podrá vèder sus bienes a quien quisiere, y quando quisiere, y le mandaremos passar con breuedad, queriendo ir en nuestros nanios, sin que por ello sea obligado a pagar cosa alguna, y paes nuestra voluntad es hazeros to o bien y merced, y es vuestra utilidad y prouecho. Determinaos con breuedad, y venid a nuestro seruicio, y embiad presto vno de vosotros q nos venga a hablar, è assentar, capitular, y concluir estas cosas, que para ello os damos cinquenta dias de termino, dentro de los quales se setuen. Ved aora lo que es vuestro prouecho, y libertad vuestros cuerpos de muerte y cautiuerio. Y si passado el dicho termino no vniere des venido a nuestro seruicio, no nos culpateis, sino a vosotros mismos, por q os juramos por nuestra fe, que passado no os admitiremos, ni oiremos palabra sobre ello. En vuestra mano està el bien, ò el mal; escoged lo que òs pareciere, que con esto alimpiaremos nuestra faz con Dios altissimo. Fecho en nuestro real de la vega de Granada, a veinti nueue dias del mes de Nouiembre de mil y quatrocientos y nouenta y vno.

Yo el Rey. Yo la Reyna.

Por mandado del Rey y la Reyna.

Fernando de Zafra.

¶ Prosiguense las capitulaciones sobre el entrego de Granada. Hallase el titulo de la Cruz de Christo en Roma, Cap. XLVII.

HVe de tan gran efeto la carta del manifesto, y obrò de suerte en los Moros este jarque de obor Rey que no hablaron mas en su defensa, y se le cayeron las armas de las manos, dando lugar y tiempo para que se otorgassen las capitulaciones del entrego de Granada, y los comissarios nombrados por los Reyes Catolicos, y Rey Boadeli, acordaron que las juntas se hiziesen de noche en medio del camino de Granada y Santa Fe, y para ello nombraron el lugar de Churriana vna legua de Granada, y otra del real de Santa Fe. Aqui se juntauan los comissarios de vna y otra parte de noche, y de dia conferian cò los Principes lo que auian de assentar y la satisfacion de las dudas y replicas de las ptopuestas contrarias. Los que llegauan primero al puesto auisauan a los otros cò ahumadas, y a vezes por medio de vn correo llamado Hamete. Mucho trabajò Aben Comixa con su Rey para tenerle constante; es el natural desta nacion vario, y de poca constancia: y siempre dezian Aben Comixa, y Abul Cacim a su Rey, cùpliesse lo prometido a los Reyes Catolicos, y fueron gran parte para ello, como parece de sus cartas Arabes, traduzidas en nuestro Castellano, que guarda y con razon su viznieto de Fernando de Zafra el señor de Castril Durò la conferencia y tratos hasta veinti cinco de Nouiembre, dia de santa Catalina Martyr, que se firmaron las capitulaciones en el Real de Santa Fe por los Reyes Catolicos, y la religiosissima Reyna, que nùca se olvidò de dar gracias a nuestro Señor, autor de todos los bienes. Fundò en Santa Fe en memoria deste dia vna Iglesia a santa Catalina, y dorò su fiesta, encargàdo el cuidado della, y de la renta a la orden

orden de san Geronymo, y conuen-
to que alli fundò, despues se trasladò
a Granada, por auer quedado aquel si-
tio de la estancia del exercito tan in-
mundo y poco sano, que en muchos
años no fue habitable, ni los frayles
podian viuir en el de chinches y pul-
gas, de fuerte que dezian parecía mas
monges de san Lazaro que de san Ge-
ronymo, segun estauan llagados des-
tos animalejos. Quedose la Iglesia a-
lli, y el cuidado della al Prior de san
Geronymo de Granada, que tiene en
ella ordinariamente vn monge como
hermitaño, para dezir Miffa; y el dia
de santa Catalina embia otros, para
celebrar con mas solemnidad su fiesta, y
cumplir con la puntualidad que exer-
citan sus memorias.

Despues de firmadas las capitula-
ciones por los Reyes Catolicos, fue
Fernando de Zafra a Granada acom-
pañado de Góçalo Fernandez de Cor-
doua su valenton a firmarlas del Rey
Bobdeli, y con nopequeño peligro de
su vida por la inconstancia, y poca Fe
desta gente; porque boluio el moro
loco a inquietarla dando voces, y ha-
ziendo visages y acciones desmesura-
das dezia.

Mirad lo que hazeis; porque con
capa de biẽ publico os engañan Boab-
deli, y sus aliados; estos son al pare-
cer Moros, y Christianos de coraçon,
y quieren poner sobre vuestros cuellos
vn yugo perpetuo de esclauos. Mirad
lo que hazeis, que si bien sea pessada
cosa sufrir las miserias presentes, serà
mayor mengua trocar los trabajos
menores por los mayores, porque han
de durar para siempre, y son mas pe-
sados y duros. Que seguridad os dà pa-
ra guardar lo tratado? Si dizen que
os dexan vuestros bienes y heredades
los que vienen de que han de comer?
Los muchos ciudadanos hanse de sus-
tentar de otras heredades? Si dezis q̃

ay falta de mantenimiento, reparti-
do por tassa, y sabed lo que tienen los
particulares oculto, cõ que podremos
entretenernos algunos dias, y si no pu-
dieremos escusar despues la muerte,
euitemos si quiera las injurias, y tor-
mentos que nos amenaçã. Sed hõbres
tomad las armas, y desbazed estõs
malos conciertos para vosotros, y pa-
ra vuestros hijos y descendientes, siẽ-
pre malos no aya dilaciõ, que es mas
prejudicial que el resoluerse.

Con este razonamiento del que pa-
recia loco, y no lo era, se amotinaron
veinte mil hombres que tomaron las
armas, sin capitan, sin gouierno, sin
saber la causa, ni lo que pretendian,
con que se hazia mas dificultoso el re-
medio. El Rey Boabdeli que se halla-
ua sin autoridad real, ni credito con
los Moros, no se atreuia a poner en
medio, ni resistir con armas, ni aconse-
jar con palabras a esta furia populat-
temia, y bien, que le auian de perder
el respeto, con que estuuõ quieto en
el alhambra esperando el sucesso. Y
como el vulgo furioso no tiene mas q̃
el primer impetu Frances, y luego se
quieta, y dexa caer, y mas quando no
tiene cabeza. Serenose esta tempestad,
y otro dia que amanecio mas cla-
ro, subio el Rey al Albayzin donde le
auian quedado algunos amigos de el
tiempo de las rebueltas con su padre,
y juntos todos, les hablò en esta con-
formidad.

Amigos, y compañeros leales de
mi fortuna, por vuestro respeto, no
por el mio (como algunos con poco
acato han sospechado) vengo a amo-
nestaros lo que os està bien, de que se-
rà bastante prueua, que con tener en
mi poder las fuerças del Alhãbra, no
quise llamar al enemigo, ni entrega-
ros en sus manos, con tenerlo tan biẽ
merecido. Ni antes de agora tratè de
mediar

Tercera Parte

medios, mientras con vuestras fuerças os defendieredes desesperados ya de algun socorro, ni mientras en la ciudad durò la prouision os propuse tratase les de paz. Còfiesso que en muchas cosas he herrado como hombre, como fue en fiarme de el enemigo, y auerme alçado con el reyno contra mi padre; pecados que tengo bien pagados. De suerte, que perdida toda esperanza hize assiento con el enemigo, si no fue auentajado, fue conforme al tiempo, y a la necesidad, y no entiendo lo que alezan estos locos para desbaratar la paz que està assentada. Si de alguna parte ay remedio, yo seré el primero en quebrantar lo concertado: pero si todo nos falta, las fuerças, las ayudas, la prouision, y casi el mismo juicio. A que proposito, con locura vuestra ò agena quereis despeñaros en vuestra perdicion? De dos daños, quando ambos no se pueden escusar, aconsejan los sabios se abraçe el menor; todo lo que teneis es del vencedor; la necesidad aprieta, lo que os dexan es de gracia, y os lo halláis. Yo no os asseguro que los enemigos guardarán las palabras, porque muchas vezes la han quebrantado: pero el hazer confiança obliga a que los hombres guarden fidelidad, especialmente que para mas seguridad podemos pedir nos den en rehenes castillos ò personas principales que con el deseo que el enemigo tiene de concluir la guerra, me parece que no reparará en nada.

Con estas razones se quietarò los animos de los Moros alterados, y en reconociendo el Rey Boadeli que el pueblo estava mas quieto, y que po-

dia sin motines entregar a los Reyes la ciudad còforme a lo capitulado. Escriuió a los Reyes Catolicos el estado en que se hallaua la ciudad, el peligro en que se auia visto para pacificar los animos rebeldes, y como al parecer los auia reduzido con su razonamiento. Que importaua mucho que los Reyes acelerassen su venida, y entrada en Granada con el exercito. Y aunque sobre el tratamiento q̄ los Reyes Catolicos auian de hazer al Rey Boadeli y a su madre cerca de las cortçias, vuo algunas diferencias, los Reyes vieron en todo lo que quiso Boadeli, atendiendo a la sustancia, mas que a la ceremonia. Embió el Rey Boadeli a los Catolicos vn presente de dos cauallos y jaces los mejores de su recámara para que los Reyes entrassen en Granada, y vna cimitarra de gran estimacion para el Rey, y palabra real de que el dia siguiente les entregaria la ciudad. Y vn moderno historiador añade, que embió vn pedaço de ligno Crucis, con testimonio de que estuvo en poder de sus passados desde que sugetaron a España, y los Reyes la dieron al conuento de Santa Cruz de Segouia en vn relicario de plata, q̄ tiene por pie el modelo de la ciudad de Santa Fè, con sus torres, muros y cabas, y se muestra el Viernes Santo, y tambien el de la Exaltacion de la Cruz. Fue la nueua mas alegre que los Reyes recibieron en su vida. Quando la carta y el presente llegó al real de Santa Fè, primero dia de Enero del año de Christo nuestro Señor de mil y quatrocientos y nouenta y dos (felicissimo dia para España) en que se puso fin a vna guerra continuada por diez años, natalicio dichoso de esta ciudad, casi muerta la Fè en su infidelidad setecientos y setèta y siete años oy regenerada para la Iglesia Romana, y estrenas las mas alegres y ricas que se dieron a Principes primero dia del año. Los Reyes mandaron quitar el luto luego, y ponerse todos de gala, y en orden el exercito para el dia siguiente.

siguiente, y dexando todos el luto que traian por la muerte del Principe de Portugal, se vistieron de gala y alegría y no solos los grandes, y señores, no vno soldado que no mudasse vestido, propio o prestado, ni pluma que no bolasse hazia Granada; tal fue el júbilo y contento deste dia. En el se halló en Roma el titulo de la Cruz de Christo nuestro Señor, como refiere Iacobo Bosio en esta forma.

En el primero dia del mes de Enero de mil y quatrocientos y nouenta y dos, se vio vn grande milagro en Roma, porque reparandose por orden del Cardenal don Pedro González de Mendoza, titulo de Santa Cruz, y por su cuenta, la Iglesia de Santacruz, los oficiales llegaron a vn arco que estava en medio de la Iglesia do se auia dos columnas pequeñas, y en el hueco de la vna, que era como vna alhazena cubierta, hallaron vna caja de plomo de dos palmos de largo, cerrada, y encima della vna piedra con estas palabras labradas en ella. *HIC EST TITVLVS VERÆ CRVCIS.* Y dentro de la caja, vna tabla que

tenia palmo y medio de largo, y en ella cortadas unas letras coloradas que dezian assi. *IESVS NAZARE NVS REX IVDEORVM.* El primer verso es rito en letras Latinas; el segundo en Griegas, y el tercero en Hebreas. Vno el Papa Inocencio VIII. a la Iglesia; y mandó se quedasse en ella la reliquia; y en la misma caja fue colocada en vna vidriera sobre el Altar mayor.

Los autores que refiere Bosio dize, que el mismo dia se supo en Roma la toma de Granada por reuelacion de vn santo, queriendo nuestro señor llegasse el contento deste dia hasta Roma, y alegrarla descubriendo el titulo de su Cruz; premiando tambien con ella en esta vida, la deuocion que tuvo con la Cruz el Cardenal don Pedro González de Mendoza, y assi quiso que pareciesse en la Iglesia del titulo de su Cardenalato, y estando labrandola, y en el dia que se ganó Granada, mediante los grandes seruicios que hizo a los Reyes en la conquista con su persona y rentas, exaltando la Cruz de su guiso en las torres más altas de Granada.

¶ Capitulaciones que se hizieron entre los Reyes Catolicos y el Rey Boaudeli de Granada sobre la entrega de la ciudad. Cap. XLVIII.

Las cosas que por mandado de los muy altos, y muy poderosos, e muy esclarecidos Principes, el Rey y la Reyna nuestros señores fueron asentadas, y concordadas con Abul Cacin el Muley, en nombre de Muley Boaudeli Rey de Granada, y por virtud de su poder que del dicho Rey mostrò, firmado de su nombre, y sellado con su sello, son las siguientes.

¶ Primeramente es asentado y concordado, que el dicho Rey de Granada, y los Alcaydes y Alfaqies, Cadis, Alguaziles, Sabios, Mosies, viejos y buenos hombres, y comunidad de chicos y grandes de la dicha ciudad de Granada, y del Albayzin, y sus arrabales, ayan de entregar y entreguen a sus Altezas, o a su cierto mandado, pacificamente y en concordia, realmete con efecto, dentro de sesenta dias primeros siguientes, que se cuentan desde veinte cinco dias

Tercera Parte

dias deste mes de Nouiembre, que es el dia del assiêto desta escritura y capitulacion, las fortalezas del Alhambra, y Albizan, y puertas y torres de la dicha Alhambra, y Albizan, y las puertas de la dicha ciudad, y del Albayzin, y de sus arrabales, que salen al campo, y las torres de las dichas puertas, apoderando a sus Altezas, ò a sus Capitanes, y gentes en todo lo que dicho es. Y que sus Altezas manden a sus justicias que non consientan, nin den lugar q̄ Christiano alguno suba sobre el muro, que es entre el Alcaçana y el Albayzin, porque no descubran las casas de los Moros, y si subieren que sean castigados.

¶ Y assimismo, que dentro del dicho termino daràn y prestaràn a sus Altezas aquella obediencia de lealtad e fidelidad, y haràn y cumpliràn todo lo que a buenos y leales vassallos deuen, y son obligados a su Rey y Reyna, y señores naturales. Y para la seguridad de la dicha entrega, entregará el dicho Rey Muley Boaudili, y los dichos Alcaydes, y otras personas susodichas a sus Altezas vn dia antes de la entrega de la dicha Alhambra, en este real, en poder de sus Altezas, quinientas personas con el Alguazil Iuzaf Aben Comixa, de los hijos y hermanos de los principales de la dicha ciudad y su Albayzin, y arrabales, para que estèn en rehenes en poder de sus Altezas por termino de diez dias, en tanto que las dichas fortalezas del Alhambra y Albizan se reparan y prouen, y fortalecen. Y cumplido el dicho termino, que sus Altezas ayan de entregar y entreguen libremête los dichos rehenes al dicho Rey de Granada, y a la dicha ciudad y su Albayzin, y arrabales. Y que durâte el dicho tiempo, que los dichos rehenes estuuieren en poder de sus Altezas, les mandaràn tratar muy bien, y les mandaràn dar todas las cosas que para su mantenimiento vuieren menester. Y que cumpliendo se las cosas susodichas, y cada vna dellas, segun y en la manera que aqui se contiene, que sus Altezas y el señor Principe don Iuan su hijo, y sus descendientes, tomaràn y recibiràn al dicho Rey Muley Boaudili, y a los dichos Alcaydes, y Cadis, y Alfaquies, Sabios, y Mofies, y Alguazils, y caualleros, y escuderos, y comunidad, chicos y grandes, machos y hembras, y vezinos de la dicha ciudad de Granada, y del dicho Albayzin, y de sus arrabales, y villas y lugares de su tierra, y de las Alpuxarras, y de las otras tierras que entran so este assiêto y capitulacion, de qualquier estado y condicion que sean, por sus vassallos y subditos y naturales, y so su amparo y seguro, y defendimiento real, y les dexaràn, y mandaràn dexar en sus casas y haciendas, y bienes muebles y rayzes, aora y en todo tiempo para siempre jamas, sin que les sea fecho mal ni daño, ni defaiguizado alguno contra justicia, ni le sea tomado cosa alguna de lo suyo, antes seràn de sus Altezas y de sus gentes honrados, fauorecidos y bien tratados, como seruidores, y vassallos suyos.

¶ Item es assentado y concordado, que al tiempo que sus Altezas mandaren recibir y recibieren la dicha Alhambra, manden que sus gentes entren

por

le cierto
dado en

por las puertas de Bib Elachar, y por Bibueyde, y por el campo fuera de la dicha ciudad, por donde pareciere a sus Altezas, y que no entren por dentro de la dicha ciudad la gente que ha de ir a residir a la dicha Alhambra al tiempo de la dicha entrega.

¶ Item es assentado y concordado, que el dia que fueren entregadas a sus Altezas la dicha Alhambra, y Albizan, y puertas, y torres de la dicha Alhambra, y Albiçan, y las puertas y torres de la dicha ciudad y Albayzin, y arrabales que salen al campo, segun dicho es, que sus Altezas mandaràn entregar al dicho Rey Muley Boaudali, el Infante su hijo que està en poder de sus Altezas en Moclin, y el dicho dia pornan en toda su libertad en poder del dicho Rey, a los otros rebenes Moros que con el dicho Infante entraron, que estàn en poder de sus Altezas, y a las personas de sus seruidores, y seruidoras que con ellos entraron que no se ayan tornado Christianos.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas, y sus descendientes, para siempre jamas, dexaran viuir al dicho Rey Muley Boaudali, y a los dichos Alcaydes, y Cadis, y Sabios, y Mostes, Alfaquies, y Alguaziles, y Caualleros, y escuderos, y viejos, y buenos bombres, y comunidad, chicos, y grandes, y estar en su ley, y non les mandaràn quitar sus Algimos y Almais, y alumedanos, y torres de los dichos alumedanos, para que llamen a sus caales, y dexaran, y mandaràn dexar a las dichas algemios sus propios y rentas como aora lo tienen, y que sean juzgados por su ley, con consejo de sus Cadis, segun costumb e de los Moros, y les guardaràn, y mandaràn guardar sus buenos vsos y costumbres.

¶ Item es assentado y concordado, que no les tomaràn, ni mandaràn tomar sus armas y caualllos, nin otra cosa alguna, aora ni en tiempo alguno para siempre jamas, excepto todos los tiros de poluora, grandes, y pequeños, que han de dar y entregar luego a sus Altezas.

¶ Item es assentado y concordado, que todas las dichas personas, hombres y mugeres, chicos y grandes de la dicha ciudad, y el dicho Albayzin, y de sus arrabales, y tierras, y de las dichas Alpujarras, y de las otras tierras que entran so este partido y assiento que se quisieren ir a viuir allende, y otras partes que quisieren ir a viuir, que puedan vender sus haziendas, y bienes muebles y rayzes a quien quisieren, y que sus Altezas, ni sus descendientes aora ni en tiempo alguno para siempre jamas, no puedan vedar ni veden a persona alguna que se los quieran comprar, y que si sus Altezas los quisieren, q̄ se los den, pagandolos, y comprandolos por sus dineros antes que a otros, y que non estando sus Altezas en la ciudad, que dexen poder a persona cierta q̄ tenga para esto poder por sus Altezas para la compra, e para pagar el precio si quisiere la tal haziendu que se vendiere.

¶ Item es assentado y concordado, que a las dichas personas que assi quisieren

Tercera Parte

fieren ir a viuir allende, y a otras partes, que sus Altezas y sus descendientes, para siempre jamas, les dexen ir, y passar libremente con todas sus haciendas, y mercaderias, y joyas, y oro, y plata, y armas, sin los dichos tesoros de poluora, y otras qualesquier cosas. Y que sus Altezas a los que se quisieren passar luego allende, les manden fletar de aqui a sesenta dias primeros siguientes, diez nauios grandes en los puertos de sus Altezas, que les pidieren, para en que pasen los que luego quisieren passar, y que los haran lleuar libre, y seguramente a los puertos de allende donde acostumbrau desembarcar los mercaderes sus mercaderias. Y que desde en adelante por termino de tres años primeros siguientes, les mandaran dar a los que durante el dicho termino se quisieren passar allende, nauios en que pasen, los quales les mandaran dar puestos en los puertos de sus Altezas, que los pidieren cada y quando que durante el dicho termino de los dichos tres años se quisieren passar, seyendo primeramente requeridos sus Altezas para que den los dichos nauios cincuenta dias antes de el termino en que ayan de passar.

Y que assi mismo los haran lleuar a los dichos puertos, seguros, donde acostumbrau desembarcar los dichos mercaderes. Y que por termino de los dichos tres años sus Altezas no les mandaran lleuar, ni lleuen por el dicho passage, y flete de los dichos nauios, derechos, ni otra cosa alguna. Y que si despues de cumplidos los dichos tres años, en qualquier tiempo, para siempre jamas, se quisieren passar allende, que sus Altezas les dexen passar, y que por el dicho passage no les ayan de lleuar, ni lleuen mas de vna dobla por cada cabeza; y que les manden dar sus Altezas nauios en que pasen pagando su flete. Y que si los dichos bienes que assi tienen en la dicha ciudad de Granada, y su Albayzin, y arrabales, y tierras, y en las dichas Alpujarras, y en las otras tierras que entran en este partido y asiento non los pudieren vender, que puedan poner y pongan procuradores por si en los dichos bienes, o los pongan en poder de algunas personas que coxan, y reciban los frutos y rentas dellos, y lo que assi rindieren se lo puedan embiar y embien allende, o a donde quiera que estuieren sin embargo alguno.

¶ Item es assentado y concordado, que aora ni en tiempo alguno sus Altezas, ni el dicho señor Principe, ni sus descendientes, no ayan de apremiar ni apremien a los dichos Moros, assi a los que oy son viuos, como a los que dellos sucedieren, a que traigan señales.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas por hazer bien y merced al dicho Rey Muley Boandili, y a los vezinos de la dicha ciudad de Granada, el Albayzin, y sus arrabales, les haran merced por tres años primeros siguientes, que comiencen desde el dia de la fecha de este asiento, y capitulacion, de todos los derechos que solian pagar por sus casas, y heredades

dades, contanto que ayán de dar y pagar, y den, y paguen a sus Altezas los diezmos del pan, y panizo, y asimismo el diezmo de los ganados que al tiempo del dèzmar ouiere en los meses de Abril y Mayo, y que sea del ganado nuevo, por la orden que diezman los Christianos.

¶ Item es assentado y concordado, que el dicho Rey Muley Boaudili, y las otras susodichas personas de la dicha ciudad, y Albayzin, y sus arrabales, y tierras, y Alpujarras, y de las otras tierras que entran so este dicho assiento, y partido, ayán de dar, y entregar, y den, y entrieguen a sus Altezas luego al tiempo de la dicha entrega, libremente, sin costa alguna, todos los cautiuos, y cautiuas, Christianos y Christianas, que tienen en su poder, ò en otras partes. Y que si algunos ouieren tenido algun cautiuo, ò cautiuas, que ayán vendido allende, y otros se los pidieren, diziendo, que los tienen, que jurando, y mostrando testigos, con juramento que hagan, que el tal cautiuo vendieron antes deste assiento, y que no es suyo ni está en su poder, que non sean obligados a lo dar.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas no les ayán de tomar, ni tomen al dicho Rey Muley Boaudili, y a las otras dichas personas, sus hombres ni bestias, para ningun seruicio, saluo a los que querran de su voluntad, pagandoles su justo jornal y salario.

¶ Item es assentado y concordado, que ningun Christiano sea osado de entrar en casa de oracion de los dichos Moros, sin licencia de los Alfaqies, y que si entraren que sean castigados por sus Altezas.

¶ Item es assentado y concordado, que ni un ludio ni Moro, no sea recaudador, ni recetor, ni tenga manda ni jurisdiccion sobre ellos.

¶ Item es assentado y concordado, que el dicho Rey Muley Boaudili, y los dichos Alcaydes, è Cadis, y Alfaqies, y Sabios y Monfies, y Alguaziles, y Caualleros, y escuderos de la dicha ciudad de Granada, y del dicho Albayzin, y de sus arrabales, y tierras, y de las dichas Alpujarras, y de las otras partes que entran so este partido y assiento; que serán honrados, y mirados de sus Altezas, y sus dichos oídos, y guardados sus buenos vsos y costumbres. Y que sean pagados a los Cadis, y Alfaqies, sus quitaciones, y derechos, y franquezas, y todas las otras cosas, y cada vna dellas, segun y en la manera que lo oy tienen, y gozan, y deuen gozar.

¶ Item es assentado y concordado, que si debate ò quision vuiere entre los dichos Moros, que sean juzgados por su ley para cieno, y por sus Cadis, segun costumbre de los Moros.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas no mäden echar huf pedes, ni les sacar ropa, ni aues ni bestias de las casas de los dichos Moros, ni tomen dellos sus Altezas, ni sus gentes contra su voluntad, salas ni combites, ni yantares, ni otros desafueros algunos.

Tercera Parte

¶ Item, es assentado y concordado, que si algun Christiano entrare por fuerça en casa de algun Moro, que sus Altezas manden a las justicias que procedan contra el.

¶ Item es assentado y concordado, que en lo de las herencias de los dichos Moros, se guarde la orden, y se juzguen por sus Cadis, segun la costumbre de los dichos Moros.

¶ Item es assentado y concordado, que todos los vezinos y moradores de las Villas y lugares de la tierra de la dicha ciudad, y de las dichas Alpujarras y de las otras tierras que entraren so este dicho assiento y capitulacion, y de las otras tierras que vinieren a seruicio y obediencia de sus Altezas treinta dias despues de la dicha entrega, gozen deste assiento y capitulacion de los dichos tres años de franqueza.

¶ Item es assentado y concordado, que las rentas de las dichas Algimas, y cofradias, y otras cosas dadas para limosnas, y las rentas de las escuelas para abeçar mochachos, queden a la gouernacion de los Alfaquies, y que las dichas limosnas las puedan gastar, y distribuir como los dichos Alfaquies vieren que conuiene y es menester. Y que sus Altezas no se entremetan en cosa alguna de las dichas limosnas, ni se las manden tomar, nin embargar aora ni en tiempo alguno para siempre jamas.

¶ Item es assentado y concordado, que ninguna justicia no pueda proceder contra la persona de ningun Moro por el mal que a otro vriere fecho, y que non padezca padre por fijo, nin fijo por padre, ni hermano por hermano, ni primo por primo, salbo que quien hiziere el mal que lo pague.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas manden perdonar, y perdonen a los Moros de los lugares, que fueron en prender al Alcayde Hamete Alhoali, los Christianos y Moros que alli mataron, y todas las cosas que alli tomaron, y que non les sean demandadas en tiempo alguno.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas manden perdonar a los Moros de Alcautil, todas las cosas que han fecho, y cometido contra el seruicio de sus Altezas, assi de muertes de hombres, como en otra qualquier manera.

¶ Item es assentado y concordado, que si algun Moro estuviere cautiuo y se buyere a la dicha ciudad de Granada, y su Albayzin, y arrabales, y a las otras partes de el dicho assiento, que sean libres, y que las justicias, ni sus dueños, no puedan proceder contra ellos, no siendo negros de las Islas, ni Canarios.

¶ Item es assentado y concordado, que los dichos Moros no ayan de dar, ni den, ni paguen a sus Altezas mas derechos de aquellos que acostumbra dar y pagar a los Reyes Moros.

¶ Item es assentado y concordado, q si qualquier de los vezinos naturales
de la

de la dicha ciudad y su *Albayzin*, y sus arrabales y tierras, y de las *Alpujarras* y de las dichas otras partes que estuieren allende, que tengan termino de tres años primeros siguientes para venir è gozar de todo lo contenido en este assiento, y capitulacion.

¶ Itẽ es assentado y concordado, q̄ si algunos cautiuos Christianos ouieren passado ò vendido allende, que estẽn fuera de su poder, q̄ non sean offados a los tornar ni menos a boluer lo que por ellos les ouieren dado.

¶ Item es assentado y concordado, que si el dicho Rey Muley Boaudili, y los dichos sus *Alcaydes*, o algunos de los dichos vezinos naturales de la dicha ciudad de Granada, y *Albayzin* y sus arrabales, y de las *Alpujarras*, y de las dichas otras partes que se passaren allende no les agradare la estada alla q̄ tengan termino de tres años para se boluer, y gozar de todo lo capitulado.

¶ Item es assentado y concordado, que todos los mercaderes de la dicha ciudad y su *Albayzin*, y arrabales y tierras, y de las dichas *Alpujarras*, y de las otras partes que entraren so este assiento y capitulacion, puedan ir y venir allende a concertar sus mercaderias, salbos y seguros: y puedan andar, y tratar por todas las tierras, y señorios de sus Altezas, y que no paguen mas derechos, ni rodas, ni castilleras de las que pagau los Christianos.

¶ Item es assentado y concordado, que si algun Christiano ò Christiana se vuiere tornado Moro ò Mora en los tiempos passados, ninguna persona sea offado de los amenguar ni baldonar en cosa alguna, y que si lo hizieren que seã castigados por sus Altezas.

¶ Item es assentado y concordado, q̄ si algun Moro tuuiere alguna Christiana por muger que se aya tornado Mora, que no la puedan tornar Christiana sin voluntad della, y que sea preguntada si quiere ser Christiana en presencia de Christianos y Moros, y que los hijos y hijas nacidos dellas, no sean apremiados por fuerça a se tornar Christianos.

¶ Item es assentado y concordado, que a ningun Moro ni Mora non hagan fuerça que se torne Christiana ò Christiano.

¶ Item es assentado y concordado, que si alguna Mora casada o viuda, o donzella, se quisiere tornar Christiana por amores, que no sea recibida hasta que sea preguntada y amonestada por los dichos terminos del derecho, y que si algunas joyas, y otras cosas sacare forciblemente de casa de su padre, o de sus parientes, o de otras personas, que sean bueltas, y restituydas a poder de cuyas fueren, y que las justicias procedan contra quien las hurtare, como de justicia deuan.

¶ Item es assentado y concordado, q̄ sus Altezas y sus descendientes para siẽpre jamas, no pedirán, ni consentirán que se pida, ni mandaràn tornar ni boluer al dicho Rey Muley Boaudeli, ni a sus seruidores, ni criados, ni a las otras dichas personas de la dicha ciudad y su *Albayzin*, y arrabales, y villas y lugares de su tierra, y de las dichas *Alpujarras*, y de las otras partes q̄ entrerẽ so este

Tercera Parte

re dicho assiento, todo lo q̄ tomaron en tiempo de las guerras, de cauallos, y bestias, y ropa y ganado mayor y menor, y plata y oro, y otras qualesquier cosas, assi a Christianos como a Moros mudexares, ò a otros qualesquier Moros, nin las heredades que los dichos Moros h̄a tomado, y p̄uesto q̄ alguno conozca qual quiera cosa de lo que le ha sido tomado, que no tenga poder para lo poder pedir è si lo pidiere que sea castigado por ello.

¶ Item es assentado y cōcordado, q̄ si hasta aqui algun Moro, ouiere amenguado, ò ferido, ò muerto, ò denostado a algun cautiuo, ò cautina Christiano, teniendolo en su poder, q̄ no les sea demandado a ora ni en ningun tiempo.

¶ Item es assentado y concordado, q̄ de las hazas, è tierras realengas, non paguen mas derechos despues de cumplidos los dichos tres años de la dicha fr̄a queza de aquestos que segun su valor y justicia, y derechamente deuieren pagar, segun las tierras comunes.

¶ Itē es assentado y cōcordado, q̄ los Indios naturales dela dicha ciudad de Granada y del Albayzin, y sus arrabales, y delas otras dichas tierras q̄ entrã en este partido è assieto, gozē deste mismo assieto, y capitulacion, y q̄ los Indios q̄ antes erã Christianos, q̄ tēgã termino de tres meses para sepassar allē de, y q̄ se cuenten desde diez y ocho dias del mes de Diziēbre primero venidero.

¶ Itē es assentado y cōcordado, q̄ los Governadores y Alcaydes y Justicias q̄ sus Altezas mandaren poner en la dicha ciudad y Albayzin, y en las otras tierras q̄ entraren en este assiento y capitulaciō, seã tales q̄ los sepã biē bōrar y tratar, y les guardē todo lo capitulado, y si alguno dellos hiziere cosa no deuida, q̄ sus Altezas les manden castigar, y poner otros en su lugar q̄ los traten bien.

¶ Itē es assentado y cōcordado, q̄ sus Altezas y sus descēdiētes para siēpre jamas, no pidiran al dicho Rey Muley Boaudili, ni a ninguno de los dichos Moros cosa alguna q̄ vniere hecho en qualquier manera hasta el dia del cūplimēto del dicho termino dela entrega de la Alhambra, q̄ es durante el dicho termino de los dichos sesenta dias en que la dicha Alhambra ha de ser entregada.

¶ Item es assentado y concordado, que ningū cauallero, ni Alcayde, ni criado de los que fueren del Rey que fue de Guadix, no tenga gouernacion, ni m̄do sobre ellos.

¶ Item es assentado y concordado, que si ouiere algun debate ò pleyto entre Christiano ò Christiana con Moro ò Mora, q̄ el dicho debate sea determinado seyendo presente vn Alcayde Christiano y otro Alcayde Moro, porque ninguno no se quexe de lo que fuere juzgado y determinado entre ellos.

¶ Item es assentado y concordado, q̄ sus Altezas por hazer biē y merced al dicho Rey Muley Boaudili, y a las otras personas vezinos y moradores dela ciudad de Granada y su Albayzin y arrabales, y alquerias de su tierra, q̄ a sus Altezas plaze de les hazer merced de todos los cautiuos, y cautinas, Moros, y Moras de la dicha ciudad y Albayzin, y sus arrabales, y delas dichas alquerias de su tierra, q̄ estã en estos reynos, libremēte sin costa alguna, è sin pagar dere-

derechos en los puertos, ni en otras partes, los quales sus Altezas les mande entregar en esta manera: los cautiuos y cautiuas Moros y Moras de la dicha ciudad, y del dicho Albayzin, y sus arrabales, y de las dichas alcarras de su tierra q̄ están en el Andaluzia, dentro de cinco meses primeros siguientes, y los cautiuos Moros y Moras q̄ están en Castilla de aqui a ocho meses primeros siguientes, y q̄ dos dias despues de auer entregado los cautiuos Christianos, a sus Altezas, les ayen de entregar docientos cautiuos Moros y Moras, los ciento de los que están por rehenes, y los otros ciento de los que no están por rehenes.

¶ Item es assentado y concordado, q̄ al tiempo q̄ sus Altezas mandare entregar a la dicha ciudad y Albayzin los cien cautiuos, y los cien rehenes Moros q̄ sus Altezas manden entregar a su hijo de Alhadramin, q̄ está en poder de Gonçalo Fernandez, y a Hozmin, que está en poder del Conde de Tendilla, y a ben Reduan que está en poder del Conde de Cabra, y a su hijo del Moduar y a su hijo del Alfaqui Aden, y a los cinco escuderos que se perdieron de Abrahben Abencerraje, sabiendo donde están.

¶ Item es assentado y concordado, q̄ qualquier lugar de las Alpujarras q̄ se leuante por sus Altezas, ayen de entregar y entreguē a sus Altezas todos los cautiuos y cautiuas Christianos y Christianas q̄ tienen sin q̄ sus Altezas les den por ellos cosa alguna quinze dias despues q̄ se leuante por sus Altezas. Y que si algunos cautiuos Christianos tuuieren por rehenes, que les den, y entreguen al dicho termino, y que sus Altezas les manden dar sus cartas de justicia para q̄ les seã dados sus rehenes Moros, q̄ los tales Christianos tienen.

Item es assentado y concordado, q̄ sus Altezas manden dar y den seguro para todos los nauios de aliena le q̄ aora está en los puertos del reyno de Granada para q̄ se puedan ir seguras, no lleuado ni embiando desde aora ningun cautiuo ni cautiuu Christiana, y q̄ persona alguna no les haga señal ni daño ni desaguñado alguno, ni les tomen cosa alguna de lo suyo, y que si passaren, o embiare los dichos cautiuos Christianos o Christianas, que el dicho seguro no les valga. Y que al tiempo que passaren sus Altezas puedan mandar y manden a vno o dos Christianos que entren en cada nauio a requerir y ver si lleuan algun Christiano, o Christiana.

¶ Item es assentado y concordado, que non sean llamados nin lleuados a ninguna guerra contra su voluntad: y que si sus Altezas vieren menester para alguna guerra los caualleros que tuuieren caualllos y armas, que ayen de ir quando sus Altezas los llamaren para en las partes del Andaluzia, pagandoles su sueldo desde el dia que partieren de sus casas hasta q̄ bueluan a ellas.

¶ Item es assentado y concordado, que ayen de gozar y gozen de las haciendas y heredades que tienen en Motril.

¶ Item es concordado y assentado, q̄ sus Altezas manden q̄ les seã guardadas sus azequias por donde va el agua a la ciudad, porque beben della, y que non consientan sus Altezas nin den lugar que ningunos Christianos o Christianas,

Tercera Parte

ni Moros, ni Moras, laben ropá en las dichas azequias, ni hágan en ellas otra cosa de que venga daño a la dicha agua, y que si alguno lo hiziere, que sea castigado por ello.

¶ Item es assentado, que si algun cautiuo Moro seyendo cautiuo dexò a otro Moro en fiança por sí para salir del cautiuo, y el dicho Moro que así dexò en fiança se huyere, y fuere, así a la dicha ciudad de Granada, como a las dichas villas y lugares de su tierra, que ningunos de los dichos Moros no sean obligados a cosa alguna por ello, nin las justicias les apremien sobre ello.

¶ Item es assentado y concordado, que las deudas que deuen vnos a otros por recaudos y obligaciones, que pague cada vno lo contenido en los recaudos y obligaciones a quien lo deua, y que por este assiento y capitulacion no sean libres de la tal deuda.

¶ Item es assentado y concordado, que los alguaziles que sus Altezas mandaren poner para procurar los hechos de los Moros, ayen de ser y sean Moros agora, y en todo tiempo para siempre jamas.

¶ Item es assentado y concordado, que los almotacenes de los dichos Moros sean así mismo Moros, y que no pongan sus Altezas Christianos en los dichos officios agora y para siempre jamas.

¶ Item es assentado y concordado, que las plaças y las carnicerías de los Christianos sean apartadas de las de los Moros, y que las mercaderías y carnes de los Christianos, no las pongan a la buelta de la de los Moros, y que si alguno lo hiziere que sea castigado por ello.

¶ Item es assentado y concordado, que de todo lo que dicho es, les mande dar sus Altezas al dicho Rey Muley Boandili, y a la dicha ciudad de Granada el dia que entregaren a sus Altezas la dicha Alhambra, y Albizan, y puertas, y torres, como dicho es, sus cartas de priuilegios, fuertes, y firmes rodados, y sellados con su sello de plomo pendiente en filos de seda, y confirmado del dicho señor Principe su hijo, y del Reuerendissimo Cardenal de España, y de los Maestres de las Ordenes, y de los Prelados, Arçobispos y Obispos y Grandes, Duques, y Marqueses y Condes, y Adelantados, y Notarios mayores de todas las cosas aqui contenidas, para que valgan, y sean firmes y valederas, agora y en todo tiempo para siempre jamas, segun y en la manera que aqui se contiene.

¶ Nos el Rey y la Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia; Por la presente asseguramos y prometemos por nuestra fee y palabra Real, de tener y guardar, y cumplir todo lo contenido en esta capitulacion, en lo que a nos toca è incumbe realmente y con efecto, a los plazos y terminos, y segun, y en la manera que en esta capitulacion se contiene, y cada cosa y parte de ello, sin fraude alguno. Y por seguridad dello, mandamos dar la presente firmada de nuestros nombres, y sellada con nuestro sello. Fecha en el nuestro Real de
la ve-

la vega de Granada a veinte cinco dias del mes de Nouiembre de mil y quatrocientos y nouenta y vn años.

¶ Por ende nos los sobre dichos Reyes don Fernando y doña Isabel, queriendo cumplir, è cumpliendo lo que assi por nuestro mandado se ha assentado par esta dicha nuestra carta de priuilegio rodado, ò por el dicho traslado, signado de el escriuano publico, como dicho es, loamos, y aprouamos el dicho assiento, y capitulacion, segun, y en la manera que se contiene, y lo auemos por bueno, cierto, firme, y valedero, para aora, y en todo tiempo, segun, y en la forma, y manera que aqui es contenido, y por esta nuestra carta de priuilegio rodado, mandamos al Principe don Iuã nuestro muy caroy muy amado hijo, y a los Infantes, Duques, Marqueses, Condes, y a los Prelados de nuestros Reynos, y Maestres de las Ordenes, Priors, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los castillos y casas fuertes y llanas, y a los del nuestro Consejo, Oydores de la nuestra Audiencia, y a los Alcaldes y alguaziles de la nuestra Casa y Corte, y Chantilleria, y de todas las ciudades, villas y lugares de los nuestros Reynos y señorios, y a los nuestros Capitanes generales, y otros nuestros Capitanes y gentes de armas de la mar, y de la tierra, y a otras qualesquier personas nuestros subditos y naturales, de qualquier ley, y estado ò condicion que sean, que vos guarden y hagan guardar todo lo contenido en el dicho assiento y capitulacion de suso incorporado, è vos non vayan nin passen, nin consientan ir ni passar contra ello, ni contra cosa alguna ni parte dello, aora ni despues de aora en tiempo alguno para siempre jamas, antes vos guarden y hazan guardar todo lo cõtenido en este dicho assiento y capitulacion, en todo y por todo segun y en la manera que de suso es contenido y declarado. Y mandamos y defendemos firmemente, que ninguno ni algunos no sean offados de ir, ni passar contra cosa alguna de lo aqui contenido, con apercebimiento que nos les hazemos, que quien contra lo contenido en este dicho assiento y capitulacion fuere ò passare, ò consintiere ir y passar, que auran la nuestra ira, y mandaremos proceder contra ellos por todas las penas, assi civiles como criminales en que caen è incurren los que passan, y quebrantan assiento y capitulacion y seguro, y defendimiento puesto y dado por su Rey y Reyna, y señores naturales. Y a mayor abundamiento asseguramos, y prometemos, y juramos por nuestra fee y palabra Real, que guardaremos, y mandaremos guardar todo lo aqui contenido, y cada cosa y parte dello aora, y despues de aora, y en todo tiempo para siempre jamas en lo que a nosotros toca de guardar y mandar guardar y cumplir, y que no iremos ni venemos, ni consentiremos ir, ni venir, ni pasar contra ello, ni contra cosa alguna ni parte dello, aora ni en algun tiempo para siempre jamas, de lo qual todo lo q̄ dicho es, mandamos dar esta nuestra carta de priuilegio rodado, escrita en pergamino de cuero, è firmado de nuestros nombres, y sellado con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda colorada. Dada en nuestro Real

de la vega de Granada a treinta dias del mes de Diciembre; año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos y nouenta y vn años. YO EL REY. YO LA REYNA. Yo Hernando de Zafra secretario del Rey y de la Reyna nuestros señores; la fizc escriuir por su mandado.

Y nos los sobredichos Rey dō Fernando, y Reyna doña Isabel, Reynāres en vno con el Principe don Iuan, y con doña Isabel Princesa de Portugal, y con los Infantes doña Juana, y doña Maria, y doña Catalina, nuestros muy caros, y amados hijos, en Castilla, en Leon, en Aragon, en Sicilia, en Toledo, en Valencia, en Galizia, en Mallorca, en Seuilla, en Cerdeña, en Cordoua, en Corega, en Murcia, en Iuen, en los Algarues, en Algezira, en Gibraltar, Conde y Condesa de Barcelona, señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y de Neopatria, Condes de Rosellon, y de Cerdania, Marqueses de Oristan, y de Gociano. Confirmamos y aprouamos este priuilegio.

Dō Iuan por la gracia de Dios Principe primogenito, heredero de los Reynos de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, &c. confirmamos este priuilegio.

Doña Isabel Princesa de Portugal, Infante de Castilla y de Aragon, confirmo este priuilegio.

Don Diego Hurtado de Mendoza Arçobispo de Seuilla, confirma.

Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, confirma.

Dō Alfonso de Cardenas Maestre de la Orden de la Caualleria de Santiago, confirma.

La Orden de la Caualleria de Calatrava, de que el Rey y la Reyna son administradores perpetuos, confirma.

Don Iuan de Zuñiga Maestre de la Orden de la Caualleria de Alcantara, confirma.

Don Aluaro de Zuñiga Prior de la Orden de san Iuan, confirma.

D. Luis

Don Pedro Gonçalez de Mendoza Cardenal de España, Arçobispo de la santa Iglesia de Toledo, Obispo de Ciguença, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, primo del Rey y de la Reyna, confirma.

El Infante don Enrique de Aragón, primo del Rey y de la Reyna, cōfirma.

Dō Alfonso de Aragón Duque de Villahermosa, sobrino del Rey, cōfirma.

Don Aluaro de Zuñiga Duque de Bejar, Conde de Vañares, Iustia mayor de la casa del Rey y de la Reyna, y su vassallo, confirma.

Don Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Camarero mayor del Rey y de la Reyna, y su vassallo, confirma.

Don Diego Sarmiento, Conde de Salinas, Repostero mayor del Rey y de la Reyna, y su vassallo, confirma.

Don Iuan Tellez Giron, Conde de Vreña, Notario Mayor de Castilla, confirma.

Dō Pedro Enriqz Adelantado mayor del Andaluzia, tio del Rey, y su vassallo, confirma.

Don Gutierre de Cardenas, Comēdador mayor de Leon de la Orden de Santiago, Contador mayor del Rey, y de la Reyna, confirma.

Don Iuan Chacon Adelantado de el Reyno de Murcia, Contador mayor del Rey y de la Reyna, confirma.

El Comendador Rodrigo de Villosa Cōrador mayor del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Iuan de Ribera, Notario mayor del Reyno de Toledo, confirma.

Don Pedro Enriquez Notario mayor del Andaluzia, confirma.

Dō Fadrique Enriquez Almirante mayor de Castilla, Conde de Modica primo del Rey y su vassallo, confirma.

Don

Don Luis de Zuñiga Obispo de Burgos, confirma.

Don fray Alonso de Burgos Obispo de Palencia, Conde de Pernia, Capellan mayor de la Reyna, y su Cofessor, confirma.

Don fray Fernando de Talavera, Obispo de Auila, Confessor mayor del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Pedro Ximenez de Prexano Obispo de Coria, confirma.

Don Inigo Manrique, Obispo de Cordoua, confirma.

Don Alfonso de Valdiuieso, Obispo de Leon, confirma.

Don Iuan Arias, Obispo de Ouedo, confirma.

Don Iuan de Medina, Obispo de Astorga, confirma.

Don Iuan Arias, Obispo de Segouia, confirma.

Don Iuan de Menceses, Obispo de Zamora, confirma.

Don Fadrique Obispo de Mondoñedo, confirma.

Don Enrique, Obispo de Lugo, confirma.

Don Paulo, Obispo de Orense, confirma.

Don Iuan Tellez Giron Conde de Vreña, Notario Mayor de Castilla, confirma.



Don Enrique de Guzman, Duque de Medina Sidonia, Cõde de Niebla, primo del Rey y de la Reyna, y su vassallo, confirma.

Don Gastõ de la Cerda, Duque de Medina Celi, Cõde de Santa Maria del Puerto, primo del Rey y de la Reyna, y su vassallo, confirma.

Don Inigo Lopez da Mẽdoça Duque del Infantado, Marques de Santillana, Cõde del Real, primo del Rey y de la Reyna, y su vassallo, confirma.

Don Fadrique de Toledo Duque de Alua, Cõde de Piedrahita, primo del Rey, y su vassallo, confirma.

Don Pedro Manrique, Duque de Najara, Conde de Treuiño, vassallo del Rey, confirma.

Don Beltrã de la Cueva Duque de Alburquerque, Cõde de Ledesma, vassallo del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, Marques de Zahara, Conde de Arcos, vassallo del Rey, y de la Reyna, confirma.

Don Pedro Oisõrio Marques de Astorga, vassallo del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Andres de Cabrera Marques de Maya, vassallo del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Garci Fernandez Manrique, Marques de Aguilar, vassallo del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Venauente, vassallo de el Rey y de la Reyna, confirma.

Don Diego Fernandez de Cordoua Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, señor de Baena, confirma.

Don Bernardino de Mendoça, Cõde de Coruña, vassallo del Rey, y de la Reyna, confirma.

Don Bernardino de Quiñones Cõde de Luna, vassallo del Rey, y de la Reyna, confirma.

Don Diego Lopez Pacheco Conde de Santistevan, vassallo del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Iuan Manrique, Conde de Castañeda, vassallo del Rey, y de la Reyna.

Mendoza

Tercera Parte

Reyna, confirma.

Francisco de Leon Notario mayor del Reyno de Leon, confirma.

Yo Fernan Alvarez de Toledo Secretario del Rey y de la Reyna nuestros señores, y Gonçalo de Baeça Contador de relaciones de sus Altezas, Regentes de la escriçania mayor de los sus priuilegios y confirmaciones, fuimos presentes a todo lo que dicho es. Fernan Alvarez, Gonçalo de Baeça.

Estas capitulaciones fueron el ultimo priuilegio rodado que se ha dado en España por sus Reyes, honrando tan rico, y opulento Reyno con ellas.

¶ Capitulaciones particulares hechas con el Rey Boadili, y con la Reyna madre y muger. Cap. XLIX.

EN el nombre de Dios todo poderoso Padre, Hijo y Espiritu santo, que son Tres Personas y vna Esßencia diuina, que viue y Reyna por siempre sin fin, y de la bienauenturada Virgen gloriosa santa Maria su madre, a quien Nos tenemos por señora y por abogada en todos los nuestros fechos, y a honra y seruicio suyo: y de el bienauenturado Apostol señor Santiago, luz y espejo de las Españas, patrõ y guardador de los Reyes de Castilla, y de Leon, y de todos los otros santos y santas de la Corte celestial. Queremos que sepan por esta nuestra carta de priuilegio rodado, o por su traslado signado de escriuano publico, todos los que agora son, o seran de aqui adelante, como nos don Fernando y doña Isabel por la gracia de Dios, Reyes de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iuen, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, Conde y Condesa de Barcelona, señores de Vizcaya y de Molina, Duques de Atenas y de Neopatria, Condes de Rosellon, y de Cerdania, Marqueses de Oristan y de Goziano. Vimos ciertos capitulos que por nuestro mandado fueron assentados, y concordados en el assiento y capitulacion del Rey Muley Boandili, fechos en esta guisa.

¶ Item es assentado y concordado, que sus Altezas ayen de fazer y fagan assimismo merced a las Reynas su madre y hermanas, y a la Reyna su muger y a la muger de Muley Bul Nacar, de todas sus huertas, y tierras, y hazas, y molinos, vñños, y heredamientos q̄ tienē en los dichos terminos de la dicha ciudad de Granada, y en las Alpujarras, para que sea todo suyo, y de sus herederos y sucesores por juro de heredad para siempre jamas, y lo puedan vender, traspasar y gozar, segun y por la forma y manera que los dichos heredamientos del dicho Rey.

¶ Item es assentado y concordado, que todos los dichos heredamientos del

del dicho Rey, y de las dichas Reynas, y de la dicha muger del dicho Muley Abul Naçar, sean libres y francos de todos derechos, segun que fasta aqui lo eran, para agora y para siempre jamas.

¶ Item es assentado y concordado, que quedẽ al dicho Rey y a las dichas Reynas, las haziendas que tienen en Motril, e assimismo quede a Albage Romayme la hazienda que tiene en la dicha villa de Motril, para que les vala, y sea guardado para agora, y para siempre jamas, segun que las otras mercedes susodichas.

¶ Item es assentado y concordado, que cada y quando que el dicho Rey Muley Boaudali, y las dichas Reynas, y la dicha muger del dicho Muley Abul Naçar, y sus hijos y nietos, y descendientes, y sus Alcaydes, criados, y sus mugeres, y los de su casa, y sus criados, y sus caualleros, y escuderos, y otras personas, chicos y grandes de su casa, se quisieren passar allende, que sus Altezas les manden fletar agora, y despues de agora en qualquier tiempo para siempre jamas, para en que passen allende, ellos y las dichas personas, machos y hembras, dos carracas de Genoveses si las vriere al tiempo que se quisieren pasar, sino quando las vriere, y les manden dar las dichas dos carracas libres y horras, y francas de todos los fletes y derechos para en que lleuen sus personas, y todos sus bienes y ropas y mercaderias, y oro y plata, y joyas y bestias no lleuando tiros de poluora grandes ni pequeños, y que por el embarcar y des embarcar no les lleuaràn ni mandaràn lleuar sus Altezas los dichos derechos y fletes, ni otra cosa alguna. Y que les manda à lleuar seguros, y honrados, y bien tratados, y guardados a qualquier puerto de los puertos de los Turcos de Levante y Poniente de Alexandria. ò de la ciudad de Tunez, ò de Oran, ò de los puertos diferentes donde mas quisieren desembarcar.

¶ Item es assentado y concordado, que si al dicho tiempo que passaren no pudieren vender el dicho Rey y los dichos sus hijos, nietos y viznietos, y descendientes, y las dichas Reynas, y la dicha muger del dicho Muley Abul Naçar, y los dichos sus Alcaydes, y criados y seruidores, algunos de los dichos sus bienes rayes, que puedan dexar y dexen procuradores por si, que coxan y reciban las rentas dellos, y lo que rindieren que lo lleuen libremente a las partes y tierra donde estuieren sin embargo alguno.

¶ Item es assentado y concordado, que de todo lo que dicho es, les mandẽ dar sus Altezas, y den al dicho Rey Muley Boaudali, y a las dichas Reynas, y a la dicha muger de Muley Abul Naçar, el dia que se entregare a sus Altezas la dicha Alhambra, y fuerças, segun dicho es, sus cartas de priuilegios fuertes y firmes, rodados y ellados, con su sello de plomo pendiente en filos de seda, confirmado del dicho señor Principe don Iuan su hijo, y del Reuerendissimo Cardenal de España, y de los Maestres de las Ordenes, y de los Prelados Arçobispos, y Obispos, y Grandes, y Duques, y Marqueses y Condes, y Adelantados, y Notarios mayores, en forma, de todas las cosas aqui contenidas para

Tercera Parte

para que ballan y sean firmes y valederas para aora y en todo tiempo para siempre jamas, segun y en la manera que aqui se contiene. Y que assi al dicho Rey como a las dichas Reynas, a qualquier dellos, sus Altezas manden dar sus escrituras y priuilegio por si a cada vno dellos de lo que les pertenece. E aora la Reyna Zeti Fatima, madre del dicho Rey Mulei Boaud li, nos suplicò, y pidio por merced que le confirmassemos y aprobassemos los dichos capitulos de suso incorporados en quanto a la dicha Reyna tocan y atañen.

¶ E nos los señores dichos Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel, queriendo cumplir y cumpliendo lo que assi por nuestro mandado se assentò, por esta dicha nuestra carta de priuilegio rodado, o por el dicho trastado, signado de escriuano publico, como dicho es, loamos y aprouamos los dichos capitulos segun y en la manera que en ellos se contiene, y los auemos por buenos, ciertos y firmes, y valederos para aora y en todo tiempo para siempre jamas, en todo y por todo, segun y en la forma y manera que aqui es contenido, y por esta nuestra carta de priuilegio rodado mandamos al Principe don Iuan nuestro muy caro y amado hijo, y a los Infantes, Duques, Marqueses, Condes, y a los Prelados de nuestros Reynos, y Maestres de las Ordenes, Priores, Comendadores, y Subcomendadores, Alcaydes de los castillos y casas fuertes y claras, y a los de nuestro Consejo, y Oydores de la nuestra Audiencia, y a los Alcaldes, y Alguaziles de nuestra Casa y Corte y Chancilleria, y de todas las ciudades, villas y lugares de nuestros Reynos y señorios, y a los nuestros Capitanes, Generales, y a otros nuestros Capitanes, y gentes de armas de la mar y de la tierra, y a otras qualesquier personas nuestros subditos y naturales, de qualquier ley, estado y condicion que sean, que vos guarden y hagan guardar todo lo contenido en los dichos capitulos de suso incorporados, y no vos vayan ni passen, ni consientan ir ni passar contra ellos, ni contra cosa alguna ni parte dellos, aora ni despues de aora en tiempo alguno para siempre jamas, antes vos guarden y fagan guardar todo lo contenido en estos dichos capitulos, en todo y por todo, segun y de la manera que de suso es contenido y declarado. Y mandamos y defendemos firmemente, que ninguno ni algunos no sean offados de ir ni passar contra cosa alguna de lo aqui contenido, con apercibimiento que nos les fazemos, que quien contra lo contenido en estos dichos capitulos fuere, ò passare, ò consintiere ir, o passar, que aura la nuestra ira, y mandaremos proceder contra ellos por todas las penas assi ciuiles como criminales que caen y incurrer los que passan y quebrantan a sientto y capitulacion y seguro puesto y dado por su Rey y Reyna, y señores naturales. Y a mayor abundamiento asseguramos, y prometemos y juramos por nuestra fee y palabra Real, que guardaremos, y mandaremos guardar todo lo aqui contenido, y cada cosa y parte dello; aora y despues de aora, y en todo tiempo para siempre jamas, e que no iremos ni vendremos, ni consentiremos ir ni venir, ni pasar contra ello, ni contra cosa alguna ni parte dello aora ni en algun tiempo,

para

para siempre jamas. De lo qual todo que dicho es, mandamos dar esta dicha nuestra carta de priuilegiarodado, escrito en pergamino de cuero, firmado de nuestros nombres, y ellado con nuestro sello de plomo, pendiente en filos de seda a colores. Dado en nuestro Real de la Vega de Granada, a treinta dias de el mes de Diciembre, año del Nacimiento de nuestro Señor Iesu Christo de mil y quatrocientos y nouenta y vno. YO EL REY. YO LA REYNA.

Yo Fernando de Zafra secretario del Rey y de la Reyna nuestros señores la signè por su mandado.

Y nos los sobredichos Rey dō Fernando, y Reyna doña Isabel, Reynātes en vno con el Principe don Iuan, y con doña Isabel Princesa de Portugal, y con los Infantes doña Iuana, y doña Maria, y doña Catalina, nuestros muy caros, y amados hijos, en Castilla, en Leon, en Aragon, en Sicilia, en Toledo, en Valencia, en Galizia, en Mallorca, en Seuilla, en Cerdeña, en Cordoua, en Corcega, en Murcia, en Iuen, en los Algarues, en Algezira, en Gibraltar, Conde y Condesa de Barcelona, señores de Vizcaya, y de Molina, Duques de Atenas, y de Neopatria, Condes de Rosellon, y de Cerdania, Marqueses de Oristan, y de Gociano. Confirmamos y aprouamos este priuilegio.

Dō Iuan por la gracia de Dios Principe primogenito, heredero de los Reynos de Castilla, de Leon, de Aragon, de Sicilia, &c. confirmamos este priuilegio.

Doña Isabel Princesa de Portugal, Infante de Castilla y de Aragon, confirmo este priuilegio.

Don Pedro Gonçalez de Mendoça Cardenal de España, Arçobispo de la santa Iglesia de Toledo, Obispo de Ciguença, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, primo del Rey y de la Reyna, confirma.

El Infante don Enrique de Aragón, primo del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Diego Hurtado de Mendoça Arçobispo de Seuilla, confirma.

Don Alonso de Fonseca Arçobispo de Santiago, confirma.

Dō Fadrique Enriquez Almirante mayor de Castilla, Conde de Modica, confirma.

Don Enrique de Guzman, Duq de Medina Sidonia, Cōde de Niebla, confirma.

Don Gastō de la Cerda, Duque de Medina Celi, Cōde del Puerto de Santa Maria, confirma.

Don Iñigo Lopez da Médoça Duque del Infantado, Marques de Santillana, Cōde del Real, confirma.

Don Fadrique de Toledo Duq de Alua, Cōde de Piedrahita, confirma.

Don Pedro Manrique, Duque de Najara, Conde de Treviño, confirma.

Don Beltrá de la Cueva Duque de Alburquerque, Cōde de Ledesma, confirma.

Don Rodrigo Ponce de Leon Duque de Cadiz, Marques de Zahara, Conde de Arcos, confirma.

Don Pedro Ossorio Marques de Astorga, confirma.

Don Garci Fernandez Manrique, Marques de Aguilar, confirma.

Don Rodrigo Alfonso Pimentel, Conde de Venauente, confirma.

Don Diego Fernandez de Cordoua Conde de Cabra, Vizconde de Iznajar, señor de Baena, confirma.

Don Bernardino de Mendoça, Cōde de Cotuña, confirma.

Don Bernardino de Quiñones Cōde de Luna, confirma.

Don Diego Lopez Pacheco Conde de Santistevan, confirma.

Don Ioan Manrique, Conde de Castañeda, confirma.

Don

Tercera Parte

Don Alfonso de Cardenas Maestro de la Orden de la Caualleria de Santiago, confirma.

La Orden de la Caualleria de Calatrana, de que el Rey y la Reyna son administradores perpetuos, confirma

Don Iuan de Zuñiga Maestro de la Orden de la Caualleria de Alcantara, confirma.

Don Aluaro de Zuñiga Prior de la Orden de san Iuan, confirma.

Don Luis de Acuña Obispo de Burgos, confirma.

Don fray Alonso de Burgos Obispo de Palencia, Conde de Pernia, Capellán mayor de la Reyna, confirma

Don fray Fernando de Talavera, Obispo de Auila, Confessor mayor del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Pedro Ximenez de Prexano Obispo de Coria, confirma.

Don Inigo Manrique, Obispo de Cordoua, confirma.

Don Alfonso de Valdiuieso, Obispo de Leon, confirma.

Don Iuan Arias, Obispo de Ouedo, confirma.

Don Iuan de Medina, Obispo de Astorga, confirma.

Don Iuan Arias, Obispo de Segouia, confirma.

Don Iuan de Menezes, Obispo de Zamora, confirma.

Don Fadrique de Guzman, Obispo de Mondoñedo, confirma.

Don Bernardino de Caruajal Obispo de Badajoz, confirma.

Don Pedro Fernandez de Solis, Obispo de Cadiz, confirma.

Don Aluaro de Zuñiga Duque de Bejar, Còde de Vañares, Iusticia mayor de la casa del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Pedro Fernandez de Velasco Condestable de Castilla, Camarero mayor del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Iuan Tellez Giron, Conde de Vreña, Notario Mayor de Castilla, confirma.

Don Pedro Enriqz Adelantado mayor

Don Iuan de Ribera, Notario mayor del Reyno de Toledo, confirma.

Don Pedro Enriquez Notario mayor del Andaluzia, confirma.



vor del Andaluzia, y notario mayor della, confirma.

Don Diego Sarmiento, Conde de Salinas, Repostero mayor del Rey y de la Reyna, confirma.

Don Gutierre de Cardenas, Comendador mayor de Leon de la Orden de Santiago, Contador mayor del Rey, y de la Reyna, confirma.

Don Iuan Chacon Adelantado de el Reyno de Murcia, Contador mayor, confirma.

El Comendador Rodrigo de Villosa Cõtador mayor, confirma.

Yo Fernando Alvarez de Toledo Secretario del Rey y de la Reyna nuestros señores, e Gonçalo de Baeca contador de las relaciones de sus Altezas, Regentes de la escriuania mayor de los sus privilegios, e confirmaciones, fuimos presentes a todo lo que dicho es. Fernando Alvarez. Gonçalo de Baeca.

¶ De algunos vaticinios que precedieron a la gran vitoria de la ciudad de Granada. Cap. L.

A Las cosas grandes siempre precede presagios grandes y vaticinios que las indican mucho tiempo antes que sucedan. Y a esta vitoria de Granada, grande por ser de tan gran ciudad, y la vltima con que se extinguió en España la seta de Mahoma despues de setecientos y setenta y siete años. Y grande por auer durado diez años la conquista deste Reyno, y auerla concludido con felicidad tan grande los Catholicos Reyes, fue seruido nuestro Señor de pronosticarla cõ algunas señales, y anticipar sus alegres nuevas con vaticinios que antecederon a la vitoria muchos años antes que se tratara de su conquista. La historia de san Francisco dize; que vn buen religioso desta orden dixo a la Reyna Católica auia de ser Reyna de Granada, y que la primera Missa que se dixesse en ella sería de la Encarnacion del Hijo de Dios, y sucedio todo assi. Ganó la Reyna a Granada, y la primera Missa se dixo en el Alhambra con la imagen de

nuestra Señora del Populo que está en el arco desta santa Iglesia, y se dixo de la Encarnacion, por la deuocion q tuuo la Reyna a este misterio, y despues de auerla oido dixo. *Oy se han cumplido las dos cosas que predixo fray Lorenzo de Rapariegos, de que auia de ser señora de Granada, y la Missa primera que se auia de dezir en ella.* Estando el Rey dõ Iay me el primero celebrando Cortes en Zaragoza, dize Zurita, que refirio en ellas vn frayle Dominico, que cierto religioso de su orden auia tenido reuelacion de nuestro Señor, de q vn Rey de Aragón auia de acabar con los Moros de España. Y al mismo tiempo dixo al Rey Moro de Granada vn Morabito, sabio en Astrologia, que nacia vn Principe en Aragón, que auia de ganar el Reyno de Granada. Y refiere Lucio Marineo siculo, y el padre Mariana, que el dia que nacio el Infante don Fernando en Aragon dixo vn religioso Carmelita en Napoles a su tio el Rey dõ Alfonso, *Oy ha nacido en Aragon vn Infante de tu linage, a quien el cielo promete nuevos imperios, y ventura grã de, será muy inclinado alo bueno, y desnsfor de la Christiãdad.* Y se cumplio todo en el Rey don Fernando el Segundo de Aragon, y el Quinto de Castilla, que

Zurita, c. 66. lib. 3

Marineo lib. 19. de los Reyes Catholicos cap. 3. Mariana lib. 25. c. 18.

l. p. lib. 1 cap. 27.

conquistò y adquisiò a esta Corona el
 re poderoso reyno, ayudado del valor
 industria y constàcia de su heroica es-
 posa la Reyna doña Isabel, cuyos he-
 chos y vitorias illustres engrandecierò
 sus vassallos cò titulos gloriosos en el
 Rey, de Africanò, Indico, Neapolitano,
 Cantabrico, Catolico, padre de la
 patria, restaurador de la justicia, y ceta-
 dor de la Fè: y en la Reyna resplande-
 cieron los titulos de Catolica; religio-
 sa, casta, justiciera, madre de sus vassa-
 llos, y amparo de sus reynos, magni-
 fica fundadora de Iglesias, y liberal do-
 tadora dellas. Fue esta Reyna la que
 hizo y adornò la casa Real de Castilla
 deshecha con las guerras de sus passa-
 dos, porque la ennoblecio en lo mate-
 rial cò fabricas y atavios Reales, y en
 lo formal ilustrò estos Reynos de Cas-
 tilla cò la vnion de las Coronas de Ar-
 ragon, Cecilia, Navarra, Còdado de
 Rosellò, Islas de Mallorca, y Menor-
 ca, Ducado de Calabria, Reyno de
 Napolès, y de Granada. Enriquecio
 su casa cò la incorporaciò de los Maef-
 trazgos en ella, y la decorò con la pre-
 sentaciò de las Iglesias de sus Reynos
 antes della no vsada en Castilla.

*¶ Primera entrada de los Reyes Ca-
 tolicos en Granada. Cap. Ll.*

Vlernes a las tres de la tarde, a
 dos de Enero del año de mil
 y quatrocientos y nouenta y
 dos entraron triunfantes en
 Granada cabeça de su poderoso Rey-
 no, los Reyes Catolicos don Fernan-
 do el V. deste nõbre en Castilla, y el II.
 en Aragon, y la Catolica Reyna doña
 Isabel VII. deste nõbre, señora propie-
 taria de Castilla y de León, en la Era de
 Cesar de mil y quiniètos y treinta, go-
 uernando la Iglesia Romana la Santi-
 dad de Inocencio VIII. y el Imperio
 de Alemania el Emperador Federico
 III. Ordenose el exercito en forma de
 pelea, y partio de Santa Fè marchado
 de paz. Yua el Rey Catolico en la van-
 guardia acõpañado de los Grãdes, y

señores de Castilla, y poco despues le
 seguia la Reyna doña Isabel acõpañada
 del Principe dõ Iuan, de la Infanta
 doña Iuana, del Cardenal de España,
 del Arçobispo de Seuilla, del Obispo
 de Auila, y algunos señores. Hizo alto
 el Rey cerca de la puente de Genil en
 el margen de sus corrientes, y la Rey-
 na en Armilla, lugar media legua de la
 ciudad. En estos sitios aguardaron los
 Reyes Catolicos al Rey Boadeli, y a
 su madre, conforme a lo capitulado, y
 el Cardenal de España don Pedro Gó-
 çalez de Mendoça se adelantò acõpa-
 ñado del Arçobispo de Seuilla su sobri-
 no don Diego Hurta do de Mendoça
 del Obispo de Auila, y electo Arçobif-
 po de Granada don Fernando de Ta-
 labera, del Duque de Cadiz, Còde de
 Tendilla, y Comendador mayor de
 Leon, y algunas vanderas de Infante-
 ria, subio por la ladera de los Marty-
 res a tomar possessiò de las torres del
 Alhambra por la Iglesia, exaltandò en
 ellas la Cruz de su guion. Y la Reyna
 estava tan desçosa de ver esta señal, q
 la tenia cuidadosa todo lo q tardaua.
 Temio algun accidente q impidiesse
 sus glorias: Era colerica y bien enten-
 dida, y el coraçon le ofrecia discursos
 de temerosas sospechas. Ania sido v-
 na de las cõdicionen del entrego, q la
 entrada del exercito no fuesse por la
 puerta Eluita, y calles ordinarias de la
 ciudad por evitar los excessos de los
 soldados alegres cò la vitoria, y las in-
 jurias de los Moros; tristes cò el rendi-
 mièto. Temia la Reyna no se vuiessen
 desmandado algunos y turbado la ciu-
 dad. En viendo el Rey Boadeli los es-
 quadrones Catolicos en Genil, salio
 del Alhambra a pie cò cincuenta Mo-
 ros principales por la puerta de la to-
 rre q està sobre el cubo de los Marty-
 res donde topò con el Cardenal de Es-
 paña. Dixole, q fuesse en ora buena ve-
 nido a ocupar el Alcaçar del Alhãbra
 en nombre de los poderosos Reyes a
 quien Dios lo queria dar por sus gran-
 des meritos, y por los pecados de los
 Moros. El Cardanal hazièdole corte-
 sia prosiguiò el camino del Alhambra
 ala

JUNTA DE AVALUACIÓN

Generalife

capitulo
 de la
 historia
 de
 españa
 tomo
 10

a la puerta principal della. Y el Rey Boadeli subio a cauallo cō los Alcaldes y baxó al rio Genil dōde estaua el Rey Catolico poco mas abajo dela puēte, donde aora es la hermita de san Sebastian, y entōces era mezquita de Moros. Llegó el Rey Boadeli al Rey Catolico haziendo demostraciō de aparse; sacó el pie de vn estribo, y el Catolico no lo consintio Pidiole el Moro la mano para besarla, y tãbien la rehusó. Llegose al Rey, y le besó en el brazo derecho, y el Rey le abraçó, y con grãdes cortesias se apartaron marchãdo el Catolico àzia Granada, y el Arabe al lugar de Armilla, donde hizo con la Reyna doña Isabel y el Principe don Juan la misma cortesia. La Reyna le abraçó y hizo muchos faouores; entrególe a su hijo q̄ estaua en rehenes deste entrego, y el Rey haziendo su reuerencia a la Reyna, y al Principe, partio con la Reyna madre a la villa de Purchena dōde se encaminaua su familia. Y quãdo llegó a vn sitio alto antes de llegar al Padul donde Granada se pierde de vista, boluio a verla el Rey, y mezclando con lagrimas vn suspiro dixo: *O grande y pōderoso Dios.* Y su madre le respondió: *Bien hazeis hijo de llorar como muger, pues no defendistis a Granada como hombre.* Y por esto llaman a este sitio, el suspiro del Moro. Llegó el Cardenal de España a la puerta de el Alhãbra dōde le esperaua luzef Abecomixa. Entraró dētro, subio ala torre de la cãpana, y en ella enarbolo el Cardenal la Cruz de su guion. El Cōde de Tendilla su hermano q̄ tenia el lado derecho, tremolò el estandarte Real como Alcayde desta fuerça, y Capitan general del Reyno de Granada. Y dō Gutierrez de Cardenas que estaua al lado izquierdo enarbolo el pendó de Santiago, vnico patron de España. Y juntamēte los Reyes de Armas a grãdes voces dixerō: *Granada, Granada, por los inclitos Reyes de Castilla don Fernando y doña Isabel.* Los Reyes q̄ con ojos atētos esperauau esta señal, quando vierō sobre la torre la insignia dela Cruz se postrarō en tierra, y arredilla

do todo el exercito en el arenal de Genil, crecio su corriente cō lagrimas alegres de sus ojos. Los Reyes diēro gracias a Dios repitiendo muchas vezes y a voces. *Non nobis Domine, sed nomini tuo da gloria.* Y la Real capilla entonó el Hymno del *Te Deum laudamus*, q̄ apenas se oia entre el ruido de las cajas y clarines, salua de arcabuzes y mosquetes. Todo era cōfusa alegria; los soldados, vnos alabauan a Dios, otros a los Reyes, y todo era abraços y parabienes, como si cada vno viera ganado para si vn Reyno; amor de Españoles. Viernes alas tres de la tarde, dia y ora consagrada cō la muerte de Christo nuestra vida, y por ella se toca en esta ciudad la plegaria todos los dias a las tres, y se gana indulgencia plenaria rezando tres Pater nostres, cō tres Ave Marias, cōcedida por su Sãtidad a instancia de la Reyna Catolica, q̄ las victorias, los suceßos, los sitios, las oras, todo lo consagraua a Dios, y assi eran todos los efectos como gouernados por el. En acabando los Reyes de dar gracias, y en cesando el ruido de la salua, besó la mano a sus padres por Reyes de Granada el Principe don Luã, y a su imitacion los Grãdes y señores de la Corte, haziendo la misma ceremonia con el Principe. Fue el mas alegre besamano de Pasqua q̄ hã tenido los Reyes de Castilla. El exercito prosiguió su entrada, subiendo por la peña tajada de los martyres a la puerta del Alhãbra dōde esperaua Abecomixa cō las llauces de la fuerça; entregolas al Rey, y ella a la Reyna, y ella al Principe, de su mano las recibio dō Inigo Lopez de Mendoza Cōde de Tendilla, jurado Alcayde del Alhãbra y Capitã general del Reyno de Granada; merced bien deuida a los seruicios de los Mendocas en esta empresa, y aũ a los gastos del Cardenal su hermano, q̄ siruio a los Reyes cō su persona, consejo y hacienda. Fue vn grã Principe a io diuino y a lo humano. La Cruz y guió de plata q̄ puso sobre la torre de la cãpana mãdò por clausula de su testamēto a la santa Iglesia de Toledo en esta clausula del.

Juicio

Tercera Parte

Otro si, porque la nuestra Cruz q̄ en señal de Primado auemos traído, es la primera que se puso sobre la mas alta torre del Alhābra de la ciudad de Granada al tiempo que fue ganada, è quita da de poder de los Moros, infieles enemigos de nuestra Santa Fè Catolica, a donde y en la toma de las mas principales ciudades de el dicho Reyno de Granada nos hallamos con la dicha Cruz en seruicio de Dios nuestro Señor, è del Rey, è de la Reyna mis señores, con nuestra gente y esta do. Mandamos, que la dicha nuestra Cruz cō su hasta guarnecida de plata, assi como nos la traemos, sea puesta en el Sagrario dela dicha nuestra Santa Iglesia, en memoria de tan gran vitoria, è por decor, è honor della, è de los Prelados della, è alli queremos que estè perpetuamente, è que no pueda ser sacada ende, sino para las pro cessiones.

¶ Lo que hizi rō los Reyes este dia en el Alhābra, y su salida. Cap. LIV.

Con elegancia escribe Paulo Iouio, si bien breue la entrada de los Reyes Catolicos en Granada en esta forma. El Rey don Fernando aclamado del pueblo, que Dios le hiziesse largo tiè po dichoso, entrò triunfando en Granada a dos de Enero año de nuestro Señor de mil y quatrocientos y nouenta y dos, auiendo casi setecientos años q̄ el Miramamolín Principe valeroso, auiendo ganado casi toda España, fundò este Reyno del Andaluzia. Y sabida por Inocencio VIII. la celebrò cō

demonstraciones de regozijo, saliendo en processio con magestad y pompa a Santiago de los Españoles.

Hasta aqui Iouio. Celebra la Iglesia de Granada con fiesta y aniuersario deste felicissimo dia; canta el Hymno que compuso su primer Arçobispo don fray Fernando de Talavera, y comienza assi.

Inditione vrbis Granatæ,

Dedit quippe pacem, plenam populus Hispaniæ,

Dedit autem malam cœnam Mahometi insaniæ,

Qui elusit Sarracenam gentium, & Arabiæ.

Entraron triunfantes los Reyes en el Alhambra, y mandaron a los Capitanes señalados para su presidio, ocupasse cada vno su torre y puerta de la ciudad. No he sabido de los nombres dellos mas de dos; el Capitan Iuan de Trillo tuuo la torre del Agua en el Alhambra, y el Capitan Guzman la puerta principal desta fuerza. Los Moros de la ciudad, como afligidos estuvieron encerrados en sus casas mientras passaua la procession del triunfo de la Fè; no quisieron ver triunfantes las armas de Castilla; en calle, puerta ni ventana no parecio Moro este dia, y parecia Granada ciudad desierta, ó apestada: pero los mas principales de ellos, los Alfaquies, y los Alcaydes, subieron despues al Alhambra, y dieron la obediencia a los Reyes, y besaron la mano mal de su grado a la Reyna Carolica; y no se olvidò en medio destas glorias del autor dellas su coraçon no cessaua de dar gracias a Dios, ni se olvidò de darlas tambien a los religiosos a quien encomendò la empresa. Era muy debota de la imagen santa de nuestra Señora de Guadalupe, y no menos de los Monges de san Geronymo sus capellanes, y auiales encargado mucho la oracion continua con la Virgen, y reconociendo los fru

tos della, no dilatò el agradecimiento: desde el Alhambra escriuio a toda diligencia al Prior de Guadalupe, en esta forma.

Al venerable Prior de Guadalupe de mi Consejo. Ya sabeis como os fizé muchas vezes saber la entrada del Rey mi señor a conquistar el Reyno de Granada, para que rogásedes a nuestro Señor le diese victoria de aquellos sus enemigos, y de nuestra santa Fè Católica. Ahora os fago saber, como ya bendito nuestro Señor le plugó de dar al Rey mi señor esta victoria, que oy dos dias del mes de Enero se nos entregò la ciudad de Granada con todas sus fuerças, y de su tierra; lo qual vos escriuo solamente para que fagais gracias a nuestro Señor que tuuo por bien de vos oír, y dar en esto el fin desseado. De la ciudad de Granada a dos de Enero de mily quatrociètos y nouèta y dos. Yo la Reyna

Refiere esta carta el historiador de el còuento de nuestra Señora de Guadalupe, copiada del original. Los Reyes se boluieron al Real de Santa Fè aquella noche para boluer a Granada en tomando sus ministros las armas de los Moros, assegurando las puertas y las torres. Dexaron de presidio en ella su Alcayde el Conde de Tendilla con algunas compañías de las guardas viejas. Baxaron del Alhàbra los Reyes por la calle de los Gomeles aclamados de voces y titulos Reales vnos dezian: Viuan los reparadores de la Religion, los vengadores de sus injurias. Y otros: Viuan los padrs de la patria, los restauradores de la justicia. Y la Christianissima Reyna tierna de tan alegre jubilo, se oia dezir muchas vezes: *Non nobis Domine, non nobis.* Salieron por la puerta de Eluira al campo, y durmió aquella noche en la ciudad de Santa Fè. El dia siguié

te, Sabado a tres de Enero fuerò puestos en libertad cinco mil cautiuos q se hallaron en las mazmorras de Granada: gran redencion! Y el dia siguiéte Domingo a quatro de Enero fuerò los cautiuos en procession a Santa Fè a rendir gracias a los Reyes. Iuntaròse en el campo del Hospital Real, y acompañados de algunos Obispos, y caualleros; llegaron a Santa Fè: a ora de Missa, oyeronla en la Colegial en presencia de los Reyes, que ofrecieron este dia a nuestro Señor aquellas primicias de sus trabajos. Y en memoria perpetua de su liberalidad; y eterno padrò desta victoria, mādò la Católica Iudic, que sus prisiones y cadenas se pusiesen en el templo de san Iuan de los Reyes en Toledo, Monasterio de la orden de mi padre san Francisco que auia edificado poco antes la Reyna, por voto hecho y pagado anticipadamente a nuestro Señor por esta victoria, donde oy se ven estos gloriosos trofeos della. Así lo escriue el Arçobispo de Granada don Pedro González de Mendoza, siguiendo a Lucio Siculo Marineo, coronista de los Reyes, y testigo de vista deste discurso, y lo repite Zurita. Acabada la Missa, de los cautiuos, salio el Rey de la cortina, y postrados todos en su presencia con don Diego de Espes Comendador de Alcañiz, y don Rodrigo de Espes su sobrino, y Cardenal de España y Arçobispo de Seuilla, y Duque de Cadiz, y de Escalona, suplicaron al Rey perdonasse al Conde de Escalafana preso en Cordoua, por la mala cuèta que dio del gouerno de Sicilia. Intercedio tambien la Reyna, y el Principe don Iuan; el Rey que era de natural piadoso, vino en ello: Y a los cautiuos se les dió ayuda de costa para su camino: no faltaron jamas en obra de piedad.

El Arçobispo. lib. 2. delabistoria del Monte C. lia, c. 10, Marineo lib. 25. c. 10. Zurita, li. 20. c. 91.

F. Gabri. de Talan, lib. 4. ca. 12.

Segunda entrada de los Reyes Catolicos en Granada. Cap. LIII.

Recogio las armas de los Moros el Secretario Fernando de Zafra: dispuso el aposento de los Reyes en el Alhambra, y el de los señores y criados tambien; y quando todo estauo dispuesto para boluer los Reyes, fueron auisados, y señalaron dia cinco de Enero, vispera de la Pasqua de Reyes, para celebrar la primera del año en Granada. Mucho desseo san Agustín ver triunfando vn Emperador en Roma, y con razon, porque era la mayor gloria q̄ dio a los hombres el mundo; y perdiera el santo Africano este desseo si viera este dia triunfar en Granada, no los Emperadores infieles, sino los Reyes Catolicos; no Consulēs Gentiles de la republica Romana, si no dos Heroes Christianos. dos Monarcas de la religion Christiana; dos Capitanes de la Fè Catolica; dos Reyes de Castilla, los mayores della; a don Fernando, y a doña Isabel. Si viera Agustino a este Catolico Marte, y Christiana Belona, a cinco de Enero vispera de Pasqua de Reyes acompañar a los de Oriente para adorar a Christo en Granada el dia de su manifestacion en ella. Si los viera entrar triunfando del paganismo por las calles de Granada vestidos tres Reyes infieles, conquistadas treinta y tres ciudades, con innumerables villas y lugares, y de pueblo innumerable. Si viera marchar el exercito compuesto de legiones Españolas, al son de pífaros y caxas, con las banderas tendidas: y los soldados adornados de sus mejores galas, con plumas y bandas de varias colores, como si viera premios para el mas galante de suerte que parecian quadros de flores las esquadras militares. Si viera el acompañamiento de Grandes y Ricos omes de Castilla, ostentando en gala y magestad muchos Reyes. Si viera despnes dellos al Rey de los Reyes

de Europa don Fernando; y a la Reyna de las Reynas del mundo doña Isabel, Sol y Luna deste emisferio, resplandeciendo entre todos con brillantes joyas, de suerte que no era necesario señalarlos, los conociera el mas barbaro, luzian como luminares mayores entre los Astros de su Corte. Tenian rostros dignos de imperio y estauan en la primavera de su edad, vistieron este dia lo mas precioso de sus tesoros, haziendo demonstración con la gala del jubilo interior de sus almas. Si viera al Principe don Juan delante de sus padres, taraceado de joyas y diamantes, resplandeciendo entre la purpura de el gran Cardenal de España Arçobispo de Toledo, y la muceta carmesi del Arçobispo de Sevilla su sobrino, y salian mas sus alegres colores con las sombras escuras del manto y muceta parda del Obispo de Auila, electo Arçobispo de Granada, don fray Fernando de Talabera de la orden de san Geronymo, que los precedia. Si viera seguir a la Reyna vna tropa de estrellas a cauallo, vn jardin de flores viuas, las damas en hacaneas, lo mas noble de España, y lo mas hermoso della, formando vna primavera temprana, vn anticipado Abril, y vn Enero disfrazado con capa de Mayo. Si viera el innumerable pueblo de la retaguarda aclamando a los Reyes con elogios grandes, pero nunca iguales a sus heroicās obras. Vian los Reyes, dezian vnos; otros, Dios os dè Reynos inmortales: y todos, Dios guarde a los conquistadores deste Reyno. Si viera los coraçones de los Moros que tal oian, diera gracias a Dios por auer visto tan grande dia, y solo desseara ver la gloria. Desta forma llegaron los Reyes a vna Mezquita que los Moros llamarō Taybin, que significa de los convertidos; y fue bendita por el Arçobispo de Granada con titulo de san Juan de los Reyes, por auer entrado en ella a poner Cruz y pila de agua bendita, y hazer oracion de gracias. Y la Reyna mandò a su

a su Repostero Diego de Vitoria, fue se jurado desta parroquia. Hizo vn retablo del descendimiento de la Cruz con las efigies de los santos dos Iuanes en memoria de los padres destes Reyes que ambos se llamaron assi; el Rey don Iuan el II. de Aragon padre del Rey, y el Rey don Iuán el II. padre de la Reyna, y de aqui tomó la parroquia el nombre de san Iuan de los Reyes. Fueron los Reyes Catolicos hijos segundos de dos Reyes, y los primeros en saber reynar, porque fueron Reyes de amor y de justicia. De aqui subieron al Alhambra donde estaua hecho el aposento a los Reyes en la casa Real de los Moros. Los señores y Grandes fueron aposentados en las mejores casas del Alcaçaba, entóces el mejor sitio de Granada, y agora el peor, los coches le tienen desierto. Este glorioso triunfo del entrego de Granada a los Reyes Catolicos, solemnizan con aniuersario perpetuo en esta santa Iglesia a dos de Enero de cada año, los dos Cabildos de Iglesia, y ciudad, con procesion de capas solene, y por las calles, y entra por la Real capilla donde están las urnas, y huesos destes Catolicos Reyes; pasan al rededor del tumulo Real, dóde la capilla entona vn motete, y el Canonigo rebestido dize vna oracion de gracias, y la ciudad que lleua el estandarte Real haze su ceremonia de tremolarle. Ay jubileo plenissimo en la santa Iglesia, y se gana quantas vezes los fieles entraren a rezar en ella. Es fiesta de gracias, imitada de las sagradas letras, en que la Pasqua de los Iudios fue instituida en gracias de la vitoria que los hijos de Israel vieron de los Gitanos en la salida de Egipto a catorze del primero mes. Y la Reyna Ester mandò a los Hebreos celebrar otra por la vitoria que vieron de sus enemigos, quando Amàn los mandò passar a cuchillo. Y nuestra santa madre la Iglesia celebra la fiesta de la exaltacion de la Cruz a catorze de Setiembre en gracias de la vito-

ria que vno Heraclio contra los Persas. Y la Santidad de Calixto III. instituyó la fiesta de la Transfiguracion, a diez y seis de Iulio, en gracias de la vitoria de las Nabas de Tolosa. Y la Santidad de Pio V. mandò celebrar en la orden de santo Domingo el primer Domingo de Octubre, la vitoria que don Iuan de Austria ganó en el mar de Lepanto, del Gran Turco, enemigo comun de los Principes Christianos, y a su imitacion celebra nuestra Iglesia esta gran vitoria.

Christiana sucession que dexaron en España los Reyes Moros, Cap. LIV.

DE los Reyes Moros de este Reyno quedó en España su cescion diferente, porque del Rey Aben Huc el Nayar (descendiente de los Reyes de Zaragoza, y aun de los Moçarabes Godos dizè las Coronicas de Castilla) procedio Mahomad Aben Alhamar Alcayde de Arjona, que se llamó Rey della, y despues de Granada, y parò su familia en hembra, la qual casò con Farrachen Alcayde de Malaga, y dio sucession a la casa Real de Granada, porque procedio della Aben Huc Iuzef Aben Almaud Alnayar, que fue Rey de Granada, con fauor del Rey don Jaime de Aragon el II. de quien refiere su Coronica, le embió de socorro el Adelantado Diego Gomez de Ribera, y el Maestre don Luis de Guzman. Por la muerte violenta deste Rey quedaron despojados del Reyno tres hijos: el mayor se llamó Aben Celin Infante de Almeria, el segundo murio en vna batalla, y la tercera fue la Infanta Equiula Nayara, la qual casò cò Muley Boudeli, que llamaron el Rey Zagal, y lo fue de Granada, como se ha referido Aben Celin tuuo por hijo a Cid Hiaya, que fue Caudillo de Baça en la conquista della, y despues alumbrado por el Espiritu santo recibió secre-

Triunfo de la S. F.

Historia general, fol. 318. D. Rodrigo li. 7. c. 12. D. Alfonso el II. c. 19.

D. Juan el II. V. c. 2. p. 172. Coronica del Rey don Jaime, fo. 118.

Exod. c. 21. Ester, cap. 19.

Tercera Parte

tamente el bautismo en el Real de Santa Fe, y en la tienda Real, y ayudo a los Reyes hasta el fin de la guerra, con nombre de don Pedro de Granada. Fue del Abito de Santiago, y Alguazil mayor de Granada. He visto sus firmas en los libros capitulares de la ciudad en lengua Arabe. Casò dos vezes, la primera con doña Maria Venegas

de la casa de Luque, de quien vuo a don Alonso de Granada Venegas, el qual sucedio a su padre q murio año de mil y quinientos y seis. Die ronle capilla los Reyes en la Iglesia vieja que fue Catedral, y aora es Sagrario de la nueva, continua al Altar mayor, donde se lee este epitafio.

*Hic iacet Dominus Petrus Granatensis,
Regio sanguine, & fama praeclarus
Insignitus stemmate Diui Iacobi,
Vnus de Consilio Catholicorum Regum,
Ferdinandi, & Elisabeth, eorumque primus Iustitiae vindex,
Et Senator Granatae, in cuius Regni deuictione
Maxime valuit, claruit rebus gestis in bello, & pace.
Gratus Deo, & Regibus obit. VI. die mensis Februarij, M. D. VI.*

Gomez, f.
111. en su
historia.

Sucediole su hijo don Alonso de Granada Venegas, famoso por sus victorias dize Aluáro Gomez de Castro; casò con doña Iuana de Mendoça, dama de la Reyna Catolica, hija de doñ Francisco Hurtado de Mendoça su Mayor domo, y tuuo por hijo a don Pedro de Granada Venegas del Abito de Santiago, q le sucedio en la casa y oficio de Alguazil mayor, y casò con doña Maria Rêgifo de Auilá, hija de Gil Vazqz Rêgifo Comédador de Môtiel. Y có este casamiêto entrò en esta casa el mayorazgo de la yena y de Guetor. Tuuo por hijo a doñ Alôso de Granada Venegas del Abito de Santiago, el qual có su prudencia quietò el rebeliò de Granada. Tiene por hijo a don Pedro de Granada Venegas del Abito de Alcá tara, Mayordomo de la Reyna doña Isabel de Borbon, y primer Vizconde de Miraballes, y Marques de Cá portey: no tiene sucesion legitima. Su padre don Alonso casò de segundo matrimonio con doña Maria de Ochoa, de quien tuuo por hijos a doñ Fernando de Granada, Canonigo y Chantre de la santa Iglesia de Cuenca, y a don Iuan de Granada del Abito de Santiago, Corregidor de Leó.

Reside esta casa en Granada donde tiene sus casas y mayorazgos. La otra casa de el apellido de Granada residio en Valladolid; y procedio del Rey Abil Hazen descendiente por via de varon de Farrachen Alcayde de Malaga, y tuuo por hijo a Boaudeli ultimo Rey de Granada, que llamaron el Rey Chiquito, y murio en Africa sin sucesion. Casò Abil Hazen de primero matrimonio con Ayxa Fatima la Horra, que significa la honesta, a diferencia de la segunda muger de quien viuiu, y murio enamorado: que se llamaua Fatima la Zoraya, que significa, la hermosa, fue cautiuua de el Rey, y el Rey de su hermosura; fue hija del Comendador Sancho Ximenez de Solis Alcayde de Martos, que fue muerto en vna entrada que los Moros hizieron en su tierra, y cautiuas dos hijas, la mayor se llamaua doña Isabel de Solis, y el Rey rendido de su hermosura la persuadio se cassasse con el, y ella por Reynar vino en ello, y se torno Mora; tal es la ambicion de las mugeres, y el afecto de mãdar. Vuo caella el Rey dos hijos, Acre se llamò el menor, y Cad el mayor. Fatima Zoraya que se vio querida del

Rey

Vide fol
192.

Rey con menosprecio de la primera muger, tratò de dar la muerte a su hijo Boabdeli para que reynaran sus hijos, y lo consiguièra si Axa su madre no le librara de las manos crueles de la madrastra, como se ha referido. El Rey Abil Hazen viejo y ciego, se retirò con su muger y hijos a la fortaleza de Monduja Taha de Orgiba en el Alpujarra, quando vio reynar pacificamente en Granada a Boabdeli su hijo mayor, y alli murio. Fatima la Zorayda viuda, se boluio con sus hijos a Granada, pusolos a los pies de los Reyes Catolicos, reconocio su culpa, pidio perdon della, y a la Iglesia reconciliacion, y se le dio. Los Infantes sus hijos pidieron el bautismo a los Reyes, y los apadrinò; a Cad el Rey dõ Fernando, y por el se llamò Fernando, a Acre el Principe don Iuan, y de su nombre se llamò Iuan con sobrenombre de Granada. Quitoles el Rey la Taha de Orgiba que les auia dado, y en recompensa della les dio juro de por vida. Casò el Infante don Fernando con doña Mencia de Sãdoual y de la Vega, señora de Tordehumos, hija de don Diego de Sandoual, y de doña Leonor de la Vega, y murio sin hijos en Valladolid por Março de mil y quinientos y doze, donde tiene su entretro en nuestra Señora de Prado de la orden de san Geronymo. El Infante don Iuan fue del Abito de Santiago, y casò con doña Beatriz de Sandoual, hija de don Iuan de Sandoual, y nieta de Gomez de Sandoual, primer Conde de Castro, y del ay descendientes en Castilla y en Portugal, por que el Infante don Iuan tuuo por hijo mayor a don Iuan de Granada que murio desposado cõ doña Beatriz de Velasco: y por hijo segundo a dõ Bernardino de Granada, de la orden de Santiago, que casò con doña Cecilia de Mendoza, hija de don Carlos de Mendoza, y murio en Valladolid. Y estimò (dize Zurita) de suerte el Rey estos Infantes de Granada, que hallandose cõ ellos en Zaragoza dia del

Santissimo Sacramento año de mil y quatrocientos y nouenta y ocho, lleuaron las varas del palio con el Rey y el Principe don Iuan. Y la ciudad de Valladolid hizo tal aprecio dellos, q̄ nombrò por su Capitan general en las comunidades del año de mil y quinientos y veinte, a don Iuan Infante de Granada, y lo acetò para seruir con mas fidelidad al Emperador, procurando madurar en su seruicio aquella postema, pero quando la ciudad sintio sus disinos, le priuò del puesto, y nombrò otro. Gran fineza! Dexò hijos y descendientes, que yo conoci estudiando en Valladolid.

¶ *Eligen los Reyes Arçobispo de Granada. Cap. LV.*

EN dando los Reyes Catolicos satisfacion de sus seruicios a los soldados, en auiendo remunerado con mercedes a todos, a propios y estraños: en estando libres de estos cuydados se dieron a los del gouerno publico y politico de esta republica, que es vn cuerpo mixtico, que se forma a semejança de vn cuerpo humano. Componese vna ciudad de cuerpo, alma, coraçon, cabeça y miembros bien proporcionados como el hombre. El cuerpo material de la ciudad es su planta, cercada de muros, coronada de torres, adornada de plaças y calles, vestida de edificios publicos y particulares, distribuidos en partes cõuenientes a su ornato. El alma de la republica Christiana es la Iglesia, y tan inmortal como ella, por ser la Iglesia militante vna, y continuada con la triunfante, que es eterna; y como el alma viuifica al cuerpo, assi la Iglesia dà vida eterna a los fieles que fielmente siruè a Dios nuestro Señor. Sabian los Reyes que los Romanos cõ vna poca de luz natural auian dicho que serian señores del mundo, quando estimassen el poder tẽporal para seruir al diuino. Dize

Tercera Parte

Valerio,
lib. 1. c. 1
San Leon
epist. 75.

Valerio. Y sabian tambien que S. Leó auia dicho al Emperador Leon: Deues considerar con mucho cuydado, que te dieron el poder Real, no solo para gouernar el mundo, sino para seruir y defender la Iglesia. Y assi lo primero que dispusieron los Reyes en este cuerpo organizado de esta republica fue la Iglesia, alma della; y porque el coraçon que la viuifica. Es el prelado Argos vigilante que vela, y se desueta por su Iglesia quando todo el cuerpo de la republica duerme, y cõ caridad ardiente alienta, fortifica y dà vida a todos los miembros della. Tal fue el primer Arçobispo que le dieron; don Fernando de Talavera Obispo de Auila de la orden de san Geronymo, del Consejo secreto de los Reyes, y su cõfessor mayor. Cõ este nombramiento de Arçobispo de Granada, se despidio del seruicio de los Reyes para ocupar se todo entero en el de su Iglesia. Por que como el hombre sin coraçon no tiene vida, assi estã vna Iglesia sin Obispo como vn cadauer, muertas las acciones espirituales de los subditos; y como fue elegida su industria para dar vida con su doctrina y exemplo, es daño irreparable por substitutos. La cabeça desta republica politica es el gouerno della, su regimiento, emulo en la prudencia de el Senado Romano, y padre de la patria: porque son los Regidores los tutores de este menor, defensores de esta republica, administrando sus bienes con atenciõ al bien publico, y no al suyo. Y desdizen de padres quando se conuerten en Saturnos para comerse a sus hijos, prefiriendo sus interesses a la republica. Auia sido esta Iglesia primera silla desde el tiempo de los Apõtoles, y los Reyes desseando adornar esta hija de su trabajo, con joyas, tales que pareciessse republica digna de su Real nombre, hizieron Metropoli su Iglesia, dandole por sufraganeas las Iglesias de Guadix y Almeria; y aunque dessearon darle tambien la de Malaga no pudieron, por auer constado, q̃

en tiempo de Godos fue sugeta a la Iglesia de Seuilla, y assi se quedò con ella por derecho de postliminio. Murio este año Inocècio VIII. y fue puesto en su lugar el Cardenal Borja, llamado Alexandro VI. Y pidieronle los Reyes las bulas, y diolas para la ereccion desta Iglesia cometidas al Cardenal de Espana don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo, Legado a Latere de su Santidad, y cõ firmò tambien por primer pastor de ganado tan perdido, al que nacio para ser gouernador, al que supo juntar en vn sugeto letras y virtud, al Obispo de Auila don fray Fernando de Talavera, dibujo de los Obispos de la primitiua Iglesia. Y Alexandro VI. embio el palio (insignia Arçobispal) cometido a don Luis Ossorio Obispo de Iaen, que se le dio en preseneia de dõ Pedro de Toledo Obispo de Malaga, y don fray Garcia de Quixada Obispo de Guadix. Y como los detractores no perdonan a los santos, y ponen en el cielo su boca. Dixeron q̃ el Arçobispo auia dexado el Obispado de Auila porque los Reyes le dieran el de Granada que era mas rico, supolo el prelado, y tapoles la boca con renũciar en los Reyes todas las rentas dezimales, contento con dos quentos de marauedis para sus alimentos, que venia a ser mucho menos dela que tenia en Auila, con que deshizo la grandeza desta Iglesia, y sus ministros. Pero con esto parece q̃ se librò de la nota de codicioso, cosa tan prejudicial para Ecclesiasticos, y de tan mal exemplo. Tambien se quiso cõputar de ambicioso, y dexando a palacio desasirse de la Corte, y de los negocios della, a titulo de la Iglesia nueua que se plantaua en Granada, donde era mucha la mies, y pocos los obreros, y necessaria toda entera la persona del prelado. Mucho lo sintieron los Reyes, pero los vencio la razon; en viendose libre dellos, asistio el Arçobispo al exercicio pastoral, predicaua, asistia a las oras canonicas, a la doctrina

Siguença
lib. 2. to.
8. c. 33.

D. Pedro
Martyr,
epist. 38.

dottina de los fieles , al catequismo de los infieles , al exemplo de los Sacerdotes, al consuelo de los affixidos, al remedio de los pobres. En viendo se el seruo de Dios (dize fray Iosef de Siguença) libre de los Reyes, y de las cosas de la Corte , se entregò todo a su Iglesia, y no por esto le estimaron en menos: pero no le dexaron del todo los Reyes, siempre le comunicaron por cartas auisandole de los successos de sus reynos, y pidiendo su parecer en ellos. Estaua convertido todo en plátar de nueuo vna Iglesia, tal como aquella que se vsaua quando no se auia resfriado la caridad, y sangre de Christo en los pechos de los Christianos. Y aunque los Reyes clamaua por el, y le llamauan por cartas, con pretexto del bien publico de sus Reynos, que pendia de sus ombros, como de los de Atlas el cielo: porque pendia del Arçobispo el buen gouerno de todo el Reyno: dize don Pedro Martyr escriuiendole sobre su ida ala Corte: pero el atendia mas al peso de su Iglesia que cargaua sobre sus espaldas, formidable a los ombros de los Angeles. Y respondia, que de su Iglesia auia de dar residencia a Dios, y no del Reyno. No le mouian las opiniones probables del biẽ publico, la mas probable es la del bien de las almas: y dezia, que no auia bien publico de el Reyno tã grande que equialga al daño espiritual que reciben los fieles cõ la ausencia de su prelado. Mucho siruio a los Reyces en la conquista del Reyno de Granada, porque muchas vezes la quisieron dexar viendo se cercados de dificultades de gente, de dinero, de bastimentos. Y el buen Prelado les alentaua a proseguir la guerra con socorros consignados en la prouidencia diuina, finca la mas segura de los fieles para los que de todo coraçõ se fían de ella. Pero mucho mas hizo despues de vencidos los Moros; metiose el pastor entre los lobos, sugerãdo con fuerças del cielo al iugo de la Fè de Dios; indomitas fieras. Biẽ pu-

diara Dios auer dado esta vitoria a los predecesores de estos Reyes, y la solicitaron el Rey don Enrique el Quarto, y el Rey don Inan el Segundo, q̄ llegaron hasta la vega de Granada cõ sus esquadras, pero quizas no fuera en tiempo de Reyes tan zelosos de su seruicio, ni se grangearan tantas almas para su Iglesia, como por medio de la industria, consejo, vigiliã, oraciones, ayunos y diciplinas deste Prelado se ganaron. Era incansable en el trabajo, largo de obras, y dulce de palabras, con que robaua los corações mas duros de los Arabes; y de suerte que no auia para sus ojos cosa mas agradable, ni a sus oidos voz mas sonora que ver y oir a este Prelado; llamauanle Alfaqui santo de los Christianos. Y no fue menor la conueniencia respeto de los nueuos pobladores, gente derramada en vicios, como reliquias de la guerra, pedian sus costumbres grande reformation, y no menos Prelado para labrar destas piadras duras vna republica Christiana, y para ella tuuo nuestro Señor reseruada la prudencia, sabiduria, industria y virtud deste pastor. En tomando el báculo pastoral, puso las manos en fabricar rediles donde recoger y pastorear su ganado. Bendixo seis mezquitas en que los Moros veneran su falso Profeta; la mezquita mayor es oy el Sagrario de la Catedral. La mezquita mayor del Albayzin; aora Iglesia Colegial, y la consagrò despues el Arçobispo de Toledo don fray Francisco Ximenez. Bẽdixo la mezquita de san Iuan de los Reyes, y la de san Ioseph, y por la deuocion grande que tuuo a este santo; ordenò fuesse a esta Iglesia la Letania mayor de san Marcos: y la yltima fue la mezquita de san Nicolas. Pidio a los Reyes le ayudasen con obreros religiosos, fundando algunos conuentos, y fundaron en el Alhambra el conuento de san Francisco; y este dize el padre Siguença, fue el primero que se fundò en Granada. Y el padre Gonçaga aña de, q̄ se fundò

Siguença
tom. 3. li.
2. c. 10.

Gonçaga
3.ª de la
historia
de san Frã
cisco, con
uento II.

Rabita

dò en vna mezquita que estaua en el mismo sitio, capilla Real de los Moros. Y en el mismo año q se ganò Granada donde se puso la imagé de nuestra Señora, que està en la Iglesia mayor cõ vn dosel en vn arco. En este cõuento se depositaron los huesos de los Reyes Catolicos mientras se labraua la Capilla Real, alli estuuo el cuerpo de la Reyna doña Isabel veinti dos años, y el del Rey don Fernandodoze, hasta el de mil y quinientos y veinticinco que se trasladaron a su capilla, entre la Catedral y su Sagrario: y alli se quedò el conuento en memoria dela deuccion grande que este Prelado tuuo a nuestro padre san Frãcisco: y es entierro de los Marqueses de Mondejar, Alcaldes del Alhãbra memoria la mas perpetua de sus seruicios. Dieronles para guerta la casa y jardin con sus vaños de vn Infante, donde oy se ven sus vestigios.

De otros monasterios que fundaron los Reyes Catolicos en Granada. Cap. LV I.

Dixecomo la Reyna fundò en Santa Fe el cõuento de frailes Geronymos con titulo de santa Caralina la martyre en gracias del buen suceso que tuuo aqui el incendio de la tienda Real, y se fundò en su mismo sitio; y como en fermaron los frayles no pudieron per seuerar en el, y cõ licencia de la Reyna vinieron a fundar a Granada: assi consta del libro del Capitulo general donde su recibiento dize assi.

Recibimos el monasterio de santa Catalina de Granada a ruego de los señores Reyes el Rey don Fernando, y Reyna doña Isabel, y para su fundacion, constituimos en Prior a fray Diego de Mádrial professo del Párral, y Vicario a fray Pedro de Eziya, professo del monasterio de Cordo-

ua, é Procurador a fray Francisco de Cordoua professo del Passo, è Arguero a fray Pedro de Salazar, professo de san Bartolome.

Con estos oficiales vinieron onze monges a Granada, alojaronse en vna rabita de Moros, asillamauan vna hermita que estaua en el campo; y auia sido tresvezes quemada de Christianos, y otras tantas reedificada por el Morabito; pero la vltima fue quemado el y la hermita estando el campo de los Reyes en Santa Fe, y fue en el sitio donde aora està el Hospital de san Iuan de Dios. Aqui fundaron conuento el año de mil y quatrocientos y nouenta y dos, con titulo de la Concepcion de nuestra Señora, pero tratos mal la tierra, al terçer año vuo peste en Granada de que murieron algunos monges en el conuento, ocasion para mudarse segunda vez en el sitio en que aora están, heredamiento de vn Moro rico de que los Reyes hizieron merced al Licenciado Calderon su Alcalde de Corte; y de su muger le comprò el conuento, donde se eligio Iglesia y claustro ilustre, a medida del animo grande de los Reyes, que sacaron los cimientos, y leuantaron tan noble edificio, y le dotaron con liberal mano de trigo y ceuada, vino, carne, sal y nieue. Bendixo la Iglesia el Obispo de Mondoñedo, Presidente de la Chancilleria de Granada en quinze de Nouiembre de mil y quinientos y diez y nueue. Y los monges entraron en ella el año de mil y quiuientos y vncinti vno, en reconocimiento dizen la Miffa del Alua por las animas de los Reyes, y vna comemoracion por los difuntos en la guerra de Granada. Estando demediada la fabrica del cuerpo de la Iglesia, la pidio al Emperador don Carlos V. la Duquesa de Terranoua doña Maria Manrique viuda del Gran Capitan Gonçalo Fernandez de Cordoua, Duque de Sessa y de Terranoua, y el Emperador hizo merced a la Duque-

7492

Generalife

JUNTA DE

Duquesa de la capilla mayor, mausoleo digno de tan gran Capitan. La Duquesa acabò el edificio suntuoso como se vè, y le honrò con los estandartes y banderas que tomò de los enemigos el Gran Capitan; trofeos grandes de sus vitorias. Hablando del fray Ioseph de Ciguença dize assi.

*Siguença
3.ª p. de la
hist. de s.
Gerony.
mo, lib. 1
cap. 10.*

Dejanja su cuerpo en la Orden de san Geronymo dondo siendo moço pidió el abito en el conuento de Cordoua, y se le negó. Murio Lunes adiez de Diziembre de mil y quinientos y quinze, y fue depositado en el conuento de san Francisco, y de alli trasladado a este, a quatro de Octubre de mil y quinientos y cincuenta y dos,

Tambien fundaron los Reyes el conuento de santo Domingo con titulo de Santa Cruz, a instãcia de fray Tomas de Torquemada Prior de Santa Cruz de Segouia su confessor, y le dotaron en juros, heredades y huertas que fueron de los Reyes Moros, y se reconocen oy vestigios en la que tiene el conuento labrada con suntuosidad y grandeza.

Tambien fue de los Reyes la fundacion del conuento de nuestra Señora de la Merced, y del mismo año q se ganò Granada. Fue su primera plaza donde aora es el hospital de san Laçaro, y de aqui se mudò al sitio que oy tiene, y fundaron despues los Reyes el hospital de san Laçaro para cura de leprosos. A todas las enfermedades se estendio su piedad. Tiene poca renta, pero grande para aquel tiempo, y vn administrador perpetuo que nombra su Magestad, con titulo de Mayoral.

Fundò tambien la Reyna vn conuento de frayles descalços Franciscos por voto que hizo a san Luis Rey de Frãcia, quando en su dia se hallò en la Zulia, casi vna legua de Granada, cercada de Moros, y defendida de Christianos. Fundose el año de mil y quinientos, y en el se conserva la memo-

ria del sitio donde estuuò la Reyna señalado con vna Cruz, a quien vn laurel haze cortina. Aqui està el sepulcro del venerable padre fray Alonso Fusterero, dibujo de san Francisco en la humildad, caridad, pobreza y religion, como mas largamente se escriuirà en su vida, y en su lugar.

Monasterios de monjas que fundò la Reyna. Cap. LVII.

LA Reyna Catolica agradecida al gran Patron de España Santiago, y en gracias de la vitoria, fundò vn monasterio de monjas de su abito y titulo; tienen muy propicios a los santos los que son agradecidos a sus beneficios, y como la Reyna sabia este secreto diuino, toda se ocupaua en su seruicio; materia de estado la mas cierta para los buenos sucesos. Quando la Reyna començò la guerra, visitò cargada de dones, en Galizia el sepulcro de Santiago, y quando tomò posesion de Granada mandò al Comendador mayor de Leon enarbolar en las torres del Alhambra el pendon de el Patron de España Santiago, y aora le consagra altares, y dedica a su nombre vn templo de virgenes militares. Auia comprado el Arçobispo de Granada vnas casas en el Realejo alto para viuienda de su hermana y tobrinas, pidioselas la Reyna para fundar este monasterio, y hizole donacion dellas a seis de Nouiembre de mil y quinientos y vno; oy se ven sus armas en la casa del Capellan de las monjas, el leon de san Geronymo, con el capello del Arçobispo. Y las religiosas veneran algunas alhajas suyas, vna image de nuestra Señora que està en el altar mayor, vn Christo que itenen en el claustro, vn breuiario manuscrito, vna mitra de damasco blanco, y vna tunica de frisa. Dotò la Reina veinti quatro monjas del Abito do Santiago,

Tercera Parte

cō prueuas de limpieça, sujetas a la cõfura del Consejo de Ordenes. Dotola en dos mil ducados, y quiniẽtas fanegas de trigo; con doze sargentas para el seruicio de la casa. Hazen voto de castidad a diferencia del monasterio de Iunquera. Aqui estuuieron dos sobrinas del Arçobispo, muy santas señoras, Maria de Herrera, que dexò dotada vna capellania en el conuento; y Ana Suarez, dotadas de muchos dones del Espiritu santo; no de los vanos del siglo. Fue Ana Suarez de virtud calificada, y tan mortificada con silencio, que no hablò nunca con su confessor fuera de la materia de la cõfession, gran virtud para muger; no la tiene quien siempre està baciando el coraçõ por la boca. Fue muy deuota de la Passiõ de Christo en aq̃l passo quãdo entregò su madre al amado dicipulo, de suerte, q̃ todas las vezes que le oia cantando la Passion, era fauorecida de nuestro Señor con vn arrobato. Vcesse en la Iglesia la tribuna dõ de estas señoras oian Missa, y su entierro en la capilla donde fue sepultado su hermano don Francisco de Herrera Dean de la Catedral de Granada, con esta inscripcion.

Aqui yaze el muy Reuerendo y noble señor don Francisco de Herrera Dean de la santa Iglesia de Granada, sobrino del Reuerendissimo señor don Fernãdo de Talauera Arçobispo de Granada dignissimo. Finó a catorze de Nouiembre de mil y quinientos y diez años.

Tambiẽ fundò la Reyna el año de mil y quinientos y vno el conuento Real de monjas Franciscas, que llaman de la Reyna, con titulo de santa Isabel, en memoria desta santa Reyna de Vngria, que fue desta orden. Y dize el padre Gonçaga, fue en vna casa y huerta Real en que viuio vna Infanta religiosa donzella, hermana de vn Rey Moro: que tambien el demonio tiene religiosas; y por esto se llama

maua, *Daralborra*, que significa la casa de la donzella. De esta casa hizieron los Reyes merced a Fernando de Zafra su Secretario. Labrola a lo Castellano, y me dizen que està en ella oy sus armas: pidiosela la Reyna para este conuento, y diole orden para que dotase quarenta monjas en treciẽtas mil marauedis, y quinientas fanegas de trigo en cada año, y estas quarenta monjas son a prouision del Rey, y se llaman, de la Reyna. Vino de Cordoua para fundadora el año de mil y quinientos y siete doña Luisa de Torres, viuda del Condestable de Castilla don Miguel Iranço: auia tomado el abito con nombre de Luisa de la Cruz en santa Clara de Ezija, ocultãdo su calidad, y dexando en el mundo los titulos vanos del: assi lo hazen todas las señoras nobles, y lo aconseja la Emperatriz Maria a su hija la Infanta Margarita quãdo la vio vestida del iaco en el conuento Real de las Descalças de Madrid. *Hija Margarita de este oy auéis de olvidar vuestro nacimiento, y el ser bija de vuestros padres, y solo os auéis de preciar de serlo de san Francisco, y de santa Clara, y esto auéis de tener muy en la memoria.* Vino la madre Luisa a Granada cõ veinte religiosas, y otras veinte desta ciudad, tomaron el abito, y llenaron las quarenta plaças. Fue primera Abadesa, y vn espejo de humildad, de penitencia, de oraciõ, y caridad; murio con opinion de santa año de mil y quinientos y veinte, y la imitò Beatriz de Beamonte, descendiente de la sangre Real de Nauarra, pero la mas humilde q̃ salio della, por que es virtud que se cria de buena sangre, y nõ la tiene el soberuio. Tambiẽ fue ilustre en este conuento Isabel Gõçalez religiosa de mucha oracion y espiritu profetico. Permita nuestro Señor que sus hijas imiten las virtudes de sus mayores.

V. 1172. v.
El padre Palmaen la vidade la Infanta Margarita, lib. 6. cap. 11

Gonçaga
d. 3. par.
monasterio 12.

¶ De otras obras piadosas que hizo la Reyna. Cap. LVIII.

Salaçar en la historia del Cardenal de España lib. 2. ca. 36.

EL reinar es oficio, y el oficial que no trabaja en el suyo, no merece su jornal; así lo dixo el Cōsejo de Portugal al Rey don Alonso el IV. y lo refiere mas largamente en su historia el Doctor Salaçar de Mendoça; pero al Consejo de Castilla no embaraçaua este cuidado porque velauan de suerte los Reyes Catolicos sobre el gouerno de su Reyno, que necesitaua mas de freno, q̄ de espuela su cuidado: y como eran la primera causa destos orbes, y el mouil perpetuo de sus Consejos, estauan en perpetuo mouimiento sus ministros: elegian los mejores en letras y costumbres, con que resplandecia la justicia y el buen exemplo. A vn mismo tiempo tratauã los Reyes del gouerno politico, y atendian al culto diuino; a la hospitalidad y obras de piedad. Remuneraron los seruicios de los conquistadores, distribuyeron las tierras a los pobladores, y hizieron mercedes a señores; dieron casas y heredamientos en Granada a los Duques del Infantado, y de Sesa, al Marques de Montescálaros, al Conde de Coruña, y a don Rodrigo de Mendoça, hijo del gran Cardenal de España, el estado del Zenete cō titulo de Marques, y vna casa de campo en Darabena, ribera de Genil, que llamaron antiguamente, los palacios de don Nuño Gonçalez señor de Lara, por auerle aposentado en ellos el Rey de Granada quando vino con el Infante don Felipe; mal contento de su hermano el Rey don Alonso el Sabio. Pero los Duques del Infantado sucesores en su estado, los vendieron, estimando mas el dinero que su calidad. Atendieron tambien los Reyes a cōponer la ciudad, hija de su trabajo y fortuna, y la adornaron de muchos priuilegios y libertades, arbitrio con que combidaron para su poblacion a

los vassallos mas remotos della, y aun a los estranos. Truxeron de Ciudadreal la Chancilleria, y de laen el santo Tribunal de la Inquision. Dispusieron que en ella vniuersidad y estudios generales, y truxeron para esto bulas de Roma. Mandaron erigir Colegios, y que se ilustrasse con edificios publicos; que se engrandasen las calles; y las plaças. Que se labrasen parrochias y monasterios, y pusieron las manos y el dinero en ellos. Y no se olvidaron de los pobres, porque del hospital Real que auia seruido en el Alhambra para los heridos de la guerra, se labrò despues otro por orden de la Reyna fuera de la puerta Elaira, y se acabò en tiempo del Emperador año de mil y quiniētos y veinti siete. En el mando se curassen locos pobres de entendimiento, que es la mayor miseria del hombre; y tambien del mal Frances, que es especie tambien de locura, y dexò mil y ciento y cinco fanegas de trigo de renta en cada vn año, que se diess en pan cozido a pobres vergōçantes. Estos años se les ha quitado para otros efectos: y no se que puedan los sucessores comutar las obras pias de sus predecesores como en caso semejante refiere san Gregorio Turonense, que vn Obispo Frances dixo a Clotario Rey de Francia: *Es iniquidad que deuiendo tu Magestad alimentar a los pobres, quieras de su limosna llenar tus albolies.* Y el zelo del Prelado obligò al Rey a reuocar despues el edicto; ò buen Prelado! Gouierna este hospital vn administrador Eclesiastico, que nombrã los Reyes y lo es agora don Francisco de Obregõ Capellan de su Magestad en esta Real Capilla. No se olvidò la Reyna de los pobres enfermos, pues tambien fundò para ellos el Hospital que llaman del Arçobispo, porque su administracion la diò la Reyna al Arçobispo de Granada, le dotò en mil ducados de renta, quinientas y incuēta fanegas de trigo, y docientas y cincuenta de ceuada. Tampoco se olvidò de los leprosos

Gregor. Turon. lib. 3. ca. 2.

profos, porque auia muchos Moros inficionados de lepra. Y fundó el hospital de san Lazaro, que estuvo primero en el Albayzin en la plaça de Bib Albolut, y de allí se passó a la puente de Genil, y vltimamente al sitio extramuros donde aora está; dotóle de renta competente para aquel tiempo, y no es suficiente para este; ayúdase de la limosna. Fue su primer mayoral Alvaro de Auila, varon de vida exemplar, y larga, porque viuió ciento y veinte años. Parece que Dios daua gracia particular a estos Reyes para elegir sujetos, segun eran todos de buenos; era buena la intencion, y así tenían por assessor al Espiritu santo. Menos se olvidaron de la enseñanza y doctrina de los muchachos, hijos de los Moros conuertidos, que llamarón Gualetos; para ellos dedicaron casa particular donde aprendiessen a leer y escriuir, Gramatica y Artes, la doctrina Christiana, y lengua Castellana y le dotaró en quatrociéto mil maravedis de renta sobre la farda, como mas largamente se dirá adelante.

Resoluciones grandes que la Reyna tomò en Granada. Cap. LIX.

E Stando en Granada la Reyna tomò resolution de expeler de todos sus Reynos los Iudios, hizo ley, y se promulgó en esta ciudad a tres de Março de mil y ⁴³²quinientos y ³²noventa y dos. Quien auia de hazer tan catolico hecho sino vna Reyna por exceléncia Católica? Y para declarar mejor la importáncia del hecho, tomaré el discurso mas de su principio. España como Prouincia rica, y abundante de oro y de plata, fae siempre martelo de Iudios, grandes idolatras destos metales: y quando los Emperadores Tito, y despues Adriano los expelieron de Gerusalen, la poblaron. Dexo a los que dicen que vinieron primero con Nabuc. Dono-

for, por no litigar en pleito tan reñido sobre la verdad de su venida. Y los Iudios que son naturalmente bulliciosos, no contentos con sus tratós y contratos, se introduzian en la censura de las costumbres de la religion Christiana, y de fuerte que obligaron a los padres del Concilio Iliberitano que se celebró en Granada a establecer algunos decretos, prohibiendo la commnicacion de Iudios con Christianos. Y en la perdida de España, y entrada de los Arabes en Granada, fuerón los Iudios los que hizieron mejor passage a los Moros, y mas daño a los Christianos. Fueron fiscales de Christianos, y auxiliadores de los Moros en los martyrios de los Moçarabes, Y aunque los Reyes de Castilla, predecessores de los Catolicos, dessearon siempre su conuersion, salio siempre vana y fingida; y si bié los mandaró viuir en barrios y calles, separados de los Christianos, que llamaron juderias, no se cortó con esto el cancer de su prejudicial compañía, y atendiendo a esto la Reyna mas que a su interes, se resoluió de cortar de vna vez en su Reyno estos miembros podridos para que no se corrompiesse todo. Cortó esta ponçoña, y salio de el cuerpo de sus Reynos vn golpe gráde de mala sangre; plugiera a Dios no le viera quedado gota della. Salieron quatrociéto y veinte mil Iudios, en ciéto y veinte mil familias. Y aunque algunos ministros cudiciosos y amigos de guátes suplicaron a la Reyna suspendiesse la execucion por ser en diminución de sus rentas, y del patrimonio Real, la Reyna no vino en ello, diciendo: *Mas quiero limpiar mi tierra del pecado de la heregia, que este es seruicio de Dios, y mio.* Atendió mas la religiosa Princesa al seruicio de Dios, pureza de la religion, y de sus vassallos, que a sus intereses propios quando mas necesitaua dellos. Pobre y bien necesitada estaua con los gastos de diez años continuos de guerras, pero miraua

esto esta en el do. l. i. de la Reyna Isabel. qn. dexo los Iudios, pues la Reyna muere de 1504

por la causa de Dios la Christianísi-
ma Reyna, por el bien de su Reyno,
por la pureza de la Fè Católica, para q̄
Dios nuestro Señor fuesse adorado, y
venerado en su Reyno, como lo ense-
ña el Espiritu santo en los Concilios
vniuersales de la Iglesia Romana. Y
como la santa Reyna hazia el seruicio
de Dios y su causa, Dios maravilloso-
mente leuantaua su casa arruinada po-
bre y deslustrada. Así hallò la Reyna
la Corona de Castilla, quando (para
su bien) entrò en ella, y Dios la leuan-
tò casi del suelo, la enriquecio, y diò
el esplendor y lustre que aora tiene, en-
grandeciendola cò la Corona de Gra-
nada, con el descubrimiento del nue-
uo mundo de las Indias Orientales.
Adquirio para si, y para sus descendie-
tes el glorioso titulo de Catolicos, los
Maestrazgos de las Ordenes, las pre-
sentaciones de los Obispos para las I-
glesias, y dexò en su obediencia a los
señores y ricos hombres de Castilla.
Fue Grande Reyna, y vno grandes
pronosticos antes de serlo. Fue criada
esta Christianísi-
ma Reyna con leche Católica; criose a los pe-
chos y doctrina de la orden de santo
Domingo. Tuuo en su puericia por su
confessor al padre fray Tomas de Tor-
quemada, que le pronosticò el Reyno
viuiendo su hermano el Rey don En-
rique el IV. y precediendola sus her-
manos don Alonso, y don Carlos. A
este tiempo su confessor persuadia y
conjuraua a la Infanta doña Isabel, q̄
quando nuestro Señor fuesse seruido
de que fuesse Reyna de Castilla, pro-
curasse extirpar la heregia en ella, y
erigir vn tribunal que cuidasse dello,
y que en esto auia de poner su mayor
cuidado para mayor aumento de su
Real estado. Y no lo dixo a sordos, la
tierna Infanta lo aprehèdio de suerte
q̄ cò ella crecio este cuidado. Y fauore-
ciendo nuestro señor su buen propò-
sito le dispuso la sucession del Reyno.
Murio don Carlos, y tambien murio
de treze años el Principe don Alonso
su hermano, y murio vltimamète de

cincuenta años el Rey don Enrique
su hermano sin hijos. Y aunque se ha-
llò atribulada la Reyna con la guerra
del Rey don Alonso de Portugal, y
pretensiones de doña Juana su pretè-
sa esposa, la sacò nuestro Señor breue-
mente deste cuidado. Y para que en
todo se cumpliesse el barcinio de su
confessor, luego que la Reyna se ha-
llò desembaraçada de la guerra de
Granada, solicitò con su Santidad die-
se comission general a su confessor
fray Tomas de Torquemada conuen-
tual de san Pablo de Valladolid, para
inquirir en sus Reynos los delitos de
heregia, y así lo concedio el Pontifi-
ce, y con facultad de poder subdele-
gar, procediendo conforme a los sa-
grados Canones en la inquisición y
castigo. Y fue la obra tan heroica, que
aduertida del Rey don Fernando, su-
plicò a su Santidad estendiesse la co-
mision a sus Reynos de Aragon y Ca-
taluña, dando la inquisicion a don Pe-
dro de Arbues Canonigo de la Igle-
sia de Zaragoza, a quien los Indios
martyrizaron despues en la misma I-
glesia donde està sepultado: para que
España tenga otro san Pedro Martyr
por la Fè. Dio el Inquisidor General
fray Tomas principio a su officio en
Seuilla, donde la heregia estaua mas
descubierta: y fueron còdenados por
hereges judaizantes mas de cien mil
persoans, y de la confiscacion de sus
bienes se asalariaron los ministros de
este santo Tribunal. Y fundò el Inqui-
sidor General el Colegio de santo To-
mas de Auila. Formose este consejo
de Inquisicion, a quien se agregó la ju-
risdicion Apostolica delegada, y se
vniò la Real para su gouierno, para el
conocimiento de bienes confiscados
y otros efetos: principios de que se
han seguido en España honrosos, y
gloriosos fines en la obseruancia de la
santa Fè Católica Romana en su pure-
za santa. Y con ser esta accion tan he-
roica, no faltò quien la marmurasse di-
ziendo de la Reyna que auia sido cau-
sa de vn estrago tan grande en Espa-
ña

Tercera Parte

ña: y mucho mayor le viera hecho ran grande abundancia de mala sangre.

Tambien en Granada tomarõ resolution los Reyes Catolicos de firmar la merced y priuilegios de las cosas que se auian capitulado en el Real de Santa Fè con Christoual Colon sobre el descubrimiento de las Indias, en treinta de Abril de mil y quatrocientos y nouenta y dos, cosa que tuuo san Agustín por vana, y Colon la facò cierta: pretension que parecio a todos los Reyes de Europa ridicula, y la Reyna Catolica la fauorecio cótra la opinion de todos. Parecè que tenia espíritu profetico segun acreditauan los buenos sucessos sus acciones. Fue causa esta Reyna de que Colon con su fauor descubriessè otro mundo en que nuestro Señor fuessè conocido, y alabado; medio para que el cielo se poblasse de mas almas, y España de sus riquezas, si el mal vso dellas no ha sido fin de su quietud, y principio de sus miserias. Dos frailes Franciscos fueron los terceros de este descubrimiento, y los primeros que predicaron nuestra Fè a los Indios: para que se deua a esta orden la primera luz de el Euangelio en Indias.

Partieron los Reyes de Granada para Barcelona, dexando el gouerno publico della a vn trinnuirado que la gouernasse mientras se formaua el cuerpo mixtico de la ciudad, estos eran el Arçobispo de Granada don fray Fernando de Talavera, el Conde de Tendilla don Inigo Lopez de Mendoza Alcaide del Alhambra, y Capitan General del Reyno de Granada. y Fernando de Zafra su Secretario y de su Consejo, a quien dieron los Reyes poder especial para declarar y determinar las dudas que se ofreciessen en las capitulaciones. Grã confianza. Nombraron por Corregidor al Licenciado Calderon Alcalde de su Casa y Corte, con dependencia de las ordenes que le diessè la junta, y por executor dellas. Con que

los Reyes partieron de Granada para Cordoua a los primeros de Mayo de mil y quatrocientos y nouenta y dos, donde fueron recibidos como Reyes triunfadores de la Seta de Mahoma. Aqui tuieron la Pasqua de Espíritu santo, y publicaron la ley q̄ dà forma a las prouanças de las hidalguias, que llaman la ley de Cordoua, en treinta de Mayo deste año. Y de aqui partieron a Barcelona, y llegaron a diez y ocho de Octubre, para resolver la restitucion del Condado de Ruisellon, que pretendia el Rey de Francia,

En saliendo de Granada los Reyes començaron a exercer su jurisdiccion los dos Consules Granadinos, y el Arçobispo atendia al gouerno de su Iglesia, el Conde de Tendilla al militar, y para el gouerno politico se cõsultaua el triumuirado, de Arçobispo, Conde, y Fernando de Zafra. Enfancharon calles, quadraron plaças, dispusieron la poblacion de la ciudad y tierra, libertades y priuilegios para su aumento: todos tres trabajaron mucho en el adorno desta republica, y a todos tres deue Granada memorias perpetuas. Y por cedula particular se cometio a Fernando de Zafra la disposicion del Zacatin, sus tiendas y tratos, y lo dispuso en la forma que lo vemos oy.

A este tiempo recibio cartas el Arçobispo del Prior de esta Iglesia don Pedro Martyr, auisando, como la Santidad de Alexandro VI. auia dado de justicia a los Reyes don Fernãdo, y doña Isabel el titulo de Catolicos, por auer limpiado a España de la seta suzia de Mahoma, con la vitoria de Granada. Muchos Reyes tuieron en España este titulo, pero ninguno con mayor derecho; tuole el Rey Recaredo de los Godos por auer extinguido la heregia de Arrio, despues se dio al Rey don Alonso el I. por obseruante de la Religion Catolica; despues le tuieron los Reyes don Ordoño el I. don Sancho el Gordo, don
Alon-

Alonso el VIII. don Iuan el I. por religiosos aclamados de sus vassallos, y del Clero Catolicos. Pero en nuestros Reyes concurrieron todas sus razones, y otras mas. Castigaron la heregia como Recaredo: fundaron Iglesias, y dotaron monasterios como religiosos; expelieron de España los Iudios, con que se auentajaron a sus pre-

decesores. Conquistaron el Reyno de Granada a sus expensas, y riesgo de su vida: empresa que dessearon, pero no acabaron sus antecesores. Y assi el Pontifice les dio de justicia el titulo, que la Sede Apostolica no auia dado a otros, ni expedido bulas del.

Fin de la tercera parte.





Q V A R T A P A R T E

D E L A H I S T O R I A E C C L E S I A S T I C A D E L A G R A N C I V D A D D E G R A N A D A .

V I D A D E D O N F R A Y F E R N A N D O
de Talavera primero Arçobispo de Granada. Cap. I.



DI X E, C O -
mo los Re-
yes Catoli-
cos nombra-
rõ por prime-
ro Arçobispo
de Granada
a su cõfessor
mayor Obis-
po de Anila, fray Fernando de Tala-
bera de la orden de san Geronimo, y
se han referido algunas cosas suyas,
mezcladas con los hechos de los Re-
yes: escriuo aora su vida integramẽ-
te para espejo de Prelados, y exem-
plo de Ecclesiasticos.

Nacio Fernando en la villa de Ta-
labera diocesi de Toledo, fueron sus
padres Christianos viejos, virtuosos,
labradores, de mediana suerte en ca-
lidad y bienes de fortuna. Criose des-
de su infancia, como Samuel en el tẽ-
plo: de cinco años le acomodaron sus
padres en la Iglasia de Oropesa, don-
de fue agolito. Aqui aprendio a leer,
escriuir y contar, y la Gramatica, tan

brenemẽte que excedio a los de su e-
dad, y descubrio ingenio de mayor
porte, y de suerte que se auentajò a
sus condicipulos, y el maestro le hizo
su repetidor. Y el señor de Oropesa
(aora son Condes sus descendientes)
le cobrò aficion, y tratò con sus pa-
dres le embiassen a Salamanca, dan-
dole ayuda de costa para sus estudios.
O tiempos, õ costumbres antiguas lo
que aueis perdido a vuestro esplendor,
ya no ay quien ni con que hazer biẽ.
Estudiò Fernando Artes en Salaman-
ca, en que descubrio mas la viuieza
de su ingenio. Era de complexion co-
lerica y sanguinea: y la que en otros
suele ser inquieta, malignante y fasti-
diosa, la templò con modestia y vir-
tud Fernando, con que adelantando-
se en lo natural a sus cõtemporaneos,
imitaua en lo moral a los mas cõpues-
tos y de virtuosas costumbres. Oyò
Teologia a los veinte años de su e-
dad. Graduose de Bachiller en ella, y
a los treinta de Licenciado, y lleuò
por oposicion Catedra de Filosofia
Moral:

moral, que no fue poco para ser pobre, y de suerte que se ayudaua para sus alimentos de escriuir libros y sermones. Tuuo pupilage en su casa; la industria es baculo de la pobreza. Murio el Rey Faraon, y el successor no se acordò mas de Ioseph, así le sucedio a Fernando, murio el señor de Orpesa Fernando Alvarez de Toledo su valedor, y sus hijos se olvidaron del, y fuele necessario valerle de su industria, maestra de la buena fortuna. Fue Fernando viejo desde su pueticia, respandecio en su recogimiento la honestidad, y en sus palabras la modestia: nunca parecio moço ni de carne, vencia las tentaciones de Venus este Castellano Ioseph de suerte, que el mayor testimonio de que viuo y murio virgen fue su robusta vejez, de ochēta años gouernaua su cuerpo, macerado de silicio, ayunos, oraciones y diciplinas, mas bien que vn moço de treinta, y lo dexò la muerte tã tratable como de vn viuo; priuilegios ptopios de la castidad. Era aseado y limpio en el vestir; y dezia, queria mas vn vestido de frisa limpio, que de paño fino y manchado. Y quando era Prelado solia dezir, por el abito de afuera se juzga lo que ay dentro. Y añadia, que no encargaria cuidado de almas ajenas a quien no cuidaua de su persona en el asseo della. Los diuirtimientos de su iuuentud eran los conuentos de religiosos, no de religiosas, que son deuociones de gran perjuizio. La comunicacion con sabios virtuosos es vna escuela de poco trabajo, y grande prouecho; deprendese mucho dellos, y son pegajosas las costumbres de los que se comunican cõ frequencia: quien manosea guantes de ambar olerà bien, y andarà tiznado quien trata con la pez. Con estos religiosos comunicaua sus dudas, cõferia sus estudios; abriales la puerta del coraçõ, y franqueaua los retretes de sus mas ocultos pensamientos. En siendo graduado en Theologia, se ordenò de Diacono el Licēciado Oro-

pesa, y rezaua sus horas tã atenta y deuotamente que gastaua tres y quatro oras de tiempo en ellas, porque de camino estadiaua las dudas que le ofrecian los Psalmos. Y de la misma suerte rezaua quando priuaua con los Reyes, y atēdia a los negocios del Reyno, y dezia, que primero era el de Dios, que el seruicio de los Reyes; sin que le diuirtiese las audiencias, ni espera de los Grandes y señores de la Corte, mas que si estauiera retirado en su celda. Y dezia, que se marauillaua mucho de los que rezauan el officio diuino sin entender en tantos años lo que dezian ni lo que hablauan con Dios. En su casa siempre rezaua en pie los Psalmos y oraciones q̄ directamente hablan con Dios, y así lo enseñaua a sus clerigos siendo Obispo. Despues que se ordenò de sacerdote celebraua todos los dias con tal deuocion, que parecia siempre Misfacantano. Començò a predicar con tal gracia y estudio, que en poco tiempo se hizo predicador famoso. Predicaua a vezes en la Vniuersidad, y como lo es de vicios y de letras Salamãca, reprehendia tan duramente, que fue aborrecido de los estudiantes. A los treinta y tres años de su edad dexò el mundo; y aplauso de Salamanca, y se retirò a la soledad. Acostumbraua las fiestas irse al conuento de san Geronymo de san Leonardo de Alua, quatro leguas de Salamanca, y comunicaua con el Prior su vocacion de ser aqui religioso, y el lo propuso a la comunidad, y todos le recibierõ por moço, cantando el *Te Deum laudamus*, era vigilia del Assuncion de nuestra Señora, fiesta de su deuocion, y determinaron de darle el abito el dia siguiente para que el nouicio ptedicasse en la Missa conuentual. Disputò la cuestion ordinaria del Euãgelio de la prelaçion de la vida contemplatiua de Maria a la actiua de Marta, y realçando los fundamentos de aquella cõfanto Tomas la eligiò: baxose del pulpito, quitose el bonete, descubrio el cerquillo

D. Thom.
2.2. ques
182. art.
1.º 2.

Quarta Parte

quillo de la corona, y recibio el abito a gloria y honra de nuestro Señor, y de la Orden de san Geronymo.

¶ Exercicios de fray Fernando de Talavera en la religion. Cap. II.

Fue el nouiciado de fray Fernãdo tan humilde y mortificado, que parecia mas maestro de nouicios que dicipulo. Barría los claustros, seruía a los enfermos, limpiaua las oficinas; de suerte nacieron de vn parto con el la humildad y la caridad, las mayores virtudes que enseñò Christo; postrauase en el suelo, comia en el, y luchãdo como Anteon con la tierra, cobraua mayores fuerças su virtud, sin hazer falta jamas al coro y oracion. Hallauanse juntas en el Marta y Maria. Passò del nouiciado a la profesion, pero no del rigor de su vida: entonces començò a affligir cò mas penitencias la carne, y mortificar mas los sentidos, cerrando las puertas a sus delicias, con que desleaua adquirir bienes eternos este codicioso mercader del cielo. Y de manera, que ni aun despues de Prior dexò las mortificaciones, y como nouicio se ocupaua en los mas viles officios del conuento; no queria parecer señor sin ministro. Y de aquí vino aparecer tã rigido en el rigor de Prior, por q̃ para que le siguiess en iua delãte de todos en el trabajo, y no le agradauã los remisos y descuidados en el. Vacaron a vn tiempo dos Prioratos, el de su casa, y el de nuestra Señora de Prado en Valladolid, y en ambos fue elegido por Prior, y litigado por ambos conuentos el Prior. Remitiose el pleito al General; alegaua san Leonardo la filiacion, y pretendia que era suyo por derecho. El conuento de Prado dezia, que estaua en mayor lugar en la ciudad de Valladolid donde luziria como en mayor candelero el sugeto de fray Fernando. Y el General sentencio en su fauor, no quiso enterrar

su talento en la soledad de Alua. Y puesto frai Fernando en tan grande marco lellenò todo. En pocos dias en tédio lo temporal de la casa, y lo moral de los monges. Predicò en Valladolid de manera que breuemente se hizo dueño del pueblo: porque si biẽ era colerico, y por esto algo rigido, tẽplaua cõ estudio sus passiones, de suerte que parecia de condicion suave y amorosa. Cõ razones suaues corregia a los religiosos, sin miedos ni castigos, y con exemplo castigaua sus excessos. Gran gouernador el que obra mas con el exemplo que otros cõ el miedo, ò castigo. No mandò cosa que no hiziesse primero, ni en las uisitas tuuo mas capitulo que de austero y penitẽte para si mismo: y los prelados q̃ para si son blandos, son crueles para los subditos, y por el contrario. No permitia grangear con la hacienda del conuento, ni ampliar rentas, tierras y heredades; indices de codicia, si no cõseruar las adquiridas. Quitò las mulas a los monges, y cõproles jumetos para que saliessem menos de casa; y por estar la suya algo alcançada, despidio todos los criados seglares, y ordenò que los monges asistiessem ala cozina, a la huerta, y tambien a amassar el pan, y cuidar del horno. Despues que salia de Maytines llamaua a los mas humildes, y con ellos se iua a cerner y amassar el pan, tomando para si el mayor trabajo: no dezia, lleuad vos el artesa que yo lleuarè el cedazo, como hazè los delicados: el traia la leña, y encẽdia el horno. No parecia Prior sino compañero del trabajo, y asì acabado el primer trienio le reeligierò otra vez, y fue seis años continuos Prio, por q̃ si bien riguroso, le ueian rodos hazer primero todo lo que mandaua, que es vn gran secreto para ser bien obedecido, y dezia de si, que jamas auia predicado sin salir aprouechado de su sermon, porque le causaua confusion hazer vna cosa, y predicar otra, y alegaua la autoridad de la escritura: *Quia*

150

compulit in se os suum. Ay de los desdichados que hazen contra lo que predicán, y predicán lo que no hazen. Son como las campanas, que llaman a los fieles a la Iglesia, y ellas se quedan fuera. Antes de ir a predicar dezia Missa el Prior, y en ella pedia a nuestro Señor con muchas lagrimas el fruto de sus oyentes; Como no le auia de hazer tan grande? La oracion y la Missa era su mejor libreria; aqui cobraua fuerças su espíritu para la conversión de las almas. Y sea confusión de los que tienen por embaraço el breuiario y la Missa para predicar. Conuirtio en Valladolid mucha gente granada. Compuso enemistades grandes, y se restituyeron no pocas haziedas en su tiempo. Este era el grano que cogia de su sementera: Recibia al abito de san Geronymo de mejor gana a dos generos de personas; o estudiosos, o cortesanos palaciegos, porque dezia, que estos venian acostumbrados a padecer trabajos de religiones mas estrechas, lleuando malos dias, y peores noches en la Corte, donde es el trabajo de contado, y la racion al fiado; venian desengañados del mundo para no boluer mas la cara a sus miserias, con que contentos y humildes aprouechauan en la religion: variedad de opiniones ay en esto. Otros aprouen el plantel de tierras planas, que como semilla se plantan en la religion, y crecen con su primera leche, sin saber ni oler otra cosa aquellos nuevos vasos; en todo se han conocido sujetos grandes, solamente los traspuertos son los que desagrada; si bien los disculpan algunos accidentes: no ay regla tan general que no tenga sus limitaciones:

¶ *La Reyna Católica elije por su confessor a fray Fernando de Talavera. Cap. III.*

LA fama de la virtud, letras y prudencia del Prior de Prado llegó a los retretes de palacio, y fue aplaudida en la Corte a tiempo que la Reyna se halla ua con necesidad de consejo y de consejo en los mayores aprietos del Reyno, necesitaua de consejo, y de confessor de espíritu y de letras, que la desfogasse el animo de los aprietos grandes del gouerno. Buscava confessor que le pudiesse ayudar en todo, y en materia que no es para todos. Propusieronle muchos sujetos, y entre ellos al Prior de Prado, embiolo a llamar, vino a su obediencia, hablóle de espacio, y en varias cosas, y hallò en el mucho mas de lo que auian dicho del. Llenole su coraçon, y respirò con el; estos son los mejores informes; la vista de ojos; porque relaciones solas traen solamente engaño. Dixo la Reyna al Prior, que le auia elegido por su confessor; que lo acetasse pues sabia quanto seruiria a nuestro Señor en ello. El Prior casi turbado, con mucho respeto se escusaua; quando la Reyna le atò las manos de la voluntad, con vna patente de su General, que le mostrò, y con tan grande orden arrodillò el cuerpo; obedecio la voluntad, y besò la mano a la Reyna. Llegò poco despues el dia de confessarla; y era costumbre de los Reyes entonces confesarse arrodillados junto a vn sitial, o a vn banquillo el confessor y el penitente. El Prior sentose en el, y dixole la Reyna, *Padre confessor ambos vemos de estar arrodillados.* Y el respondió con valor. *No se hora, yo he de estar assentado, y V. A. de rodillas, porque este es tribunal de Dios, y yo hago aqui sus vezes.* En que mostrò que no era pretendiente, ni beneficiado, y así hablaua con libertad Christiana. Obedecio la Reyna, callò y se confesò: pero en saliendo del oratorio, salió diziendo a voces. *Este es el confessor que yo buscava.* Y desde entonces le cobró tal respeto, que le miraua como a padre verdadero de su alma.

Quarta Parte

Quando se refieran sus cartas se verá: alabò mucho la Reyna su confessor al Rey, y de suerte, que tambien el Rey se confesò con el, en que descubrió que no perdio nada el confessor, antes ganó mas credito y estimacion por entero en su officio. Y no solo confesò a los Reyes, pero fue su consejo secreto de los negocios mayores del Reyno, porque le hallauã muy cabal, y sin afecto particular en todo. Y con todos estos fauores estaua el Prior como aprisionado en la Corte. Era poco ambicioso, y estaua violentado en ella; suspiraua por el recogimiento y quietud de su celda, sentia verse engolfado en el pelago de tan grandes negocios, y tan estraños de su condicion y ministerio: pero le consolò Dios vn dia, en que le vino patente del Capitulo general de su ordẽ, para ir a visitar algunos conuentos; pidió licencia a los Reyes, y partio de la Corte con ella, como si saliera huyendo de vn gran peligro, y salio, no como confessor de Reyes, sino como monge de san Geronymo, en su mula con gualdrapa parda, estribos de palo. y su moço con el capotillo pardo delante. O llaneza santa de aquel tiempo. Hizo la visita, y consolò con doctrina y exemplo a los visitados, y a penas la acabò, quando la Reyna escriuio al General le mandasse con la obediencia boluer a la Corte, y acudir a todo lo que le ordenasse, pues sabia que era muy del seruicio de Dios. El General lo hizo así: embió mandamiento de apremio contra el, y vino obediente a la Corte. En llegando le cometieron los Reyes el mayor negocio del Reyno, el desempeño del. Estaua enagenado el Reyno con las mercedes grandes del Rey don Enrique el IV. y necesidades de las guerras que se le siguieron. Estauan apoderados de las ciudades y villas, los mas poderosos gauilanes, y tan grandes, que para sacarles de las vnas la presa fueron necessarias las de la razón poder, maña y prudencia. El confes-

or lo encomendò a Dios, lo confessorò, y mirò los libros de mercedes, y se informò del titulo con que los señores las posscian; y al cabo de mucho tiempo en que lo pensò y estudiò. Acosèjò a los Reyes repitiesen los bienes que no pudieron enagenar sus antecessores en perjuizio de la Corona, y estauan vsurpados della. Y como la cura fue tan fuerte, y en lo mas viuo del interes, lo lleuaron impacientemente los señores, y de suerte, q los despossidos tratò de que el confessor fuesse martyr: pero le guardò Dios para mayores cosas; y no tuuo execucion su atreuimiento: y a sus dichos y amenazas respondió con modestia el confessor: seria bien auenturado si padeciesse por la justicia, y si de tal seruicio como auia hecho a los Reyes sacasse por premio la muerte; y diòle Dios mucha vida. Començaron los Reyes la guerra de Granada, y la mayor para ellos era la necesidad de dinero. Y el confessor (que era el estafermo donde dauan los golpes todas las necesidades) les propuso por segundo arbitrio, no cargassen al Reyno de nueuas cargas, tributos ni emprêtidos, que seria acabar con el, si no q recuperassen sus juros mal enagenados, y dados sin causa, mas que por voluntad absoluta de los Reyes, sin meritos algunos de los donatarios, cò que saldriã de necesidad, y descargarian las conciencias de los que los posscian con peligro de las suyas. Y para este efeto se conuocaron las Cortes de Toledo del año de mil y quatrocientos y ochenta. Reconocièrse los libros, y las razones porque se dieron los juros, y de consejo del confessor acordaron los Reyes, que las mercedes hechas sin causa se reuocassen en todo, las que se auian hecho cò ella se reformassen en parte, rateada la calidad de la causa, con que los Reyes se acomodaron de su hazienda, sin valerse de la agena. Y el confessor lleuò con la paciencia de vn san Esteban las piedras. Murmurauan mucho del

del los dueños de juros. Vayase a rezar el frayle, le dezian, y no ande metido en tantos negocios seculares. Y aunque el Cardenal don Pedro Gonzalez de Mendoza le dixo, que dixesse Missa cada dia, y dexasse los negocios del Reyno; es insufrible para los cortesanos ver que otro se les ponga delante; pero el Confessor le respondió con gracia. *Pues como, señor, pudiere yo tener cabeza ni juicio para tantos y tan diuersos negocios, si cada dia no dixera Missa: alli cobro fuerças, alli me dà nuestro Señor luz para todo, y si alli no me llegasse baria mil yerros y cegueras.* Toda esta paciencia y modestia ha de tener el minilro que sirue fielmente a sus Reyes.

¶ Presentan los Reyes a su confessor por Obispo de Auila. Cap. V.

Reconocieron los Reyes la virtud y valor de su confessor, vieron que era luz digna de luzir en candelero mas alto, y ofrecieronle el Obispado de Salamanca, y con auerse criado alli se excuso del temiêdo la carga grande que cargaua sobre sus ombros del peso de tantas almas, y respondió a los Reyes, le dexassen ser frayle de san Geronymo, que era para ella la mayor dignidad. La Reyna se hazia de la enojada, y le replicaua con donaire. *Es posible fray Fernando que no auéis de obedecer vna vez de quantas yo obedezco a vos?* Ollanza Real de la mayor Reyna que ha tenido España. Pero el confessor le respondia con no menos gracia, y como de burla. *Tos señores no he de ser Obispo si no de Granada.* Era de Moros entôces. Determinose la Reyna de darle el Obispado de Auila sin esperar su consentimiento, y traer las bulas sin noticia del confessor, y para esto impetrò en Roma dos pares de bulas vnas de presentacion, y otras de obediencia, y fue compelido con ellas el año de mil y quinientos y oché

ta y quatro en que vacò la Iglesia de Auila por muerte del Obispo dō fray Diego de Saldaña de la orden de la Merced, y cōfessor de los Reyes Catolicos. Dizen Gil Gonzalez de Auila en el Teatro de aquella Iglesia, y fray Luis de Ariz en su historia de Auila, y no se a qual se deua más, si a la bondad destos Reyes que presentauã Obispos tales que huian de la mitra, como de la tiara los Pontifices de la primitiua Iglesia, ò a la bondad de el tiempo que daua tan modestos sujetos. Como de dō Tello de Buédia Arcediano de Toledo, y electo de Cordoua, y del Doctor Oropesa del Cōsejo Real, electo de Toledo, refiere Salazar de Mendoza, que repudiaron tan ricas esposas. El confessor acerò el Obispado de Auila compelido de la obediencia, y mas con zelo de salvar las almas q̄ de presidir a los cuerpos. Conflagrose en Palencia; y en estando consagrado pidio licencia para ir a su Obispado, y replicò a los Reyes que se la negauan. *Señores ya que me echastes la carga a cuestras dexadme llevar, dadme licencia para que vaya a conocer mis ouejas, y ellas conozcan mi voz.* Viose la Reyna obligada de su razon, pero bien contra su voluntad: con q̄ salio huyendo de la Corte: el Prelado apostolico salio huyendo de sus embargos, y fue a cumplir los de su oficio como primeros en la obligacion y en la cuenta dellos. Es peligroso encomendar las prelacias a vicarios, tratãlas como hacienda agena, y el mejor piêso delcauallo es el ojo delamo. No ay buen gouierno por relacion, si no por vista de ojos, esta es la mejor cura del medico espiritual y corporal.

¶ Buelue el Obispo de Auila al seruicio de los Reyes. Cap. VI.

Legò el Obispo a la Iglesia de Auila, y a penas conocio el pastor sus ouejas, y le conocieron ellas, quando la Rey-

Salazar,
historia
del Carde
nal de Es
paña, ca.
56. §. 1.

Quarta Parte

na despachò a Roma por breue de su Santidad para traerle a su seruicio; no se hallaua sin su consejo y consuelo, y no se atreuia a traerle sin licencia. Era temerosa de Dios, y sabia la obligacion de los Obispos. Vino el breue, y embioselo quando el Obispo estaua en la visita de su Iglesia; obedecio y vino a la Corte, luego le cometieron los Reyes la claridad de vnas malas cuentas, escuras por los contadores, que por razon de su officio deuia aclararlas: llamolos el Obispo a su posada, lleuaron los libros, gastò grã parte del día en oírlos, no los entendia el Obispo, y con gran paciencia les pedia mas claridad, ellos huía della por que no traian bien las manos, y vno dellos, el mas presumido de ministro se destemplò colerico, de que despues de auer hablado tanto tiempo pidiese mas claridad el Obispo, y con descortesia dio tal palmada en la mesa q̄ derribò el candelero y la luz, y tomó la puerta y escalera, el Obispo cò modesta humildad, leuanto la vela y le fue a alumbrar con ella. El deslumbra do contador reeonociendo su error, y la bondad de el Obispo, le dixo. *Vuestra Señoria me perdote, y no alumbré a vn hombre tan descomedido como yo.* Y le respondió con sal el Obispo. *Antes mi officio señor, es alumbrar a los que yerran, y podría V. merced caer en la escalera.* El cõtador arrodillado le tomo el candelero de la mano, y le pidio perdon: con que boluieron a proseguir las cuentas con mucha quietud. O fuerça grande de la vrbánidad y modestia. Véce los mas apasionados, y los reduce a razon. Careaua el Obispo de Auila las reglas que dio Christo nuestro Señor a los pastores de almas, con las q̄ ellos vsauán en su tiempo, y con gran sentimiento dezia. *No vienen bien vnas con otras, si no viera canonizados por la Iglesia Obispos, pensara q̄ ninguno se saluaua. Christo nuestro*

*Señor manda a sus Apostoles expresamente, que el que fuere mayor entre ellos sea el menor, y el que estuviere en lugar mas alto, se humille, y sirua a los otros, y hazer otra cosa no es escuela de Christianos si no de Gentiles, que tienen por fin el señorear a los menores, ser temidos, seruidos y regalados, quando están las pobres de sus ouejas desnudas y hambrientas. Y con lagrimas en los ojos los leuantaua al cielo, diciendo. Señor. he de viuir yo assi? Viene bien esto cò los prelados que tienen vuestras vezes, y han de representar vuestra persona en la tierra? Viuistis vos assi? Viuió assi san Pedro, o alguno de los Apostoles? Aueis señor mudado las leyes, o hecho nueua forma de Iglesia, por ventura? Y a los cortesanos que le respondian muy a lo moderno: que aquello fue necessario al principio de la Iglesia y para establecerla, y q̄ aora q̄ la Fè está arraigada y estendida, es necesario que se estiendan los prelados y tengan autoridad para que los respeten los fieles, y no se menosprecie la dignidad Episcopal; les replicaua con tanto brio, diciendo. *A san Pedro y san Pablo faltoles autoridad? Perdianles el respeto los fieles? Y quando no vamos tan a los principios, a san Basilio y san Ambrosio, y a san Martin no les estimaua el mudo? No hazian temblar a los Emperadores, con ser vnos pobres Obispos, sin literas sin cauallos, sin baxillas de plata. No puso Dios a tan mal recaudo su Iglesia, ni la tiene tan olvidada, q̄ si los Prelados della siguiessen sus pisadas, y guardassen sus reglas, faltasse autoridad, y respeto a los subditos, antes creceria mas. Y aora por el**

contra:

182

trario y por sus vanas autoridades los despreciã, y sō risa y fabula del pueblo. Esto dixo y hizo en esta Iglesia aquel gran Prelado. Ruego a nuestro Señor aproueche su doctrina y exemplo. En entrando los Reyes triunfantes en Granada le nombraron por Arçobispo della. Cumpliose su baticinio de ser Obispo de Granada; en llegando a las puertas dela ciudad le dixerō los Reyes. *Pues ha llegado padre el tiempo tan desseado de nosotros, y de vos, començad desde luego a exercer officio de Arçobispo en Granada; lleuad delãte la vãdadera dela Cruz, pues en su virtud hemos vencido, sea el triunfo suyo.* Dio gracias a los Reyes por esta merced, y suplicoles otra; pidio licẽcia para dexar la Corte, y acudir a su officio pastoral, q̄ pedia tiẽpo y persona libre de negocios para romper la tierra nueva, y cultiuar la nueva viña del Señor, cosa que no se podia hazer sin gran diligencia y trabajo personal. A los Reyes parecio justa su pretension, y dieronle licencia para dexar su casa, su consejo y sus almas, por el bien de tantas como auia en granada. Suplicaron a la Santidad de Inocencio VIII. confirmãse su eleccion. Y mientras venian las bulas, y el palio, los Reyes le nombraron por administrador del Arçobispado. Besò la mano a los Reyes, despidiose de palacio y de los papeles, y començò a representar el de Arçobispo, libre de todos ellos.

¶ Erecció de la santa Iglesia Apostolica, Catedral, Metropolitana de Granada. Cap. VII.

FVe hija esta santa Iglesia de Granada dela predicacion de el Apostol Santiago, y de sus dicipulos san Cecilio, san Hiccion, y san Tesifon, y por esto se llama

Iglesia Apostolica, como fundada y predicada por el Apostol y dicipulos suyos, y fue desde su tiempo Catedral, porque puso en ella san Cecilio su Catedra y primera silla: fue su primero Obispo, y murio por ella. Y despues de auer sido tyranizada de Moros Granada por setecientos y setenta y siete años; renacio esta Iglesia en manos de la Catolica Reyna doña Isabel, y en su Real palacio, en las salas del Real alcaçar del Alhambra dõ de se dixo la primera Misa, y colocò el Arçobispo el Santissimo Sacramento. Asistio a sus primeros officios y oras canonicas esta religiosissima Princesa, que dio titulo a la Iglesia de santa Maria de la Encarnacion, la hizo Arçobispal, y le dio por sufraganeas las Iglesias de Guadix y de Almeria, y asì se llama Metropolitana la de Granada. Començò la guerra de Granada la Reyna, tuuo Fè viua de que la auia de poner en la fimbria del sumo Sacerdote de la Iglesia Inocencio VIII. impetio bulas para eregir Iglesias Catedrales, colegiales y parroquiales en todo el Reyno de Granada, las quales vinieron cometidas al Cardenal de España don Pedro Gõçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y Canciller del Reyno, y al Arçobispo de Seuilla don Diego Hurtado de Mendoza su sobrino, y a los sucessores perpetuamente en la dignidad de Seuilla, para hazer la ereccion con ministros y rentas competentes, dotando las Iglesias de las dezimas y frutos, y rentas que los Reyes donaron, y cõ autoridad de hazer estatutos para su gouerno, su fecha en Roma año de mil y quatrocientos y ochenta y quatro. Los Reyes presentaron las bulas al Cardenal, y aceto la jurisdiccion, y en execucion della erigio en esta ciudad la santa Iglesia Catedral Metropolitana, en esta forma. Aya en ella vn Dean que sea primera silla del coro izquierdo, porque la primera del coro derecho ha de ser del Prelado della.

#

Generalife

dell
C

4, y la segunda del Arcediano de Granada. Y a estas primeras dignidades se siguieron las siguientes. Arcediano de Loxa. Arcediano de Alhama. Maestro de escuela. Chantre. Arcediano de Almuñecar. Tesorero. Abad de Santa Fe. Y Prior. Y a estas diez Dignidades se vnieron diez Canonjias, para mayor lustre dellas. Crió cincuenta Canonigos, y quarenta Racioneros, veinte Capellanes, y veinte acolitos, Arcipreste, vn mayordomo de fabrica, otro del hospital, Sochantre, Organista, maestro de Gramatica, Secretario, Perriguero, y perrero. Assignando a todos por dote los frutos y rendidos que por derecho y donacion de los Reyes les podia pertenecer: porque los Reyes donaron quatro queros de maravedis, dos para el Prelado y dos para los Beneficiados de la Iglesia y fabrica della, en esta forma. Al Dean ochenta mil maravedis, a la Dignidad sesenta mil maravedis, al Canonico quarenta mil, a la Racion treinta mil, a los Capellanes veinte mil, a cada clerizon quinze mil, a los acolitos diez mil, al mayordomo de fabrica la tercia parte de los rendidos della, al Sochantre seis mil, al Organista diez mil, al Sacristan mayor doze mil, al campanero y reloxoero veinte mil, al maestro de Gramatica treinta mil, al Perriguero veinte mil, al Secretario diez mil, al Perrero diez mil maravedis. Y todos los frutos distribuidos en las oras canonicas, de suerte, que tanto gane vno quanto residiere en ellas. Al Prelado le assignaron la quarta parte de los diezmos prediales de su Diocesi, a los Beneficiados, la quarta parte de los diezmos tocantes a su Iglesia, y el residuo de los diezmos se dio a los Reyes y successores en su Corona. A los Curas assignaron las primicias de sus parroquias, con las obenciones y ingresos de ellas, menos la octaua parte, que es del Sacristan. Y mandaron, que las Dignidades, sean gradua- dos por lo menos de Licenciados en Theologia, ó Canones, y los Cano-

nigos de Bachilleres, y por lo menos tengan dos cursos en estas facultades. Que el Oficio Diuino se reze conforme al Romano, y el canto sea conforme a la Iglesia de Toledo. Y aunque en la ereccion suena, que toda esta disposicion fue del Cardenal, que tuuo la jurisdiccion de su Santidad, la ordenada fue del primer Arceobispo assi lo dixo su familiar y successor en su silla don Gaspar de Aualos, en su Epistola q̄ escriuio a esta Iglesia, premio del Missal q̄ estápò el año de mil y quinientos y quaréta y vno, diziédo della. *Habet suas canēdi formulas Toletana, obseruat sua instituta Hispanensis detinet suos ritus, alijs disimiles Compoctellana: sola Ecclesia nostra Granatensis eosdem ritus, eandem sacram per agendi formam, cum Romana (omnium matrice) obseruat, & retinet, cuius vt officiosissima filia, ita maxime, imitatrix esse semper studuit, quod quidem, vt alia ferre omnia, que in nostratibus honesta & laudabilia videntur, sanctissimo illo viro non satis laudato Ferdinando a Talauera, antistiti primo deberi agnoscimus, & fatemur.*

Tambien erigio el Cardenal a instancia de los Reyes, la Iglesia Colegial de Santa Fe, de doze Canonigos presbyteros, q̄ el vno dellos sea Prior ó Vicedecano, que presida en el coro porque el Abad auia de residir en la Iglesia de Granada, y a cada Canonigo de Santa Fe assignó veinte mil maravedis, y a cada vno de sus acolitos seis mil maravedis, al Organista cinco mil, al que cuida de la limpieça otros cinco mil, su fecha en la ciudad de Granada a veinte quatro de Mayo de mil y quinientos y nouenta y dos. Fueron testigos destas dos erecciones Garcilaso de la Vega, Rodrigo Sanchez Zapata Canonigo de Toledo, Iuan Hurtado de Mednoça Canonigo de Siguença, y Iuan Roman, Capella

pellanes, y comensales del Cardenal, ante Diego de Muros Canonigo de Santiago, Notario Apostolico, y Secretario del Cardenal, q̄ despues fue Obispo de Ouedo, y fundador de el Colegio mayor de san Salvador de Salamanca. La ereccion de las Iglesias parroquiales hizo el Arçobispo de Seuilla don Diego Hurtado de Mendoza. Puso en santa Maria del Alhambra tres beneficios seruideros, Cura y Sacristan. En san Ioseph dos beneficios y vn Sacristan. En san Nicolas otros dos, y Sacristan. En san Miguel vn beneficio y Sacristan. En san Pedro y san Pablo, dos beneficios y Sacristan. Y lo mismo en san Iuan de los Reyes, y en san Christoual, el qual tiene por anejo a san Mateo. En santo Matia, vn beneficio y Sacristan, y tiene por anejo a santa Virsola. En la Madalena, vn beneficio, y Sacristan, y tiene por anejo a su hermano san Laçato. En san Andres vn Beneficiado y Sacristan. Lo mismo en san Gil, y en san Iusto y Pastor, y en Santiago, y en santa Ana, cō su anejo de san Ambrosio. Y en la Iglesia de san Blas, con su anejo de santo Tomas. Y en santa Isabel, con su anejo de san Sebastian. Y en la Iglesia de san Luis y san Gregorio, y san Bartolome, con su anejo de san Lorenço, y san Martin. Lo mismo en san Esteuan, cō su anejo santa Catalina. Y en S. Cecilio, y san Luis lo mismo. De que se percibe la grãdeza que tenia esta ciudad quando se ganò, pues le dierõ tantas parroquias, que la mayor parte de ellas se han consumido. Y todos estos beneficios fueron dotados en la parte de diezmos q̄ les tocava por la ereccion primera, y mas doze mil maravedis cada vno, en Granada a quinze de Octubre de mil y quinientos y vno. Y el mismo dia se erigio la Iglesia Collegial de san Salvador en el Albayzin desta ciudad, y en ella vn Abad con quarenta mil maravedis de renta, y fue el primero dō Gonçalo Perez de Guzman, vn gran Cauallero; y ocho beneficios simples seruideros, con

quinze mil maravedis de renta cada vno, seis acolitos, dos Sacristanes, y a esta Iglesia se anejaron tres parroquias, san Martin, san Blas, y santa Ines, en diez de Junio de mil y quinientos y ocho. Y a suplicacion de el Emperador Carlos V. fueron erigidos estos ocho beneficios de san Salvador en Canongias por bula de Clemente VII. de cinco de Febrero de mil y quinientos y treinta y tres. Y la Reyna doña Iuana las aumentò despues de renta con algunas possessiones suyas que despues cõfirmò el Emperador su hijo el año de mil y quinientos y veintiseis quando estauo en esta ciudad; con que se han engrossado estas prebendas, y lo merecen los Prebendados por su calidad.

A este tiempo auia cõprado el Arçobispo casas en el Realejo alto, donde viuio, y oy se ven sus armas en el conuento de Santiago, y desde aqui fabricò la Iglesia Cathedral, y casa Arçobispal, que es oy el conuento de S. Francisco, y la entrada de la porteria era su casa, en ella viuio el Arçobispo algunos años, y murio, como se dirà en su lugar, y alli quedò y viuio vna hermana suya, viuda con dos hijas dõ zellas, que murieron en el conuento de Santiago, como se ha referido. Pidieronlas para matrimonio algunos caualleros ricos de Castilla, interponiendo al Arçobispo grãdes intercessores, y aun la Reyna doña Isabel, hizo officio de medianera, ofreciendo aydarlas para su dote, y los pretendientes no querian mas que su fauor. Pero el Arçobispo jamas quiso casarlas. Era moy amigo de la doctrina de san Pablo, quisolas bien, y quiso q̄ entrassen en religio, y quãdo mucho le a pretauan sobre el casamiẽto respõdia *Si mis sobrinas se quisieren casar como hijas de Francisco de Herrera, y como sobrinas de fray Fernaudo de Talabera, ya estarè contento de casarlas con sus ignales, y bastarà para dote de cada vna cinquenta, o sesenta mil*

Ereccion
de las parroquias

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6.7.
- 8
- 9.10
- 11
- 12
- 13.14
- 15.16
- 17
- 18
- 19.20
- 21.
- 22.23.
- 24.25.
- 26.27.
- 28.29.
- 30.

1501

#

Generalife

mil

Quarta Parte

*mit marauedis : mas si quisieren ca-
sarse como sobrinas del Arçobispo de
Granada , no permita Dios que la
hazienda de la Iglesia y de los pobres
la gaste yo en bazer mas ricos a mis
parientes ; porque aunque soy obliga-
do a los mantener , no tengo obliga-
cion a entiquezerlos.*

Y en este parecer estuuo tan firme, q̄
la muerte le hallò en el Y las sobrinas
despues de muerto el tio se quedaron
en el conuento de Santiago , donde
viuieron y murieron santamente, cõ-
prouando con su vida y muerte el a-
cierto grande de no casarlas el Arçob-
ispo su tio. Doctrina y exemplo gran-
de para Prelados temerosos de Dios,
y donzellas medrosas de maridos , q̄
se casan por diferentes fines, y no por
el seruicio de nuestro Señor.

¶ *Primeros Capitulares de la santa Iglesia de Granada. Cap. VII.*

HA se referido en el capitulo
anterior la erecció del
ta santa Iglesia, dire aora
las primeras piedras viuas
que fueron de este edificio. Los que
fueron primeros Senadores deste Se-
nado de la Iglesia de Granada. Fue
grande el numero de la ereccion pri-
mera, pero nunca llegó a cumplirse,
considerando los Prelados que tantos
Prebendados no podian conseruarse
honorificaméte con tan poca gruesa
y renta, en ciudad y Corte tan gran-
de, y con obligaciones iguales a ella,
y así la prudencia y el tiempo reduxo
el Coro a siete Dignidades, doze Ca-
nonigos, y doze Racioneros, con bu-
la de Clemente VII. de primero de
Febrero de mil y quinientos y veinti
siete, y cedula de el Cesar Carlos V.
de diez de Diciembre de mil y quinié-
tos y veintiocho. Suprimieronse tres
Dignidades, Arcediano de Alhama,
de Loxa y de Almuñecar, veintiocho

Canongias, y otras tantas Raciones.
Y las primeras Dignidades y Canoni-
gos fueron.

Las Dignidades.

Dean, el Licenciado don Diego
Ramírez de Villafuosa, era criado
de la Reyna doña Isabel, quando pre-
sentò por Obispo de Auila a su confes-
sor fray Fernando de Talavera, y se
le dio para Prouisor de Auila, y con el
vino a Granada, donde tambien fue
su Prouisor primero, y Dean primero
de esta Iglesia. Despues fue Capellan
mayor de la Archiduquesa de Austria
doña Juana, que fue Reyna de Espa-
ña, y le presentò para el Obispado de
Malaga, y ultimaméte lo fue de Cué-
ca. Y en el oficio de Prouisor de Gra-
nada le sucedió su sobrino don Anto-
nio Ramirez, que fue despues Obis-
po de Ciudad Rodrigo, de Pamplona,
y de Segouia. Tales Prouisores tuuo
esta Iglesia, y nunca los ha tenido in-
feriores en letras ni meritos, en fortu-
na si.

Arcediano fue el Licenciado don
Pedro de Ribera: y sucessor despues
en el Deanato al primer Dean, y auic-
do ascendido a Obispo de Lugo, le su-
cedio en el Deanato don Fráncisco de
Herrera sobrino del Arçobispo don
fray Fernando de Talavera, despues
de auer sido Capellan mayor de la ca-
pilla de los Reyes de Toledo.

Maestrescuela fue dõ Jorge de To-
rrès, pienso que era hermano de do-
ña Leonor de Torres muger del Se-
cretario Fernando de Zafra, y por sus
seruicios recibio esta merced.

Chantre fue el Licenciado dõ Pe-
dro de Santaren.

Tesorero, el Licenciado don An-
tonio de Contreras.

Abad de Santa Fè el Licenciado
don Hurtado de Mendoza.

Prior el Licenciado don Pedro Mar-
tyr de Angleria, criado y maestro
de Latinidad de la Reyna doña Isa-
bel, y de su Consejo de Indias, todos
gran-

grâdes caualleros, criados de la Casa Real, y fauorecidos de los Reyes.

Canonigos.

¶ El primer Canonigo de esta santa Iglasia, fue don Gomez de Toledo: siruio desde su puericia al Arçobispo don fray Fernando de Talauera hasta que murio: fue su priuado y que rido Benjami, y por su muerte fue go uernador del Arçobispado siete años, con ser bien moço; tal era su virtud y prudencia, y despues fue Obispo de Plasencia.

El segundo Canonigo fue el Licenciado Acuña.

El tercero el Licenciado Geronymo de Madrid.

El quarto, el Maestro Alonso del Campo.

El quinto, el Maestro Ramos Moreno.

El sexto, el Licenciado Francisco Badillo.

El setimo, el Bachiller Iuan de Orejon.

El octauo, el Licenciado Francisco de Vtiel.

El nono, el Licenciado Gaspar de Fuentes.

El decimo, el Licenciado Francisco Velez.

El vndecimo, el Bachiller Pedro de Villalta.

El duodécimo, el Licenciado Alonso de Castellanos.

Y Arcipreste del Sagrario, que es Cura de la parroquia de la Catedral, fue don Francisco Martinez, y todos elegidos por los Reyes, iguales en calidad y letras. Para ornamento desta Iglesia, la primera de su patronazgo Real: y en estas turquesas se han formado los suceffores en sus prebêdas. A este numero dize don Pedro Martyr, estaua reduzido el primero año de mil y quinientos y serenta, sin embargo de auerse despachado despues las bulas el año de mil y quinientos y veintisiete.

Y la causa de ser tan tenues estas prebendas atribuyen todos al Arçobispo don fray Fernando de Talabera, diciendo vnos, que auia sido vanidad virtuosa el tomar para si y para sus hermanos tan limitadas rentas. Otros dixeron, que fue piedad ambiciosa de enriquezer el patrimonio Real exausto cõ las guerras. Pero los que mejor sentian lo atribuian a zelo de Arçobispo Christiano, de conseruar el Clero en virtuosa honestidad con la parsimonia de las prebendas, asignando a sus Prebendados congrua sustentacion, y cercenando la superfluidad de rentas que probocan mas a delicias, que a virtud. Y esta letura me ha parecido la mas cierta, porque cõsiderados los precios de los alimentos y trages de aquel tiêpo. Fue siglo de oro: y estas cõpetentes rétas, y los Prebendados antiguos lo passauan bien en tierra tá abundante que se podia dezir della lo que dixo el sagrado texto de la tierra de promission, que corria por ella leche y miel. Y con esta consideracion viene a ser muy disculpable, y la aplicacion de rentas q̄ el Arçobispo hizo de sus Prebendados, y se comprobarrà facilmente, que las prebendas entonces eran mas gruesas que lo estàn aora con todos los aumentos que su Magestad ha dado: conuinando con este los precios de aquel tiempo en el capitulo siguiente.

¶ Precios que tuuieron los bastimētos de Granada, hasta el año de mil y quinientos y veinte. Cap. VIII.

P Restome el libro de las ordenanças deste año don Iuan Zapata, Cauallero Venti quatro de Ila, donde se ponen los precios de los bastimentos, y de otras cosas que se venden en esta ciudad, y saquẽ copia dellos en la forma siguiente.

Quarta Parte

El Pan.

Vna fanega de trigo, sesenta marauedis.

Vn pan de veintiseis onças, cinco marauedis.

Vn pã de veintidos onças, tres marauedis.

Vn pan de medie libra, vna blanca

La carne.

Vna assadura, seis marauedis.

Vn par de criadillas, seis marauedis.

Vna arrelde de manteca de puercos (que es quatro libras) catorze marauedis.

Vn arrelde de morcillas, carorze marauedis.

Vn palmo de longaniza, dos marauedis.

Vna perdiz, medio real.

Vn par de perdigones, veintiocho marauedis.

Vn conejo, diez marauedis, y si fue grande treze marauedis.

Vn par de zorçales, tres marauedis.

Vn par de palominos caseros, doze marauedis, y los zoritos ocho marauedis.

Vn par de tortolas gordas, doze marauedis, las flacas ocho marauedis.

Vna gallina sies castellana veinticinco marauedis, si morisca veinte marauedis.

Vn Pollo castellano, diez y seis marauedis, si es morisco, quinze marauedis.

Dos hucuds castellanos, tres blancas, si moriscos vn marauedi.

Vn arrelde de eabrito de leche, veinticinco marauedis.

Vna libra de capon, diez y seis marauedis.

Vna libra de gallina cebada, diez marauedis.

Vn capon viuo, treinta y cinco ma

rauedis.

Vn cabrito, dos reales.

El pescado.

Vn arrelde de truchas, quarenta y ocho marauedis.

Vn arrelde de anguillas, quarenta y ocho marauedis.

Vn arrelde de pezes, treinta y dos marauedis.

Vna carnicera, que son dos libras, de congrio fresco doze marauedis.

La de coruina fresca, doze marauedis.

La de robalo fresco, doze marauedis.

La de pescada en rollo, doze marauedis.

La de bonito, diez marauedis.

La de brecas, diez marauedis.

La de salmonetes, diez marauedis.

La de dentones, siete marauedis.

La de bogas, siete marauedis.

La de sardinas, seis marauedis.

La de mielga, quinze marauedis.

La de raya, seis marauedis.

La de cazon, seis marauedis.

La de herreras, ocho marauedis.

La de atun, treze marauedis.

La de mero, treze marauedis.

La de pescado cical, quinze marauedis.

La de tollo, treze marauedis.

La de pulpo, diez marauedis.

La de sardinas arenques, doze marauedis.

La libra de sebo en velas, diez marauedis.

El azumbre del vino añejo, diez marauedis, del valadi blanco, ocho marauedis.

Todos estos precios fueron veintiocho años despues que el Arçobispo erigio su Iglesia, en que todo era vn tereio mas barato. A los colegiales de el colegio Eclesiastico daua vn vestido de paño negro, el dia que cantauan Missa, y costaua trecientos marauedis, y no eran marauedis de oro, pero la edad lo era, no auian nacido los millones, y los mantenimientos eran

essentos

essentos de toda sisa y contribuicon; gozaua el labrador de sus frutos integramente, el pescador de su pesca, y el ganadero de su ganado. Y conforme a estos precios bien se sigue, que quarenta mil marauedis de vna Canõgia era entonces mas que ochociẽtos ducados de aora, y estos cargados de imposiciones y sisas de subsidios, de donatibos, concessiones pontificales que dexan las prebendas cargadas de suerte, que no pueden los Prebendados representar la calidad de su Iglesia Apostolica y Metropolitana de patronazgo Real, y la quarta de España. Y lo que mas me mueue para entẽder que en sus principios fuerõ de cõgrua sustentacion las rentas assignadas por el primero Arçobispo, es, que la concession de diezmos que hizieron los Romanos Pontifices a los Reyes, fue con condicion que diessen competente dote a la Iglesia, y congrua sustentacion a sus ministros, y esta condicion califica la percepcion de los diezmos de tal calidad, que en no estando las Iglesias deste Reyno competentemente dotadas, no pueden los Reyes percibir justamente los diezmos por falta de la condiciõ con que se los diẽron los Pontifices. Y siendo como era el Arçobispo don fray Fernando de Talavera tan virtuoso y letrado, y cõfesor de tan justos Reyes, no auia de grauar su conciencia y la Real, assignando a las Iglesias dotes menos competentes, y a los ministros dellas, tẽtas que no fuesen muy suficientes, y assi nadie puede quejarse de el, si no de la malicia del tiempo, que en cien años ha mudado vn siglo de oro en otro de cobre; y aun no se puede cobrar de nadie, porque como el dinero se saca, y no se siembra ni coge dentro del Reyno, no ay quien lo tenga, es fugitiuo. Y aunque el Prior don Pedro Martyr, q̄ asistia en la Corte en los negocios de la Iglesia, tratado de situar en ella los quatro quẽtos, õ diez mil ducados de oro en que dotaron los Reyes las prebendas, en vna carta le dize assi

al Arçobispo. *En quanto al despacho de los quatro quẽtos se negocia tan mal con los contadores del Rey, que quisiera mas estar cabando en el campo que despachando en su officio. Y en quanto a la cantidad de la Iglesia, el tiempo dirà adelante quan poca es esta cantidad para Iglesia de tãto lustre, y tan gran Patron.* El Arçobispo assignò las rentas conforme al tiempo que corria, dexando lo contingente del tiempo por venir ala prouidencia de Dios y de los Reyes, y cuidado de sus sucessores. En esta primera promociõ de Prebendados se vuo el Arçobispo muy como padre dellos; aposentolos en su casa, que era entõces en el Alhãbra mientras en la ciudad se les repartian casas conuenientes. Viuian en la suya como Canonigos reglares, comian con el Prelado en vna mesa, y leuantauanse todos a Maytines, y a media noche, era el primero q̄ se leuantaua, passaua por sus aposentos, llamaua a la puerta, diciendo, Deo gracias, ora es de ir a Maytines, y todos como ovejas seguiã al pastor; y si alguno repõdia, q̄ no auia estado bueno, le dezia estese en la cama y repose. Y por la mañana llamaua al mayordomo, y le dezia, Fulano no ha estado bueno esta noche, comerà oy de dieta, no le põgais en la mesa mas que vnas azelgas õ vnas pasas: el mayordomo puntual lo executaua, y el Arçobispo se holgaua de ver comer de dieta al que durmio sin ella. Y ahorrara mucho el Prelado en este tiempo con los que se ponen en patitur a Prima.

¶ *Erecciõ del Colegio Ecclesiastico, Cap. IX.*

EN formando el Arçobispo el cuerpo de la Iglesia, le ordenò de ministros que la siruiessen, a estos llamaron los antiguos, Clerizones, õ moços de coro, por ser moços en la edad, y seruir en el coro. Crio vn colegio de veinticinco estudiãtes, y les repartio

Quarta Parte

por semanas las ocupaciones de coro y Altar, y el tiempo que sobraua gastauan en aprender canto, Gramatica, Artes, Canones, y Theologia, y a la lardi maestros a su costa; no auia entonces estudios de Vniuersidad, porque se fundò despues. A estos mandò que truxessen las coletas de frailes Geronymos, el manto pardo como ellos y becas leonadas. Quando alguno se ordenaua de Missa, la primera auia de ser cantada, y con Visperas, y el Arçobispo era su padrino; despues de Visperas combidaua a todos los colegiales, y les daua vna colacion de fruta seca, ò verde conforme al tiempo; no se gastaua azucar ni caxas en su casa. Y el dia siguiente despues de la Missa les daua de comer, besaua la mano al Missacantano, y le daua vn vestido de paño negro, que costaua trecientos marauedis, y vna capellania del coro ò beneficio; porque como los Reyes se fiauan del, auian dado muchos titulos de beneficios, el nombre del beneficiado y de la Iglesia en blanco para que los hinchesse a su voluntad, y así tenia que dar.

Elegia de este colegio el dia de san Nicolas, el obispillo, costumbre antigua de las Catedrales. En llegando la vispera del santo venia a la Iglesia; juntaua su cabildo, llamaua al Retor, y proponia la eleccion, dezia la razon della, y los meritos de san Nicolas a quien representaua. Encargaua la conciencia al Retor, para que propusiesse al mas digno, y a los capitulares que le nombrassen, haziendo el escrutinio que si fuera de sucessor suyo. Duraúa este Obispo veinte dias hasta el dia de los Inocentes; y se estimaua en mucho, porque el Obispo cobraua opinion, y fauor con el Arçobispo: y era de provecho, porque tenia distribucion y silla alta como Racionero, despues del vltimo. En llegando el dia de los Inocentes, que era el vltimo de su Obispado, se trocauan los officios. Los colegiales hazian los de Dean y Cabildo, y ellos el ministerio de los

colegiales. Entraua el Obispo vestido de pontifical en el coro, los colegiales sentados en el coro alto, y los capitulares en el coro bajo, y el Arçobispo en pie y sin bonete, seruia junto al facistor de Sochantre, atendiendo al punto y verso. Y todo se hazia con el silencio y autoridad, que si celebrara de pontifical. Era muy amigo de las ceremonias de humildad, y oy se hazen en algunos colegios mayores. Y refiere Macrobio en sus Saturnales, como tuieron origen de los Romanos, que en ciertas fiestas elegian, y reuerenciauan a vn esclauo por Rey. Y se conseruò esta costumbre en esta Iglesia hasta veintiuno de Nouiembre de mil y quinientos y veinticinco, en que la sedeuacante eligio en su cabildo por Obispo a Francisco de Torres colegial Vizcaino, y en su pontificado vuo tales excessos, que obligò el año siguiente a derogar la costumbre el Cabildo, por auto de tres de Diziembre de mil y quinientos y veintiseis, aunque la creacion y disposicion deste colegio fue del primer Arçobispo, su ereccion canonica fue del gran Cardenal de España don Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Toledo, en virtud de bulas de Inocencio VIII. año segundo de su Pontificado, expedidas a instancia de los Reyes Catolicos, para eregir la Iglesia Cathedral, y ministros para ella. Erigio veinte clerizones, ò acolitos, con diez mil marauedis de salario cada vno los quales se reduxeron al primer modo de colegio por bula de Clemente VII. y cedula del Emperador, cometida a don Pedro Ramiro de Alua Arçobispo de Granada que dize así.

Dareis orden en vuestra Iglesia, como todos los acolitos y capellanes della, esten recogidos en vn colegio con su Retor, como se solia hazer en tiempo del primer Arçobispo, donde sean enseñados en doctrina, y cosas Ecclesiasticas.

Y el

Y el Arçobispo executò la orden, reduxo acolitos y capellanes al colegio y les aplicò los veinte mil maravedis a los capellanes, y los doze mil delos acolitos, como parece por auto capitular de primero de Mayo, de mil y quinientos y veintisiete. Y en esta conformidad se ha gouernado el colegio, y seruido la Iglesia tan decoradamente que ha sido modelo delas mayores Iglesias de España. Son al presente treinta colegiales, diez sacerdotes capellanes de coro, y veinte mancebos que firuen al coro y al Altar. Acrecentados por auto capitular de veintiocho de Julio de mil y quinientos y veintiocho, que les añadió a cada vno mil maravedis para su vestuario, pero agora no tienen para çapatos con ellos. Y los Arçobispos piadosos les han dado aguinaldo las Pasquas. Cursan y se graduan en la Vniuersidad, con que han salido deste colegio algunos tan buenos letrados que há ocupado buenos puestos, y los refiero para honor del colegio.

El D. Sánchez de Cabrera, Doctor de la Capilla Real, y Inquisidor de Murcia

El Bachiller Antonio de Aranda, Inquisidor de Sicilia y de Granada.

El Doctor Gamboa Abad mayor de Santa Fè, dignidad en esta Iglesia.

El Licenciado Valençuela, Canonigo desta santa Iglesia.

El Licenciado Pedro de Aranda Canonigo desta santa Iglesia.

El Doctor Herrera, Arcediano de Burgos, y Obispo de anillo.

El B. Pereda, Canonigo de Seuilla.

El Doctor Olalta de Rojas, Canonigo y Chantre de Seuilla.

Alonso Perez de Villalua, Canonigo de Antequera.

El Bachiller Iuan Gutierrez, Canonigo de Mondoñedo.

El Licenciado Mateo de Ribera Canonigo de Antequera.

El L. Mòtufa Canonigo de Mexico.

El Licenciado Marin, Canonigo y Prouisor de Baça.

El Licenciado Astorga, Canonigo

de Almeria.

El Licenciado Rios Capellan de su Magestad, en la capilla de Madrid.

El Licenciado Francisco Perez, en la misma capilla.

El Licenciado Pedro Perez Capellan de la Real de Granada.

El Licenciado Gaspar Ruiz, en la misma capilla.

Los Racioneros de Catedales y Colegiales no refiero, por auer sido muchos, y euitar prolixidad. Aplicò a este Colegio el Arçobispo, por cedula del Emperador de veintitres de Mayo de mil y quinientos y quarenta y dos, veinte beneficios para los colegiales sacerdotes mas antiguos, entrà en ellos y obsta por su antigüedad, como en las encomiendas de san Iuan los mas ancianos: y son los beneficios vna Canongia de la Colegial de san Salvador, otra de Santa Fè, los beneficios de san Andres, san Iosef, Sàtiago, y san Luis, vn beneficio en las villas, otro en Loxa; y otro en Alhama, del Valle y Vega y Alpaxarra. Dale el titulo su Magestad como patron, y el Arçobispo de Granada la colacion. Ha auido en este colegio buenos presbyteros, grandes Ecclesiasticos, y que en las ocasiones q se há ofrecido mostraron la buena doctrina cò que fuerõ criados, como se vido en el rebelion de los Moriscos de Granada del año de mil y quinientos y sesenta y nueue en el Alpaxarra donde padecierõ por Christo martyrio los siguientes.

El L. Iuan Diaz Gallego, Beneficiado de Cadiar.

El L. Baltasar de Torres, Beneficiado de Portugos.

Geronimo de Mesa, beneficiado de Pitres.

El L. Iuã Gomez, Beneficiado de Fiñana.

El L. Bartolòme de Herrera, beneficiado de Laroles.

El L. Iuã Lorenzo, beneficiado de Andarax.

Bernabe Montanos, beneficiado de Poqueira.

Quarta Parte

¶ *Virtudes, dichos y hechos de el primero Arçobispo. Cap. X.*

A Viafe poblado esta republica de varias Prouincias, los menos eran los conquistadores, los mas los pobladores, gente aduenediza, y sobrada en sus lugares; eran maestres, oficiales y gente de seruiçio, que llama; la plebe; lo mas granado fueron los conquistadores, y parte de la milicia, venidos de Galizia, Castilla, y Andaluzia la baxa: estos mezclados con Moros y Iudios, que auia muchos en Granada, eran la mayor parte della. Y todos necesitauan de tal padre y prelado como Dios les dio para limpiar el grano de los fieles, y cortar la mala yerua desta mies, cultiuaudo el plantel de la nueua Iglesia a fuerça de su trabajo y sudor. Cada dia predicaua el mayoral deste mal haro de Moros y Iudios, los Articulos de la Fè, y Doctrina Christiana; estas eran sus ordinarias platicas en Iglesias y conuertos. La quaresma predicaua cinco sermones cada semana, y los Domingos tres: vno al amanecer de el dia a las monjas de Santiago donde dezia Missa, otro en la Missa conuentual de la Catedral, y el otro por la tarde; y no predicaua flores sino frutos. Declaraua los misterios de la Fè con tal claridad que le entendia la mas simple muger. Era su fin enseñar la ley de Dios, y corregir vicios y pecados, y los que mas le fatigauan eran los de vnas torpes harpias, las malas mugeres, sentina que dexò el exercito en Granada. Y la primera Quaresma cerrò la casa publica desde el Domingo de Ramos hasta el de Casimodo, pusolas en casa de vna buena Christiana que las gouernase, y diessse de comer a su costa, alli las visiraua y hazia sus platicas, procurando reduzir las a mejor vida, y a todas las conuirtio: vnas boluio a sus maridos, haziendose mediano con ellos, y no le salia de valde; buen dinero de limosnas le costaua el corretaje. A otras casaua y dota

ua honradamente. y sacando de la boca del lobo estas ovejas sacò el pastor vnà espina de su coraçon que le dolia mucho. Deslea aficionar el pueblo a los aficiones diuinos, y para esto estudiava sus arbitrios, no para afligirle. Dezianse los Maytines en la Catedral a prima noche, porque todos los Prebendados iuan a ellos, y los Moros tenian poco segura la ciudad de noche, y el Prelado hizo que las Lecciones se dixessen en romance, de suerte q las entendiesse el pueblo. Y en las fiestas principales se cantassen villancicos los quales componia el Prelado, y aun los cantaua con los musicos. Bèdita sea tan Santa bondad. Con esto traia tanta gente a la Iglesia que estaua tan llena a los Maytines de prima noche como a la Missa mayor de medio dia. A los Moros nueuamente conuertidos enseñaua la Doctrina Christiana con el zelo y caridad que si fueran sus hijos. Amabalos como padre, y los apacentaua como pastor. Honraualos de palabra, corregialos de obra; era el protector de los Moriscos no consentia que nadie los injuriasse, ni cargassen de nueuos tributos ni seruiçios en ellos. Predicauales con dulces y bladas palabras la Ley de Christo nuestro Señor, y dezia: *Esos han de ser enseñados como dezia san Pablo, como niños con leche, y no con mantenimiento duro.* Cuidaua de que los Moros principales fuessen primero instruidos en la Fè, para que estos fuessen maestros de los demas, y como mayores en calidad, enseñassen con doctrina y exemplo a los menores en ella, y para esto tenia alquiladas vnas casas que llamaua de la doctrina: con que le amauan de fuerte los Moriscos que le renian por padre: a todo esto obligan obras y palabras buenas, y le llamarò el santo Alfaqui de Christianos desde el dia que vieron sobre la cabeça del Arçobispo vn globo de fuego que quando predicaua salia de su boca, y se ponía sobre ella. Esto succedio en el Alpujarra, y durò la llama todo

todo el tiempo que duró el sermón, calificando el Espíritu santo con fuego su doctrina. A los Moriscos nobles conuidaua a comer para domesticarlos, y hazerles familiares suyos, y que deprehendiesen con andar las costumbres Christianas, sentandose en sillas y comiendo nuestros manjaras. Hazia también que se vistiesen a lo Castellano, y a los pobres les daua capas, calzones y sombreros, y a sus mugeres mantos, y sayas, mesas y bancos para que no comiesen en el suelo, olvidasen las costumbres y deprehendiesen las nuestras. Procuraua que los clérigos y religiosos deprehendiesen la lengua Arabe para enseñarlos, y puso en su casa escuela Arabe para deprenderla, hizo arte y vocabulario, le imprimio a su costa, y dio a todos de gracia, y el Arçobispo deprehendio esta lengua medianamente, y dezia: *Diera un ojo de la cara por saber bien la lengua Arabe, para enseñar y predicar en ella.* Vno de estos artes y vocabulario vi en Madrid en poder del Maestro Gil Gonzalez de Auila Coronista de su Magestad, y otro vino a mi poder. Quando iua a la visita del Alpujarra iua cargado de Rosario, pilas de agua bendita, y imagenes de papel para repartir entre los Moriscos Enseñauales la reuerencia con que se han de tener, y como en ellas no se adora la pintura, sino lo representado en ella. Deziales, como el diablo huye del agua bendita, de la Cruz, y de las velas y ramos que bendize la Iglesia el dia de nuestra Señora. Estas eran visitas de consuelo, daua a todos y no quitaua a nadie. Dexá algunos la cepa podada porque otro año de fruto. No consentia llevar derechos de visitas a sus notarios; la avaricia de nuestro tiempo las ha hecho mas odiosas que agradables, porque no han de ser los ministros de la Iglesia granosos a los fieles dize san Pablo. Fue tan gran limosnero, que no auia en su casa dinero, alhaja essencial de su caridad. Muchas vezes se quitó los guantes y el anillo del dedo, y

se desnudó de el roquete para darlo a los pobres, y les dezia. *No lo bolbais a mis criados si no os lo pagaren muy bien, o dierensaya o manto.* Y vez vno que se quitó la tunica que era de frisa, y se la dio a vn pobre desnudo. Buen pastor el que se desnuda por vestir sus ouejas y ayuda porque ellas coman. Y se agradaua tanto de esta virtud de la caridad, que viendo la piedad que tenían los Moriscos entre sí, dezia: *Estor auian de tomar de nuestra Fe, y nosotros de sus obras en q' abentajan a los Christianos.* Y trabajó tanto en la conuersion de los Moros, que baatizó en vn dia dos mil personas, poniendo diligencia en que todos fuesen cristmados. Y como veian los Moriscos que el Arçobispo no tenia ni buscava mas intereses que el de sus almas, se aficionaua mas a su doctrina, y al maestro della: y deste pie coxea mucho la enseñanza y aprouechamiento de los fieles. Reconocio el Arçobispo, que el mayor vicio de los Moriscos era la ociosidad y enseñoles a trabajar, porque no estando ociosos se librarian de pensar en mal, y de obrar peor, y de suerte los ocupaua, que quando iuan a negociar a su casa, y no los podia oír por su ocupacion grande. Tenia en el antecamaras libros para los clérigos, y para los Moriscos esparto para que hiziesen pleita o ronziza para las Moriscas lino y estopa, tuercas y husos para que hilassen, y se llevassen a su casa todo lo que hiziesen; nuncio arbitrio de limosna contra la ociosidad. Salia el Arçobispo a los pueustos donde amanece los trabajadores en la plaza nueva, y puerta de Eluira, haziales vna platíca, y enseñaua, que el trabajar con las manos no impedía el coraçon y la boca para encomendarse a Dios y rezar. Tomaua vna azada en las manos; y ca baba en el suelo, diziendo el Pater noster, enseñandoles con exemplo la verdad de su doctrina. Desta suerte cuidaua este pastor de su ganado, y se luzia en el pelo. Mostró este Prelado, que el zelo y caridad de la primitiua Igle-

ña, se puede platicar en todos tiempos.

¶ El cuidado que el Arçobispo tuvo de su clero. Cap. XI.

EL gouierno desta republica ni la conuersion de los Moros, no diuertia al Arçobispo del cuidado del clero: cada mes le juntaua en la Iglesia, y aduertia lo mas essencial de su ministerio, les declaraua los santos Sacramentos, y secretos de la escritura sagrada, y les amonestaua la honestidad, diciendo, que en nadie era mas fea que en ellos la deshonestidad, que eran espejos del pueblo, y en los cristales de sus costumbres componia las suyas. Y en particular reprehendia con tal caridad los defectos de algunos, que mostro bien que los amaua como a hijos, y no los miraua como a subditos. Pero despues que monestados los hallaua rebeldes en la enmienda, les assentaua duramente la mano. No consentia que los Curas viniessen sin su licencia de los lugares a la ciudad, ni se diuirtiesen en ella; dexando por substitutos lobos para sus ouejas, ni consentia que los clerigos denunciados de culpas fuesen traídos a la ciudad en dias de fiesta, por la falta que podian hazer en sus Iglesias. Y quando venia por causas necessarias, no auian de posar en mesones y casas de posada, q̄ era gran relaxaciõ: en su casa auia hospedaria para ellos, en ella los aposentaua, y ministraua todo lo necessario. Era el Prelado (como dize san Pablo) hospital. La mitad de su renta gastaua en vestir y alimentar sus criados, que passauan de docientos y cinquenta, y no era vanidad suya, sino necesidad dellos. Era su casa vn seminario donde secriauan los hijos segundos de los señores de España, y otros huerfanos que respectiuamẽte todos son pobres y destos comian ordinariamente a su primera mesa quarenta, y con los que

comian en la segunda y tercera llegauan ordinariamente a docientos y cinquenta personas; y todos estudiantes pobres. Doliase dellos acordandose de su pobreza primera. Su mesa era buena, y bien bastecida, pero de viãda comun, vaca y carnero, no era amigo de bolateria ni pasteleria, que es de mesas profanas: y admirauase muchos como el Arçobispo podia con dos cuentos de marauedis tener mesa tan franca. y hazer plato a tantos criados pobres, y dando tan grãdes limosnas. Haze Dios en casa de los limosneros el milagro del monte cada dia, multiplicando con su bendicion las viandas. En sus paredes no auia paños de corte, pero auia en su casa muchos cortes de paños blancos y pardos para vestir los pobres. Su recamara lo era de adereços de Iglesia para dar a los curas de los lugares pobres: que representauan las necessidades de su Iglesia, primero se remediauan estas que las suyas. Otra parte de su renta daua a pobres vergonçantes, a los quales llamaua, los continos de mi casa. Y para que no comiessen el pan de valde los ocupaua en cosas varias, a vnos mandaua procurassen que por las calles los muchachos no jugassen ni trabescassen, con que no auia apedreos entõces. A otros, que mirassen que las Iglesias estuuiesen limpias, compuestos los altares, y encendidas las lamparas. A otros, que ojeassen por la ciudad, si andaua por ella algun clerigo forastero, ò frayle solo, sin que el supiesse quien era, y a que auia venido. Con que los clerigos no se venian a oir comedias a Granada, ni los frayles tomauã por compañero vn sombrero. A otros mandaua que viesse si andauã por las calles gente vagamunda, moços esquineros, ò ciegos que pudiesse trabajar. Y lo que sobraua de su rãta, si podia sobrar algo en algũ año esteril de necessidades, lo gastaua en su vestuario, que montaua diez ducados, y era vn mongil de frisa cada

año. Cuidaua mucho de confirmar los niños. y lloraua el descuido de los Prelados en esto. Dezia, que este Sacramento era el propio bautismo de Christo, y que por el dixo a sus Discipulos, Juan bautizó en agua; mas vosotros seréis bautizados con el Espíritu santo embiado del Padre en mi nombre. Holgaua mucho el Arçobispo de que le llegassen los niños, y los bendezia con entrañas de padre. No consentia que los pobres truxessen vendas ni velas para que lleuassen sus criados, el las mandaua lleuar de su casa. Todos los años hazia ordenes con gran generalidad, sin cansancio ni en fado de exercer su oficio pastoral, y no consentia que el Secretario lleuasse por el titulo derechos; el pagaua los Notarios, y daua el recaudo necesario para los titulos. Daua de gracia lo que recibio de gracia; pagaua a sus ministros; y no les pagauan los ordenados. Persuadia mucho a sus clerigos, que sin grande causa nunca dexassen de celebrar, porque era grã de el seruicio que a nuestro Señor se hazia; a la Iglesia, y animas del santo Purgatorio: y de los que se cansauan de celebrar, dezia, Maldito sea tan mal cansancio. El celebraua cada dia, y las fiestas grandes de pontifical, y la Semana santa con los pies descalços asistia a todas las oras del coro, y despues dellas predicaua y celebraua, de que salia bien cansado, y sintiendose dello delante de vn gran señor deste Reyno, del Conde de Tendilla, le dixo como burlando: *No se señor, que trabajos tan grandes son estos vuestros, que en verdad mas pena passo yo en calcar estas botas.* Respondiole el Arçobispo. *Yo lo creo por cierto; porque tambien ay maytines del diablo.* Fue tan deuoto del nombre de Iesus, que jamas le oyó nombrar que no se arrodillasse, refitiendo las palabras de san Pablo, *In nomine Iesu omne genua flectantur.* Y concedió quarenta dias de perdón a los fieles que hiziessem lo mismo. Y para que oyessen Missa los po-

bres, los tenderos, fruteros y jornaleros, y no se quedassen sin ella, tenia puestos tres altares en tres lugares publicos, vno en la plaza nueva, en el corredor del hospiral que sale a ella, y yo lo vi en mi puericia. Otro en la plaza de Viarrambía que oy dura. Y otro en la puerta de Elaira, estos dos se conseruan; pero no la loable costumbre de dezir Missa en ellos los Domingos y fiestas; la costa es poca, y el prouecho es mucho: Dios mugua el coraçon de alguno que lo haga.

Era gran limosnero el Arçobispo. Cap. XII.

EN la limosna excedio el Arçobispo al mayor limosnero, no auia en su casa bienes reservados en caso de necesidad del proximo. *Pluguiera a Dios (dezia) os pudiera yo dar la sangre de mis venas, mirad si ay quien pueda aprouechar, que yo la sacare de buena gana.* Y otra vez dixo. *Mirad si daran por mi algo; que de voluntad me vendere para remediaros, biẽ puedo seruir de algo al que me comprarẽ, es criuendo, leyendo, y aun baziendo obras de manos.* En vn año muy falto de trigo dixo predicando al pueblo. *No desconfieis hermanos, que no os ha de faltar la misericordia de Christo, todos los que tuieredes necesidad acudid a mi casa donde os proueeere de todo lo necesario.* Valor grande de Apostolico Prelado. Era padre de pobres, y no fueron perecosos en ir a su casa, ni el Arçobispo en sustentarlos, y de suerte, que le obligaron a hazer almoneda de sus bienes dos vezes, y el mismo los pregonò en vn sermón, predicando vn Domingo en la Catedral. Y toda la siguiente semana durò la venta de su recamara, no quedaron en su casa mas bienes que libros, camas, mesas, y algunas sillas y bancos. Y apretando mas la necesidad de los pobres, no perdonò a la plata de su capilla, era vn caliz, vnas vinageras, vn portapaz, y vna campana.

Quarta Parte

panilla de plata, no auia otra en su casa, cassaron la en veinte mil marauedis, y la comprò el Conde de Tendilla don Iñigo Lopez de Mendoza, y con vn gentil hombre de su casa le embiò los veinte mil marauedis y la plata: era cauallero Christiano. Pero creciendo la necesidad de los pobres, y en el Arçobispo la caridad de su remedio, boluio a vender la plata de su capilla, y el Conde atento a sus acciones, boluio a comprarla, y embiarla con los veinte mil marauedis al Arçobispo: y predicando otro dia en la Cathedral vio al Conde de Tendilla en el sermón, y arrojando a el le dixo, *Piensa el señor Conde de Tendilla q̄ ha de poder mas que yo? Dos vezes me ha comprado la plata de mi capilla, y otras tantas me la ha buuelto: pues sep̄a su Señoria que si cien vezes me la compra y presenta, otras tantas se la tornarè a vender, porque en tiempo de necesidad no ha de estar ociosa la plata de mi capilla.*

En su caualleriza no auia mas que dos mulas, la suya, y la del cruzero, y seruian tambien de azemilas al seruicio de la casa, Solia dezir al Conde de Tendilla. *No tiene V. S. caualllos mas hazedores que mis mulas, por que ellas hazen muchos seruicios en mi casa, por que traen la cenada, la paja, leña, y la comida. Y en vn año carodio la mula de gracia por falta de comprador. y dezia. Acusame la conciencia de que mi mula holgando coma la cenada que no alcançan los pobres trabajando. Y anduuo despues a pie cerca de tres años hasta que murio.*

A pie iua a visitar el Alpuxarra con aalientos de veinte años el que tenia ochenta de edad. Los Domingos despues de auer predicado se ponía a la puerta de la Iglesia con vna vacinica de alaton y pedia limosna para los pobres vergonzantes. Quando el Rey

don Fernando estaua en la Iglesia, le mandaua dar dos escudos, y a su imitacion los señores hazian lo mismo, con que sustentaua vna semana los pobres. Vn dia cada semana pedia limosna por las casas, y lleuaua vn criado vn cantaro para que diesse agua quié no pudiesse mas, y ganasse el merito del Euangelio. A los muchachos que topaua por las calles preguntaua cuyos eran, y que lleuauan, y no por curiosidad, sino para saber las necesidades ocultas de la eiudad. Las Quaresmas y Aduientos se sentaua a confesar en la Iglesia con sobrepelliz y estola, aqui remediaua las necesidades corporales y espirituales, a vno libraua dineros, a otro trigo, a esta el manto, a aquella la camisa, y a cada vno segun su necesidad. Visitaua los hospitales, tomaua el pulso a los enfermos, limpiaualas la lengua, y refrescaua, hazia las camas, y dexauales algun regalo, diziendo. *Poco les aprovecha nuestras visitas si no les dexamos algũ consuelo.* Y para todos tenia: a quien sabe dar, dà Dios por minas secretas de su prouidencia: y es gran desdicha al que Dios castiga con darle bolsa de oro, y coraçon de hierro.

¶ Como administraua justicia el Arçobispo. Cap. XIII.

FLorecio mucho la justicia en este Prelado, era justo en todo, y todas sus acciones justicia. No permitia dilatar con largos terminos ni trampas legales la administracion della, en prouecho de oficiales, y daño de partes. Mandaua a sus Prouisores, que breue y sumariamente, conocida la verdad, determinassen los pleitos, y en llegando la Quaresma se cerraua el audiencia hasta despues de la octaua de Pasqua, y dezia; *Estos dias estan dedicados para los pleitos espirituales de la conciencia, para confesar, y hazer penitencia.* Y en diez y seis años que fue Arçobispo de Granada.

da, no tuvo competencia con la justicia seglar: poníase en la razon, y daua a entender sin este pito de censuras, ni ruido de campanas; era enemigo de poner excomuniones echando de su redil a las ovejas, solamente los Domingos de Quasimodo cominava con ellas a los rebeldes en confessar y comulgar, y de vn domingo para otro les prorrogaua los terminos hasta que se confessauan los fieles, sin llegar a promulgarlas. Auia en la fuerza del Alhambra gran guarnicion de soldados y no podia hazerlos confessar, no valian con ellos las amenazas de censuras: gente barbara, que dize, no cortan piernas ni manos, pero tuuolas el Arçobispo para el remedio. Aguardò que se hiziesse alarde para hazer paga, y aquel dia llamó a los pagadores, y les mandò, que pena de excomunion mayor no pagassen a soldado que no mostrasse cedula de confession, y se cumplio a la letra, y de fuerte que ya eran pocos los clerigos y frayles para confessar los soldados. Y mandò el Arçobispo a los prebendados de la Iglesia. que con sobrepellices y estolas ayudassen a estas confesiones. Y aun con este socorro de ministros durò ocho dias el jubileo de los soldados. Jamas castigò culpas de clerigos en la bolsa para engrosar la de sus ministros, si no en el cuerpo, los delitos graues con carcel ó reclusion, los leues con pan y agua, y no excedia la mayor pena de destierro voluntario. Mudaua los curas pendençios de vn lugar a otro, y los beneficiados de vna Iglesia a otra. Son los beneficios casi iguales, y es poca la diferencia. Y el Arçobispo tenia la voluntad de los Reyes de antemano para todo, y assi no se oyò en su tribunal el sonido de pena pecuniaria, que supen de las culpas, no las acaba, y en su carcel estaua poblada de amancebados publicos, perjuros, blasfemos, hechizeras, alcahaetas, cancer de la republica, quando la carcel de la ciudad estaua limpia destas sabandijas. Era

grá perseguidor de pecados publicos y enemigo capital de la ociosidad, raiz de todos ellos. Dauale pena ver hombres sanos y recios mendigando, y los acomodaua por jornaleros en las obras reales, y si alguno dezia que estaua enfermo, mandaua al medico del hospital le viesse, si declaraua que lo estaua le recibia en el, si no, le mandaua trabajar, ó salir de la ciudad. A los ciegos buscò remedio para q̄ trabajassen. Y predicando vn Domingo en la Catedral dixo: *De verdad, q̄ estoy el mas contento del mundo, por que esta noche è hallado en que poder ocupar los ciegos, pueden muy bien trabajar en los fuelles de los herreros ó caldereros, que para esto no son menester ojos si no manos.* Y luego echò vn vando, que qualquiera ciego que estando sano anduiesse pidiendo por las calles, fuesse lleuado a vn herrero ó calderero a trabajar, ó saliesse de la ciudad, y no se vio mas ciego alguno en la calle. Tenia mucha prudencia en dezir y hazer: jamas dixo ni hizo cosa que no la pensasse primero, y assi le sucedia todo bien en la execuciò.

q̄ De la humildad del Arçobispo. Cap. XIV.

FVe el Arçobispo humilde naturalmente, y dezia muchas vezes, que para ser vn hõbre verdaderamente humilde, se auia de tener por la criatura mas baxa, y el mayor pecador de todos. Quando los hombres ancianos llegauan a besarle la mano, se adelantauan el y besaua la suya primero. Pidiòle vn escudero limosna, pareciòle robusto para trabajar, y respondiòle, que trabajasse pues estaua sano y bueno. El escudero lleuò impacientemente la dottina, y dixo del Arçobispo tales cosas, que llegandose a confessar le negeron la absolucion si no pedia primero perdon al Arçobispo. Boliò

Quarta Parte

a el contole sus culpas, a que respondió el Prelado. *Yo como mal dispense ro de los pobres no os di limosna, denienddo daros la sangre de mis brazos quando no tuuiera otra cosa, y sobre todo os respondi como soberuio asperamente, y para que os pueda absoluer vos me auéis de dar la penitencia de estas culpas.* Entrolo en su dormitorio, postrose en el suelo, y le mandò poner tres vezes el pie sobre la boca. El escudero turbado, temblando de ver aq̃l espectáculo, y derramando lagrimas de deuocion, hizo lo que el Arçobispo le mandò. Leuantose del suelo, dio le limosna, y le embiò muy edificado de tan profunda humildad. De ordinario iua a las escuelas de los niños y les enseñaua la dotrina Christiana. Si veia que la escuela no estaua limpia pedía vna escoba y la barria, diziendo: *Esto seruirá de enseñar a los niños a ser humildes desde pequeños.* En su Iglesia era el primero que ponía las manos en las cosas de trabajo, sacudía paños, quitaua bancos, sacudía esteras, componia Altares: en nada queria parecer mayor sino en el pulpito y en el Altar. Y dezian del, que era dos hombres, vno en el Altar y otro en su casa: aqui humilde, alli grande, daua a cada cosa su lugar, y a todos exemplo de humildad. Y diziendole vno, como vna dignidad tan grande se abaxaua a ministerios tan humildes, respondió, *Si vos supieades que cosa es ser Obispo, no os marauillariades de lo que hago, sino de lo que dexo debazer.* Quando se ganó Granada estaua la Catedral en el Alhambra, y alli se aposentaron los primeros Canonigos, todos con el Arçobispo en vna casa, aunque el Arçobispo viuo despues en el Realejo en la casa q̃ aora es del capellan de las monjas de Santiago, alli se ve el escudo de sus armas. Y auia ordenado, que despues de Tercia por la mañana, y de Visperas por la tarde se leyese vna liciõ de Canones para los ministros de la Iglesia,

y para sus criados. Fue vn dia a visitar las escuelas, y mandò al maestro tomarse cuenta de las liciones a vn criado suyo, y diola mala, el Arçobispo le preguntò, como no sabia la liciõ? Y respondió. Señor, no vine a oirla ayer porque no tũe quien me truxesse las Decretales. Y sauase entõces leer los Canones el texto delante. Reprehendíole mucho el Arçobispo porque era noble y Canonigo de otra Catedral. Leuantose el Arçobispo otro dia demañana, pidió la mula, subio en ella, y mandò que le truxessen las Decretales para llevarlas por su criado al estudio. Estaua delante el Dean de Sevilla don Iuan Rodriguez de Fonseca, que fue despues Obispo de Palencia, y de Burgos, y porfiava mucho de quitarlas al Arçobispo y llevarlas el, y el Arçobispo le respondió. *Dexad señor, que de esta manera se humillaran algunos mancebitos regelados de mi casa a no perder las liciones por no llevar las Decretales.* Y poniendolas sobre el arçon de la mula fue con ellas al Alhambra, llorãdo amargamente el paje Canonigo tras el. A todos admiraua su humildad y todos a bozes le alabauan de buen pastor, y el enojado respondia. *No bago la dezima parte de lo que estoy obligado.* Y replicandole vn religioso, que era espejo de Prelados, le dixo. *Mirad padre no sean tinieblas lo que os parece q̃ resplandee en mi.* Si dezian que alguno murmuraua del, tomaua el mejor viso, y dezia. *No lo dirã por mal, sino con buen zelo.* Y añadia, que siempre su primer mouimiento era juzgar bien de qualquiera cosa. No era de natural maligno, que todo lo juzga por malo, ni amigo de que nadie le alabasse. Dixo vn estrangero, que su fama bola ua por todo el mundo, y respondiõle. *Fama fama, mille auribus vana.* Fuertõle a hablar dos clerigos, y apartose cõ el vno, diziendole al otro que aguardasse que era nõgocio secreto, acabado, salio y le dixo. *Perdonad padre por caridad.* El clerigo, que era tan grueso de entendimiento como de cuerpo, desua-

desvaneciöse con la vrbanidad de el Arçobispo, y respondiöle. V.S. haze lo que quiere, y otros Prelados han hecho mas cuenta de mi. Mortificole el Arçobispo diziendo. *Vos padre de uia des de hablarme las rodillas por tierra y sin bonete por la dignidad que indignamente tiene mi persona, y porque no penseis que lo digo por soberuia*, prostrofe en el suelo, y besole los pies al necio clerigo, dexandole confuso, y edificado de su humildad. Era tan ocupado en el gouerno espiritual y temporal desta republica, que no podian todos negociar con el tan presto como qherian, y para hazerles esperar tubo necesidad de portero. Llegò vn escudero de vn señor del Andaluzia con vna carta de su amo. El portero le dixo, que el Arçobispo estaua ocupado, por dos vezes. El atreuido escudero aguardò q se apartara de la puerta el portero, y entrofe a la pieça donde el Arçobispo estaua solo leyendo sobre vna mesa, y sin hazerle cortesia de obra ni de palabra le dixo. Tres vezes he venido a traeros esta carta y no me han dexado darla, y aora no la aneis de leer, y diziendo y haziendola pedaços se salio por la puerta a fuera. El Arçobispo sin hablar palabra se leuantò, y juntò todos los pedaços de la carta, y puso los mojados sobre vna mesa, y leyola toda. Tomò recaudo de escriuir y respondió a ella sin referir en ella nada de lo que auia passado, diziendo muchas vezes. *Quien no sabe sufrir, no sabe regir*. Desta suerte enseñaua cõ obras este sabio Prelado a ser humildes a sus criados, y los exemplos son mas eficazes que los preceptos.

Muere don Pedro Gonçalez de Mendocça Arçobispo de Toledo, succede en la silla fray Francisco Ximenez. Cap. XV.

GRâdes fueron los beneficios que el gran Cardenal de España don Pedro Gonçalez

de Mendocça hizo a esta republica. Fue gran seruidor de la Reyna doña Isabel, fue su fidelissimo Acates y compañero de sus viajes. Siendo Princesa fue el Paraninfo de sus bodas, y siendo Reyna, le vieron los Grandes de Castilla a su lado, y en su defensa contra el Rey de Portugal. En la guerra de Granada la siruió con persona, bienes y deudos hasta acabarla, y la Reyna le honrò con las mayores dignidades del Reyno, y con mercedes grandes que hizo a su sangre. No le faltò en vida, ni en la ora de su muerte. En sabiendo la Reyna que estaua de peligro de muerte el Cardenal, partio cõ el Rey de Madrid, a visitarle a Guadajara. Aposentarõse en su casa: cada dia entraua la Reyna en su aposento a visitarle dos y tres vezes. En la vltima visita le pidio el Cardenal tres cosas. La primera, que siempre conseruasse amistad y paz con Francia. La segunda, que para la Iglesia de Toledo presentasse personas de mediano estado y condicion, para ouiar las discordias causadas con don Alonso Carrillo. Y la tercera, que casasse al Principe don Iuan, con doña Iuana pretensa hija del Rey don Enrique su hermano. En oyendo esto vltimo la Reyna salio del aposento diziendo: *ya està sin juizio el Cardenal*. Hizo testamento, y nombrò por su albacea a la Reyna por estas palabras. *Suplico a la muy alta, y muy poderosa Reyna doña Isabel mi señora, q por su muy grande clemencia, respondiendõ al grande desseo que yo siempre tuue de su seruicio, quiera leer, o mandar leer en su presencia este mi testamento, è que para la execucion del mandado dar todo el fauor que mznester ser è si pareciere a su Alteza que algo de lo en el contenido se deue enmendar, añadir o quitar en todo o en parte, sin Magestad lobaga segun que mejor le fuere visto, è como por bien tuuiere.* Para

para ello suplico a su Alteza, con el mayor acatamiento q̄ puedo, q̄ para obrar con mi anima obras de piedad, quiera recibir mi poder, el qual con toda reuerencia y acatamiento yo le otorgo, bien assi y tan cumplido como yo le tengo. E lo que por su Alteza fuere mandado, añadido ó quitado, aquello quiero que sea firme, y executado, como si yo mismo lo dispusiese, y ordenasse, assi quiero que sea cumplido por los executores de mi testamento.

Encomendole a boca su alma y sus criados, y murio Domingo a orze de Enero de mil y quatrocientos y noventa y cinco. La Reyna fue tan buena albacea que por su persona leyó el testamento, y tomó cuēta de sus bienes al Secretario Iuan de Morales, y diola tan buena, que le recibio en su casa con el mismo officio.

Por muerte del Cardenal quiso la Reyna presentar para la santa Iglesia de Toledo al Doctor Oropesa, de su Consejo, pero retirado a vida particular, con pretension de morir como Christiano, y assi se escusó desta carga, no le acetó. Y la Reyna tentó con ella a su confessor fray Francisco Ximenez, y tampoco queria la esposa con ser tan rica. Dicho tiempo en que ay bonetes y capillas que sabē menospreciar dignidad tan grande. Pero al fin la Reyna le obligó a acetar con bula de obediencia: y tales sean todos los Prelados qual fue este exemplo de Prelados. Llamó la Reyna a su confessor fray Francisco Ximenez, y estando en conuersacion con el, sacó de la manga vnas bulas, y se las dio diziendo. *Padre Prouincial, mirad lo que su Santidad manda por estas bulas Apostolicas.* Tomolas con grande acato, besolas y leyó el titulo dellas, que dezia assi. *Venerabili fratri nostro, fratri Francisco Ximenez electo Toletano.* Turbose fray Francisco Ximenez, y

boluendo a besar las bulas las dexó en la falda de la Reyna, y salió de su camara diziendo. No hablan conmigo señora, estas letras. La Reyna llamó a los mayordomos y caualleros q̄ auia en la camara, y les mandó fuesen tras su confessor y le truxessen a palacio, hizieronlo assi, y la Reyna con ruegos y caricias; y bulas pontificales, le obligó a acetar.

¶ Peste que vno en Granada, y expiacion milagrosa della. C. XVI.

Este año de quatrocientos y ~~noventa~~ y cinco fue de grã tribulacion en Granada, vno en ella peste mortal de secas y carbunclos: murio mucha gente en la ciudad, y fue la expiacion della vn religioso de la orden de san Geronymo. Nūca tuué a los religiosos por sobrados en las republicas Christianas, sino por firmes puntales dellas. En el conuento de san Geronymo murieron seis monges en esta peste, y el vltimo dellos fue lego professo del conuento de nuestra Señora de Guadalupe, grã santuario en España. Este lego fue noble en el siglo, y soldado: que dellos salen mejores religiosos a vezes, que de los criados en el regalo de su casa. Tomó el abito, y professó en Guadalupe, y de alli vino a Granada con los fundadores deste conuento. En comēçando la peste se retiraron algunos monges a vn carmen sobre la Cartuja, dōde los alcanzó la muerte. El monge lego se quedó en el conuento con dos carbunclos en ambos pies: y auiendo recibido los Sacramentos perdio el juyzio, y entre sus delirios santos, dixo estas razones; al curioso enfermero se las deuemos.

Señora bienauenturada Virgen de Guadalupe, auéis de saber como nos embiaron a quinze frailes desde Castilla a tierra de Granada a edificar vn monasterio en el Real de Santa Fe, y
halla:

hallamos allitantas pulgas que nos quisieron matar. Quando aquello vimos, señora mia, venimos a Granada, y entramos en vna casilla pequeña, estauan allí dos religiosos, y llamase señora, Sãta Maria dela Encarnacion. Passamos allí grandes trabajos: vino la pestilencia, y lleuose al Vicario, y a otros quatro frayles con el. Todos estos ya son muertos, yo señora veisme aqui que me dexã todos. Ruego te señora, que tu quieras apartar estos cinco a vn rincón, y darles muchos bienes, y a estos otros que quedan, guardarles, que han passado grandes males.

Acabada la oracion dio su alma a Dios en presencia de otros monges: y dicen que le cyò la Virgen, porque a el se le lleuò, y sanarò los demas monges enfermos que auia en el conuento y en toda la ciudad, y no vuo mas peste, dize fray Ioseph de Ciguenga. Las oraciones de los mas humildes y despreciados del mudo, suelen ser las mas eficazes en el tribunal de Dios. Y a este lego le deue Granada su salud en opinion de estos religiosos.

¶ Carta de la Reyna Católica al Arçobispo de Granada. Cap. XVII

Dixo, como partieron los Reyes de Granada para Barcelona, y los Catalanes celebraron su entrada con grandes fiestas. Vinieron allí embaxadores de Francia a resolver los tratos de el Condado de Rosellon y de Cerdenia; quiso el Rey festejarlos con sarao y cõbités en Palacio. Y los mordaces que no perdonan ala mayor virtud, escriuieron al Arçobispo de Granada, confessor de la Reyna, que su Alteza auia danzado en el sarao, sacado galas ricas, y consentido a sus da-

mas mas despejo con los Frãceses del que se vsaua en palacio. El Arçobispo con el amor de padre que tenia a la Reyna, con autoridad de confessor, y seueridad de su condicion, escriuio a la Reyna vna religiosa reprehension, a que satisfizo la Christianíssima Princesa en esta forma,

¶ Carta de la Reyna doña Isabel.

Muy Reuerendo y deuoto padre, tales son vuestras cartas que es osada responder a e las: porque ni bastò ni se leerlas como es razon, mas se cierto que me dan la vida, y que no se dezir ni encarecer (como muchas vezes digo) quanto me aprouechan, tanto que no es razon descansar ni dexarlas, sino escriuir con quantos vinieren. Y querria yo que mas las esbediessedes, y mas particularmente de cada cosa, y de las causas que ouiere de negociar, y de las cosas q̄ acã passan, como es lo que tratamos por aora con el Rey de Portugal sobre que tocò en aquellas islas que hallò Colon, è sobre lo que escriui de los casamientos de mis hijos, que es lo que os parecerà mejor, aũque de la Princesa no ay que hazer cuenta, porque està determinada de no casar, y el Rey mi señor desde aora vn año se lo assegurò de no mandar selo, y yo desde antes estaua de no mudar su voluntad. En solo en estos negocios, que son los mayores, mas en todos los de mis Reynos, y de la buena gouernacion dellos querria que particularmente me escriuessedes en todo vuestro parecer. Muchos dias ha que desseo escriuiros esto, y lo dexaua, porque me parecia que os escusauades de todo, y aora me

dio.